

1 **ARTÍCULO 1. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 121-2025. -----**

2 – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: si está suficientemente discutida la
3 sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta
4 121-2025. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos**
5 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
6 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
7 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 121-2025. -----**

8 **ARTÍCULO 2. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA REALIZAR**
9 **JURAMENTACIONES E INCORPORAR EL OFICIO AM-INF-511-2025. -----**

10 El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para
11 realizar juramentaciones e incorporar el oficio AM-INF-511-2025 sobre remisión
12 Modificación Presupuestaria N°08-2025 y el respectivo ajuste al Plan Anual
13 Operativo 2025; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
14 votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
15 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
16 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
17 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día. -----**

18 **ARTÍCULO 3. – JURAMENTACIONES. -----**

19 . – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: antes de proceder con la
20 juramentación quisiera manifestar algo. Al efecto de la terna del Colegio Vicente
21 Lachner Sandoval tenemos a doña Luz. Doña Luz, mucho gusto. Doña Luz,
22 tenemos un pequeño inconveniente que yo se lo voy a dejar a usted para su
23 decisión. Hoy tuvimos conocimiento de que usted tiene grado de
24 consanguinidad con un miembro del Concejo Municipal. Por lo tanto y en
25 relación con la declaración jurada que fue presentada, existe una colusión. Si
26 usted lo tiene a bien y es su decisión puede juramentarse, o no puede
27 juramentarse para dejar que los otros compañeros se juramenten y que ustedes
28 junto con la Dirección procedan a enderezar los autos. Pero sí quiero hacerle
29 la advertencia del caso. ¿Está bien? Ya es una decisión suya. Muy bien. Voy a
30 conceder un receso de hasta tres minutos para conversar con la señora. – Se

N°122-2025

1 entra en receso de hasta por 3 minutos. – El presidente Acevedo Gutiérrez
2 reanuda la sesión y procede a realizar el acto de juramentación del señor
3 William Enrique Trejos Alfaro cédula 303590410, como miembro de la Junta de
4 Educación de la Escuela Alto de Quebradilla, para el período de ley
5 correspondiente del día 07 de junio del 2025 al 07 de junio del 2028.
6 Nombramiento efectivo a partir del día 21 de octubre del 2025. De los señores
7 Gustavo Carpio Solís cédula 110880435, Bernardita Gómez Sarmiento cédula
8 106040066, Walter Quesada Fernández cédula 303330613 y Loreana Gómez
9 Obando cédula 113790287, como miembros de la Junta Administrativa del
10 Liceo. Dr. Vicente Lachner Sandoval, para el período de ley correspondiente
11 del día 17 de setiembre del 2025 al 17 de setiembre del 2028, nombramiento
12 efectivo a partir del 18 de noviembre del 2025. A los señores a los señores Ana
13 Arias Solano cédula 304210982, Edward Antonio Ureña Arias cédula
14 110910828, Stephanny Raquel Robles Valverde cédula 305060586, Milena
15 María Durán Coto cédula 304230688 y Oldemar Zamora Chinchilla cédula
16 601120564, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cocorí,
17 para el período de ley correspondiente del día 04 de octubre del 2025 al 04 de
18 octubre del 2028. Nombramiento efectivo a partir del día 18 de noviembre del
19 2025. **Se hace saber a la institución educativa y a la persona o personas**
20 **nombradas que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo**
21 **de Elecciones que, a los miembros de las juntas directivas, juntas de**
22 **educación y juntas administrativas les alcanza la prohibición absoluta de**
23 **participar en actividades político-electorales de los partidos políticos,**
24 **según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código**
25 **Electoral y lo interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016**
26 **de las 12:10. 09/07/2016.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y
27 fecha a la MSc. Clara Inés Mora Miranda, Directora de la Escuela Alto de
28 Quebradilla, al M. Ed. Mauricio Giutta Sánchez, director del Liceo. Dr. Vicente
29 Lachner Sandoval al correo lic.vicentelachnersandoval@mep.go.cr, a la Licda.
30 Johanna Mora Quirós, directora de la Escuela Cocorí al correo

N°122-2025

ceap.cocori@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, de la Dirección Regional Cartago y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 4. – OFICIO AM-INF-511-2025, SOBRE REMISIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°08-2025 Y EL RESPECTIVO AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2025. -----

Se conoce oficio AM-INF-511-2025 de fecha 21 de noviembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio PL-OF-115-2025 suscrito por el Ing. Michael Fernández Vargas, Encargado del Área de Planeamiento Estratégico y la Licda. Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto, con los documentos relacionados a la “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°08-2025 y la respectiva “MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL OPERATIVO”; y que dice: “...Asunto: Remisión Modificación Presupuestaria N° 08-2025 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo 2025.

Estimado señor: Para su conocimiento y para que sea elevado a aprobación por parte del Concejo Municipal, se remite la Modificación Presupuestaria N° 08-2025 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo. Esta modificación asciende a un monto de ₡6.400.166,67 correspondiente a la solicitud de refuerzo de tiempo extraordinario por parte del Área de Acueductos, a fin de contar con el contenido económico necesario para atender cualquier incidencia que afecte el suministro de agua potable durante los últimos meses del año...”

- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** – El regidor Arce Moya señala: buenas noches, ¿sería tan amable de leernos de qué se trata la modificación? De cuánto es el monto, para que conste en actas, porque no es aprobar por aprobar, aunque estamos de acuerdo que es un solo renglón,

N°122-2025

pero por lo menos que conste en actas la información como tiene que ser.

Gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: con todo gusto, sí señor, y al efecto procedo a concederle la palabra a la señorita vicealcaldesa. – Doña Silvia Navarro, después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión, manifiesta: bueno, en este sentido, esta modificación número 8 es por un monto de ¢6,400,166.67. Esto es con el fin de poder hacer un refuerzo en la partida de lo que es tiempo extraordinario y las respectivas cargas sociales, en el sentido de que se debe reforzar para la culminación de lo que es el periodo y prever cualquier cosa por ser un servicio esencial; pues se debe prever en este caso tener el recurso disponible para atender cualquier emergencia o situación que se presente. Entonces, básicamente, únicamente es una modificación en el Área de Acueductos, de ahí mismo se toman los recursos y ahí mismo se inyecta también. Gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: con todo gusto y muchísimas gracias por la información. El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar la modificación. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la Modificación Presupuestaria N°08-2025 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo 2025, el cual se detalla a continuación:**

MODIFICACIÓN N° 08-2025

REBAJO DE EGRESOS

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Acueductos		II-06	
Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.2	1 SERVICIOS	-6,400,166.67	100.00%
1.1.2	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-6,400,166.67	100.00%
1.1.2	1.04.06 Servicios generales	-6,400,166.67	
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-06		-6,400,166.67	100.00%

ACUEDUCTOS		[010-01]
1.04.06 Servicios generales	TOTAL	-6,400,166.67

TOTAL PROGRAMA II -6,400,166.67

TOTAL MODIFICACIÓN N° 08 - 2025 -6,400,166.67

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MODIFICACIÓN N° 08-2025

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA
REBAJOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		-6,400,166.67
1	SERVICIOS	-6,400,166.67

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA
REBAJOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		-6,400,166.67
1.1.2	1	SERVICIOS	-6,400,166.67
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-6,400,166.67
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00

DETALLE DE APLICACIÓN DE RECURSOS
MODIFICACIÓN N° 08-2025

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Acueductos		II-06	
1.1.1	0	REMUNERACIONES	6,400,166.67
1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	5,000,000.00
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	5,000,000.00
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	416,666.67
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	416,666.67
1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	487,500.00
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	482,500.00
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	25,000.00
1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	496,000.00
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	271,000.00
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	150,000.00
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	75,000.00
TOTAL SERVICIO II-06			6,400,166.67

ACUEDUCTOS		[010-01]
0.02.01	Tiempo extraordinario	5,000,000.00
0.03.03	Decimotercer mes	416,666.67
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	482,500.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	25,000.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	271,000.00
0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	150,000.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	75,000.00
TOTAL		6,400,166.67

TOTAL PROGRAMA II 6,400,166.67

TOTAL MODIFICACIÓN N° 08 - 2025 6,400,166.67

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MODIFICACIÓN N° 08-2025

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA
AUMENTOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		6,400,166.67
0	REMUNERACIONES	6,400,166.67

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA
AUMENTOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		6,400,166.67
1.1.1	0	REMUNERACIONES	6,400,166.67
1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	5,000,000.00
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	5,000,000.00
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	416,666.67
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	416,666.67
1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	487,500.00
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	462,500.00
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	25,000.00
1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	496,000.00
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	271,000.00
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	150,000.00
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	75,000.00

MODIFICACIÓN N° 08-2025

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
REBAJOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO		-6,400,166.67
1	GASTOS CORRIENTES	-6,400,166.67
1.1	GASTOS DE CONSUMO	-6,400,166.67
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-6,400,166.67

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
AUMENTOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO		6,400,166.67
1	GASTOS CORRIENTES	6,400,166.67
1.1	GASTOS DE CONSUMO	6,400,166.67
1.1.1	REMUNERACIONES	6,400,166.67
1.1.1.1	Sueldos y salarios	5,416,666.67
1.1.1.2	Contribuciones sociales	983,500.00

1 JUSTIFICACIONES JUSTIFICACIÓN DE REBAJOS PROGRAMA II:
2 SERVICIOS COMUNALES SERVICIOS En el servicio II-06 ACUEDUCTOS se
3 rebajan ¢6.400.166,67 de la subpartida 1.04.06 “Servicios generales” ya que,
4 según análisis realizado por el Encargado del Área de Acueductos, se
5 determina que existe un sobrante en esta subpartida luego de considerar los
6 compromisos asociados a los servicios de vigilancia de Arriaz-CEANA y la
7 Planta Potabilizadora. Este análisis confirma que la partida mantiene una
8 disponibilidad suficiente para modificar recursos y atender las necesidades de
9 tiempo extraordinario para cualquier incidencia que surja en los últimos meses
10 del año. JUSTIFICACION DE AUMENTOS PROGRAMA II: SERVICIOS
11 COMUNALES REMUNERACIONES En el servicio II-06 ACUEDUCTOS se
12 incluyen ¢6.400.166,67 en REMUNERACIONES para reforzar la subpartida de
13 tiempo extraordinario y sus respectivas cargas sociales, ya que durante el mes
14 de octubre se atendieron múltiples incidencias que han afectado el suministro
15 de agua, muchas de las cuales requirieron atención en horario extraordinario.
16 Estas situaciones han impactado el presupuesto disponible para tiempo
17 extraordinario; por ello, se considera necesario reforzar la subpartida
18 correspondiente, a fin de contar con recursos suficientes para atender cualquier
19 incidencia que afecte el suministro de agua potable durante los últimos meses
20 del año.

21 -----FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN-----

22 -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda**
23 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
24 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
25 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
26 **Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo
27 y fecha al Ing. Michael Fernández Vargas, Encargado del Área de Planeamiento
28 Estratégico y la Licda. Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto, y al
29 alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

30 **ARTÍCULO 5. –CONF-053-2025, OFICIO AL-OF-461-2025.** -----

N°122-2025

Se conoce oficio AL-OF-461-2025. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone posponer el conocimiento del mismo y revisar un documento que fue presentado por el regidor Arce Moya. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, posponer de conocimiento y revisar un documento que fue presentado por el compañero regidor don Jonathan Arce Moya.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO .6 -CONF-056-2025, OFICIO AL-OF-488-2025. -----

Se conoce oficio AL-OF-488-2025. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir este oficio junto con el oficio suscrito por el regidor Jonathan Arce Moya a la Auditoría Interna para que brinde criterio técnico sobre el fondo del asunto. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, remitir este oficio a la auditoría interna para que brinde criterio técnico sobre el fondo del asunto.**- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 7. - CONF-056-2025, OFICIO SUSCRITO POR EL REGIDOR JONATHAN ARCE MOYA. -----

Se conoce oficio suscrito por el regidor Arce Moya. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir este asunto, junto con el oficio AL-OF-488-2025 a la Auditoría Interna para que brinde criterio técnico sobre el fondo del asunto. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, remitir este oficio**

1 a la auditoría interna para que brinde criterio técnico sobre el fondo del
2 asunto. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin
3 Cortés Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

4 **ARTÍCULO 8. – CONF-041-2025, REMISIÓN DE OFICIO RH-966-2025. -----**

5 Se conoce oficio RH-966-2025. - Visto el documento, el presidente Acevedo
6 Gutiérrez propone remitir este asunto a estudio de fracciones para su profundo
7 análisis. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
8 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
9 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
10 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
11 **Acevedo Gutiérrez, remitir a estudio de fracciones.** - Notifíquese este
12 acuerdo con acuse de recibo y fecha a jefes de fracción y al alcalde Mario
13 Redondo Poveda. -----

14 **ARTÍCULO 9. – CONF-058-2025, MOCIÓN 102-2025 FIRMADA Y**
15 **PRESENTADA POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. -----**

16 Se conoce moción 102-2025, firmada y presentada por el regidor Pichardo
17 Aguilar. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone
18 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente
19 discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
20 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
21 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
22 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
23 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
24 Acevedo Gutiérrez propone aprobar la moción y proceder a prevenir al
25 denunciado para que renuncie al cargo que ostenta en la Junta de Educación
26 indicada, por lo que se le concede un plazo de 10 días hábiles o de lo contrario
27 proceda el Concejo Municipal con la respectiva denuncia ante el Tribunal
28 Supremo de Elecciones con la prueba aportada en autos. Somete a discusión.
29 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
30 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**

1 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
2 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez,**
3 **proceder a aprobar la moción y además proceder a prevenir al denunciado**
4 **para que renuncie al cargo que ostenta en la Junta de Educación indicada,**
5 **por lo que se le concede el plazo de 10 días hábiles al efecto o de lo**
6 **contrario proceda el Concejo Municipal con la respectiva denuncia ante el**
7 **Tribunal Supremo de Elecciones con la prueba aportada en autos. -**
8 **Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al denunciado y al alcalde**
9 **Mario Redondo Poveda. -----**

10 **ARTÍCULO 10. - CONF-059-2025, MOCIÓN 104-2025 FIRMADA Y**
11 **PRESENTADA POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. -----**

12 Se conoce moción 104-2025, firmada y presentada por el regidor Pichardo
13 Aguilar. – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone
14 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente
15 discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
16 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
17 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
18 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
19 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
20 Acevedo Gutiérrez propone conocer la moción y votarla. Somete a discusión.
21 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
22 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
23 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
24 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez,**
25 **proceder a convertir esta moción en pública, conocer la misma y**
26 **someterla a votación para su aprobación. -** Notifíquese este acuerdo con
27 acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo
28 Poveda. -----

29 **ARTÍCULO 11. -MOCIÓN 104-2025, FIRMADA Y PRESENTADA POR EL**
30 **REGIDOR PICHARDO AGUILAR. -----**

Se conoce moción 104-2025, firmada y presentada por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: "...CONSIDERANDO: 1. Que el inicio de la campaña política en nuestro país obliga a los funcionarios públicos de nuestro municipio, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política, a mantener absoluta imparcialidad. 2. Que en el página de Facebook que lleva por nombre " El Espectador de Cartago", se hizo una denuncia pública que indica:  ¡DENUNCIA PÚBLICA! ¡SEÑORES DEL TSE, ABRAN LOS OJOS!  > "El domingo 7, en pleno jolgorio navideño, vimos el teatro montado. Mientras a usted, ciudadano honrado, le prohibían estacionar frente a la Municipalidad—dizque por orden y control—, ¡oh sorpresa!, los vehículos del partido Actuemos Ya sí que tenían alfombra roja." > "Aquí no hay coincidencia, hay favoritismo político descarado. Se utiliza el poder municipal para darle ventaja a un grupo. ¿Dónde está la tan cacareada igualdad electoral? ¿Dónde está el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) que debe garantizar la cancha pareja? ¡No se hagan los de la vista gorda! Esto huele mal y lo saben. La ley es para todos o no es para nadie. ¡Actúen ya contra este juego sucio, o la democracia se les desinfla como un globo de Navidad viejo!"



1 <https://www.facebook.com/share/p/1Eco33Ywnc/?mibextid=wwXlfr> 3. Que el
2 encendido del Árbol de Navidad y las diversas actividades en esta época,
3 tradicionalmente convocan a gran cantidad de ciudadanos. 4. Que por estos
4 tipos de eventos se confeccionan planes operativos para resguardar el orden.
5 5. Que revisando los videos de Radio Metrópoli se observa un vehículo con
6 banderas del Partido Actúenos Ya y una de Costa Rica en un lugar que tiene
7 prohibición de estacionamiento. Favor ver
8 <https://www.facebook.com/share/r/17nSYdqsSC/?mibextid=wwXlfr> y
9 <https://www.facebook.com/share/r/1Deqz6k4Sq/?mibextid=wwXlfr>



1 *POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de comisión se*
2 *apruebe: 1. Consultar al Alcalde municipal Mario Redondo Poveda: a. ¿Qué*
3 *motivos tuvieron los funcionarios municipales (Policía Municipal, entre otros)*
4 *para permitir que este vehículo con banderas del Partido Actuemos Ya*
5 *permaneciera en una zona de no estacionamiento? b. ¿Giró la Alcaldía*
6 *Municipal, o algún otro funcionario municipal, alguna orden para permitir que*
7 *dicho vehículo con banderas políticas se mantuviera en esa zona? c. ¿Por qué*
8 *la organización municipal no actuó para retirar dicho vehículo? d. ¿Ha*
9 *comunicado el Municipio al Tribunal Supremo de Elecciones todas las*
10 *actividades masivas programadas para diciembre y enero? e. ¿Ha coordinado*
11 *el Municipio con el Cuerpo de Delegados de Cartago del Tribunal Supremo de*
12 *Elecciones respecto de todas las actividades masivas programadas para*
13 *diciembre y enero?...” - Visto el documento, el regidor Pichardo Aguilar señala:*
14 *gracias, señor presidente. Por el orden me parece que debería de someterse*
15 *la dispensa, pese a que ya fue declarada pública. Me gustaría referirme por el*
16 *fondo, señor presidente. Vamos a ver, en tiempos de campaña política, pues*
17 *siempre es natural que una u otra iniciativa pueda ser vista con fines que no*
18 *son propios de la institucionalidad, en este caso los de la Municipalidad de*
19 *Cartago. En ese sentido, me gustaría empezar refiriéndome a eso porque es*
20 *algo muy importante, dado la coyuntura que tenemos. En redes sociales ha*
21 *circulado en varias ocasiones, y es algo que me llama la preocupación, un*
22 *vehículo con banderas de un partido político, que si bien es cierto, pues está*
23 *claramente distinguido a qué partido pertenece, puede ser cualquier otro de los*
24 *que están en la contienda electoral de febrero 2026. En el particular, parte de*
25 *las molestias y lo que han hecho ver las personas, tanto en redes sociales como*
26 *en comentarios que se escuchan en la calle, es sobre la potestad que tiene la*
27 *Municipalidad para hacer un parte, como lo hace con cualquier otro vehículo, o*
28 *bien proceder según lo que corresponde. En ese sentido, me pareció*
29 *pertinente, en aras de la transparencia, hacer consultas al señor alcalde sobre*
30 *una actividad masiva que organizó y tuvo la Municipalidad de Cartago, y las*

1 razones por las cuales no se procedió como corresponde por la Policía
2 Municipal. Esto específicamente sobre cuáles son los motivos, porque si bien
3 es cierto, pueden existir diversos motivos, la realidad es que las personas, la
4 ciudadanía en general, lo ve de otra manera, y en ese sentido me parece
5 oportuno aclararlo. Entonces, señor presidente, esa sería básicamente la
6 moción, las preguntas tienen una tónica desde lo que corresponde a la
7 Municipalidad de Cartago. Si hubiese inquietudes ante el Tribunal Supremo de
8 Elecciones, pues yo sería el primero que lo haría de otra forma, pero me pareció
9 lo correcto traerlo a este Concejo Municipal para que se pueda hacer la solicitud
10 de información al señor alcalde. Muchas gracias. – El presidente Acevedo
11 Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
12 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
13 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
14 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
15 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
16 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
17 presidente Acevedo Gutiérrez indica: por la alusión y de previo a la propuesta
18 de la presidencia, que sería someter a votación para aprobación la misma,
19 procedo a concederle la palabra al señor alcalde don Mario Redondo. – El
20 alcalde Redondo Poveda, después de saludar a todos los presentes y a quienes
21 siguen la transmisión, manifiesta: muchas gracias, señor presidente. No
22 acostumbro a responder mentiras y me sorprende que se traiga a este Concejo
23 Municipal una moción, evidentemente salida de toda razón. En ningún
24 momento el vehículo que se indica estaba en el área restringida. El vehículo
25 que se indica que tiene unas banderas, que pueden ser de cualquier otro partido
26 que tenga ese color, no estaba en la avenida, estaba en la calle y la calle tenía
27 vehículos de todo tipo. La calle no tenía tránsito restringido, ni había parqueo
28 restringido para nadie en la calle que sube desde la Escuela Jesús Jiménez
29 hacia el Mercado. El costado oeste de la Plaza Mayor, donde se ubica el
30 vehículo, nunca tuvo restricción de parte de la Policía Municipal para que ese

N°122-2025

1 cualquier otro vehículo pudiera ubicarse ahí. Donde sí había restricción es en
2 la avenida, exactamente la cuadra que está frente al Palacio Municipal, donde
3 en ningún momento se le dio trato especial a ningún vehículo. Es más, las
4 tomas evidentes y claras de las cámaras podrán demostrar que nunca el
5 vehículo indicado estuvo en la avenida, donde claramente se puede ver
6 también la banda presentándose, la banda de Villas de Ayarco, a la cual le
7 agradecemos. De ahí que el planteamiento responde a una burda mentira,
8 como otro montón que acostumbran a sacar algunos y que, por respecto a la
9 ciudadanía en ese caso, aclaramos para que, ya que la moción es planteada
10 acá, quede demostrado que efectivamente no existe ninguna actuación
11 irregular de la Policía Municipal, ni de los que laboraron ese día. Gracias, señor
12 presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone votar la moción. Somete
13 a discusión. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado**
14 **de cuatro votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas,**
15 **Pichardo Aguilar y Picado Chacón, y cinco votos negativos de los**
16 **regidores Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado**
17 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, rechazar la moción 104-2025.** – El regidor
18 Pichardo Aguilar, por la justificación del voto, indica: muchas gracias, señor
19 presidente. Sí, para la justificación del voto. Esto claramente como lo dije al
20 inicio de la moción, me parece que es un tema institucional, que es de
21 competencia de la Municipalidad de Cartago, aun cuando está organizando una
22 actividad masiva y me parece pues importante, como lo dice el señor Alcalde,
23 que se pueda aclarar a la ciudadanía de la mejor forma. Lamento que en este
24 caso no se pueda hacer mediante oficio y sólo verse en los hechos que el señor
25 alcalde ha expuesto. Me parece que un ejercicio transparente y democrático,
26 pues lo estamos viendo desde cualquier lado que se vea. Es una solicitud de
27 información simple, pero respeto la decisión de este Concejo Municipal. No
28 obstante, sí me parece importante decir que a lo largo de estos meses, pues
29 entre más transparente se sea, más se pueden atacar ciertos comentarios
30 tendenciosos, ciertas opiniones públicas mal informadas, como bien lo dice el

N°122-2025

1 señor Alcalde, más cuando no se hace de esa manera, precisamente la gente
2 argumenta y nutre sus apreciaciones, puesto lo que está faltando es
3 transparencia. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: con
4 todo gusto compañero regidor. Y el suscrito, como regidor, quisiera justificar mi
5 voto no aprobando la moción. La moción tiene un sentido de investigación, la
6 moción tiene un carácter que es salvaguardar un interés público. Eso se lo
7 reconozco. Pero yo considero como regidor que no es competencia del Concejo
8 Municipal, es más competencia del Tribunal Supremo de Elecciones y del
9 Departamento de Fiscalización de todo lo que tenga que ver con actividades
10 proselitistas. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor
11 Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

12 **ARTÍCULO 12. - CONF-051-2025, OFICIO ACM-028-2025 SUSCRITO POR**
13 **LA LICDA. SHIRLEY SÁNCHEZ GARITA. -----**

14 Se conoce oficio ACM-028-2025. – Visto el documento, el presidente Acevedo
15 Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
16 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
17 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
18 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
19 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
20 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
21 presidente Acevedo Gutierrez propone A- rechazar la solicitud número 1 del
22 oficio AI-OF-221-2025 ya que no existen los elementos indispensables para la
23 solicitud de prórroga o ampliación del plazo. B- reiterarle a la Auditoría que a
24 partir de que el Concejo le comunicó las sentencias del expediente 17-0043-
25 47-1027-CA el día 27 de febrero del 2025, tiene obligación de cumplir con dicho
26 mandato judicial aún y cuando la Administración no haya nombrado la plaza
27 vacante en esa dependencia. Y C- instar a la Alcaldía para que nombre una
28 persona en la plaza vacante de asistente de Auditoría en Ingeniería Profesional
29 1. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
30 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

1 regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada
2 Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y
3 Acevedo Gutiérrez, acoger el oficio ACM-028-2025 y en consecuencia: A.
4 rechazar la solicitud número 1 del oficio AI-OF-221-2025 ya que no existen
5 los elementos indispensables para la solicitud de prórroga o ampliación
6 del plazo. B. reiterarle a la auditoría que a partir de que el Concejo le
7 comunicó las sentencias del expediente 17-0043-47-1027-C el día 27 de
8 febrero del 2025 tiene obligación de cumplir con dicho mandato judicial
9 aún y cuando la Administración no haya nombrado la plaza vacante en
10 esa dependencia. Y C. instar a la alcaldía para que nombre una persona
11 en la vacante en la plaza vacante de asistente de auditoría en Ingeniería
12 Profesional 1. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic.
13 Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

14 **ARTÍCULO 13. – CONTROL DE ACUERDOS. -----**

15 Se conoce el control de acuerdos. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: la
16 propuesta de la presidencia es dispensar el trámite de comisión y remitir a la
17 Administración para su información. - Visto el documento, el presidente
18 Acevedo Gutiérrez propone dispensar de trámite de comisión, somete a
19 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
20 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
21 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
22 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez,**
23 **dispensar de trámite de comisión.** El presidente Acevedo Gutiérrez propone
24 remitir a la Administración para su información; somete a discusión,
25 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
26 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
27 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
28 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la**
29 **Administración para su información.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y
30 fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

**ARTÍCULO 14. - OFICIO AL-OF-492-2025, INFORME JURÍDICO SOBRE
LOS OFICIOS, ADVERTENCIAS Y OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA
AUDITORÍA INTERNA EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE
ESCOGENCIA DEL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL. -----.**

. – El presidente Acevedo Gutiérrez se acoge al artículo 31 del Código Municipal y le concede la presidencia a la regidora Quesada Moya. Se conoce oficio AL-OF-492-2025 de fecha 14 de noviembre del 2025, suscrito por Lic. Héctor Granados Ortega, Área Legal, Municipalidad de Cartago; y que dice:

“...ASUNTO: INFORME JURÍDICO SOBRE LOS OFICIOS, ADVERTENCIAS Y OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE ESCOGENCIA DEL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL LIC. MELVIN CORTÉS MORA. Estimado Sr. Presidente del Honorable Concejo Municipal: Por medio de la presente le extiendo un cordial y respetuoso saludo, y me dirijo a usted con el propósito de dar respuesta a los acuerdos formales mediante los cuales se solicitó a esta Asesoría Jurídica el análisis de los informes y comunicaciones emitidos por el Lic. Melvin Cortés Mora, en relación con el proceso de su selección como Auditor Interno, a fin de emitir el informe correspondiente, lo anterior en los términos dictados en el Acta 117-2025, ARTÍCULO 24. – OFICIO AI-OF-281-2025, SOBRE ATENCIÓN A LOS ACUERDOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 22 DEL ACTA 096-2025 y 111-2025. Para atender dicha solicitud con el cuidado y formalidad que corresponde, este documento presenta un análisis detallado, claro y ordenado del contenido de los oficios y advertencias formuladas por la Auditoría Interna, así como de la normativa pertinente que enmarca dichos señalamientos. El propósito es identificar, explicar y contextualizar los puntos señalados por ese órgano de control interno, de manera que el Honorable Concejo cuente con una visión completa y comprensible de lo que la Auditoría Interna ha manifestado. Este informe se limita estrictamente al alcance solicitado: analizar las manifestaciones del Auditor Interno Lic. Melvin Cortés Mora, su fundamento normativo y la relevancia institucional de los

1 *señalamientos realizados. En ningún caso se valoran o califican recursos, ni se*
2 *emiten pronunciamientos sobre la situación jurídica del acuerdo de escogencia,*
3 *ni se ingresa en determinaciones o conclusiones que no hayan sido*
4 *expresamente requeridas por el Concejo. El presente informe se emite con*
5 *profundo respeto a las competencias propias del Honorable Concejo Municipal,*
6 *procurando ofrecer información técnica, objetiva y accesible, que facilite la toma*
7 *de decisiones en el marco del ordenamiento jurídico y del principio de*
8 *transparencia institucional. MARCO DE REFERENCIA Y ANÁLISIS DE LOS*
9 *SEÑALAMIENTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA 1. ALCANCE*
10 *INSTITUCIONAL DEL AUDITOR INTERNO LIC. MELVIN CORTÉS MORA Y*
11 *PERTINENCIA DE SUS OBSERVACIONES En primer término, resulta*
12 *importante describir brevemente cuál es el rol institucional del Auditor Interno*
13 *Lic. Melvin Cortés Mora, ya que sus observaciones se encuentran directamente*
14 *vinculadas con las competencias que el ordenamiento jurídico le asigna. El*
15 *Auditor Interno es el órgano asesor del Concejo Municipal en materia de*
16 *fiscalización, control interno y evaluación de riesgos. Debe emitir criterios*
17 *técnicos y advertencias cuando identifica situaciones que, a su juicio*
18 *profesional, pueden afectar el buen funcionamiento de la Administración, la*
19 *transparencia o la legalidad de los procesos. La Auditoría Interna viene a*
20 *conformar parte de la Institución como un departamento a nivel de staff y*
21 *constituye uno de los componentes orgánicos del Sistema Control Interno, con*
22 *el fin de controlar, fiscalizar y analizar las funciones, actividades sustantivas y*
23 *de control que corresponde implantar y ejecutar por parte de la Administración*
24 *Activa, esta como primer componente orgánico de dicho sistema, en pro de*
25 *implementar las recomendaciones y disposiciones, que permitan el*
26 *mejoramiento continuo de su gestión. A la luz de la Ley General de Control*
27 *Interno N° 8292, la Auditoría Interna se define como: “La actividad*
28 *independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano,*
29 *puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que*
30 *se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque*

1 *sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la*
2 *Administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las*
3 *entidades y los órganos sujetos a la Ley General de Control Interno N° 8292.*
4 *Dentro de la organización municipal, la auditoría interna proporciona: seguridad*
5 *a la ciudadanía, una garantía razonable de que la actuación de la*
6 *Administración se ejecuta conforme al marco legal, técnico y a las prácticas*
7 *sanas en el uso y distribución de los recursos públicos”. (Artículo N° 21 de la*
8 *Ley N° 8292 Ley General de Control Interno). Dentro de ese rol preventivo y*
9 *fiscalizador, la Auditoría Interna comunicó al Concejo diversos señalamientos*
10 *vinculados al proceso de escogencia del Auditor Interno, lo cual constituye una*
11 *actuación conforme a sus funciones institucionales. 2. METODOLOGÍA Para*
12 *la elaboración del presente informe, se siguieron los siguientes pasos: a. Se*
13 *analizaron los recursos presentados por los señores Eduardo Espinoza y*
14 *Alexander Barrios, incluyendo las bases del concurso, manuales institucionales*
15 *y documentos anexos proporcionados por el Concejo Municipal. b. Se*
16 *determinó que el Concejo Municipal remitió los recursos al Auditor Interno Lic.*
17 *Melvin Cortés Mora para que ejerciera su derecho de defensa, según lo previsto*
18 *en la normativa interna de la Municipalidad. c. Se verificó que el*
19 *Auditor Lic. Melvin Cortés Mora no puede pronunciarse sobre la procedencia,*
20 *mérito o validez de los recursos por razones de conflicto de interés, limitando*
21 *su intervención a constatar la remisión de los documentos y dejar constancia*
22 *de la imposibilidad de emitir juicio sobre los mismos. A. PRESENTACIÓN DE*
23 *LOS RECURSOS El Concejo Municipal recibió dos recursos de revocatoria y*
24 *apelación en subsidio: -El Recurso de Eduardo Espinoza González: Cuestionó*
25 *aspectos del concurso público y del nombramiento del Auditor Interno Lic.*
26 *Melvin Cortés Mora, señalando supuestas inconsistencias en los criterios de*
27 *selección y en el cumplimiento de los requisitos del cargo. - El Recurso de*
28 *Alexander Barrios Hernández: Contiene planteamientos similares respecto a la*
29 *selección y nombramiento, solicitando revisión de los criterios aplicados y*
30 *eventual reconsideración de la decisión adoptada por el Concejo. Ambos*

1 *recursos fueron formalmente presentados ante el Concejo Municipal. B.*
2 *REMISIÓN DE LOS RECURSOS AL AUDITOR INTERNO* Con el objetivo de
3 *garantizar el derecho de defensa y audiencia de las partes involucradas, el*
4 *Concejo Municipal remitió ambos recursos al Auditor Interno Lic. Melvin Cortés*
5 *Mora para que emitiera sus consideraciones sobre los planteamientos*
6 *presentados. Este traslado se realizó como parte del procedimiento de revisión*
7 *de actos administrativos y nombramientos dentro de la Municipalidad. C.*
8 *RESPUESTA DEL AUDITOR INTERNO* En cumplimiento del procedimiento, el
9 *Auditor Interno Lic. Melvin Cortés Mora revisó los expedientes remitidos por el*
10 *Concejo. Sin embargo, determinó que no podía pronunciarse sobre los*
11 *recursos, por razones de conflicto de interés derivadas de su vinculación con la*
12 *función y el proceso de nombramiento cuestionado. Esta respuesta se consignó*
13 *formalmente, dejando constancia de la recepción de los documentos y de la*
14 *imposibilidad de emitir un análisis sobre el fondo de los recursos. 3.*
15 *OBSERVACIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO -* La remisión de los
16 *recursos al Auditor Interno Lic. Melvin Cortés Mora constituye un mecanismo*
17 *de garantía procesal, orientado a respetar el derecho de defensa y la*
18 *transparencia en la revisión de actos administrativos. -* La respuesta del
19 *Auditor, en la que se declaró impedido para pronunciarse, se encuentra dentro*
20 *del marco normativo y ético aplicable a su función, evitando cualquier situación*
21 *de conflicto de interés. -Se nota que en este asunto se dio una cadena de*
22 *actuación: Presentación de recursos traslado al Auditor Lic. Melvin Cortés Mora*
23 *→ constancia de recepción y respuesta de impedimento. 4. SOBRE LOS*
24 *OFICIOS Y ADVERTENCIAS FORMULADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA*
25 *La Auditoría Interna, mediante sus oficios (AI-OF-280-2025 y AI-OF-281-2025),*
26 *comunicó al Concejo Municipal una serie de advertencias y decisiones*
27 *relevantes. A continuación, se explican los principales puntos manifestados,*
28 *con su fundamento normativo y su significado institucional. ABSTENCIÓN POR*
29 *CONFLICTO DE INTERÉS -* El Auditor Interno Lic. Melvin Cortés Mora señaló
30 *que no puede emitir criterio ni opinión sobre los recursos de revocatoria con*

1 *apelación, porque estos se refieren directamente a su propio nombramiento*
2 *como Auditor Interno. Esta abstención se fundamenta en normas legales que*
3 *regulan la ética del servidor público. En particular, el Auditor menciona: el*
4 *artículo 38 de la Ley N.º 8422 (Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento*
5 *Ilícito en la Función Pública). Según dicho artículo, un funcionario incurre en*
6 *responsabilidad administrativa cuando realiza “actividades que comprometen*
7 *su imparcialidad, posibilitan un conflicto de interés o favorecen un interés*
8 *privado en detrimento del interés público”, incluyendo específicamente la*
9 *emisión de criterios escritos o verbales en recursos administrativos. El Artículo*
10 *38, señala las Causales de responsabilidad administrativa: Este artículo*
11 *establece las situaciones en las que un funcionario público puede ser*
12 *considerado responsable administrativamente. Es decir, define cuándo un*
13 *empleado del Estado puede recibir sanciones por no cumplir con sus deberes*
14 *o por actuar de manera inapropiada en el ejercicio de su cargo. 1.*
15 *Incumplimiento de prohibiciones e incompatibilidades: Un funcionario puede ser*
16 *responsable si no respeta las prohibiciones establecidas por la ley, como*
17 *realizar funciones que puedan generar conflictos de interés o participar en*
18 *actividades políticas que afectan su imparcialidad. 2.Actividades que*
19 *comprometan la imparcialidad: Incluso si no existen prohibiciones específicas,*
20 *se considera falta grave realizar acciones que puedan crear un conflicto de*
21 *intereses o favorecer intereses privados en detrimento del interés público. Por*
22 *ejemplo, emitir criterios o preparar documentos relacionados con procesos*
23 *donde tenga algún interés personal o negociar empleos que interfieran con sus*
24 *obligaciones. 3.Beneficio indebido a familiares o terceros: Se considera*
25 *responsabilidad administrativa aprovecharse, directa o indirectamente, para*
26 *beneficiar a familiares hasta el tercer grado o a terceros que tengan interés en*
27 *la entidad pública donde labora el funcionario. 4.Debilitamiento del control*
28 *interno: Si el funcionario descuida, omite o impide el correcto diseño,*
29 *implementación o evaluación del control interno, puede ser sancionado. Esto*
30 *protege la transparencia y la correcta gestión de los recursos públicos. 5.*

1 *Infracción en donaciones y obsequios: Recibir regalos, donaciones o beneficios*
2 *en contra de lo permitido por la ley también constituye responsabilidad*
3 *administrativa. 6.Negligencia en el asesoramiento: Si asesora de manera*
4 *negligente a la entidad, a otras instituciones públicas o a particulares que*
5 *interactúan con la entidad, incurre en falta administrativa. 7. Mala gestión de*
6 *personal o fondos públicos: Se considera falta grave no supervisar*
7 *adecuadamente a los funcionarios a su cargo, especialmente en el manejo de*
8 *recursos públicos. 8.Omisión en reportes a la Contraloría: No remitir*
9 *presupuestos que requieren aprobación de la Contraloría, no presentar*
10 *declaraciones juradas o no responder requerimientos sobre estas*
11 *declaraciones dentro del plazo establecido genera responsabilidad*
12 *administrativa. 9.Falta de veracidad o confidencialidad: Incluir información*
13 *falsa, omitir datos o divulgar información confidencial de las declaraciones*
14 *patrimoniales también constituye una causal de sanción. 10.Recepción*
15 *indebida de pagos externos: Percibir pagos, honorarios o beneficios de*
16 *personas u organizaciones fuera de la Administración Pública por trabajos*
17 *relacionados con su cargo está prohibido y genera responsabilidad. 11.*
18 *Incumplimiento de otras prohibiciones legales: Esto incluye la prohibición de*
19 *ejercer cargos simultáneamente en distintas instituciones públicas o retrasar*
20 *acciones judiciales requeridas por la Contraloría de manera injustificada. Para*
21 *el Auditor Interno Lic. Melvin Cortés Mora, este artículo 38 es fundamental*
22 *porque protege su integridad, su independencia y su objetividad en la función*
23 *que realiza. Si un auditor incurre en cualquiera de estas faltas, como favorecer*
24 *intereses privados, participar en conflictos de interés o debilitar el control*
25 *interno, se compromete la confianza en los informes de auditoría y en la gestión*
26 *de recursos públicos. Este numeral asegura que los auditores cumplan con*
27 *altos estándares éticos y profesionales, evitando que sus acciones puedan*
28 *perjudicar el interés público o poner en riesgo la transparencia de la entidad*
29 *que auditan. - Además, el Auditor Lic. Melvin Cortés Mora invocó el artículo 231*
30 *de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), que regula el deber de*

1 *abstención cuando existen razones de interés personal o conflicto. Este artículo*
2 *establece que el servidor público debe apartarse (auto percibir su impedimento)*
3 *cuando su participación pueda comprometer su objetividad. Este Artículo 231*
4 *de la LGAP menciona las Abstenciones para los funcionarios en procedimientos*
5 *administrativos: Este artículo regula lo que debe ocurrir cuando un funcionario*
6 *que dirige un procedimiento administrativo tiene un motivo de abstención, es*
7 *decir, una razón válida para no intervenir en un caso porque podría afectar su*
8 *imparcialidad o generar un conflicto de intereses. 1.Comunicación de la*
9 *abstención: Si el funcionario tiene un motivo para abstenerse, debe registrarlo*
10 *por escrito y enviar el expediente al superior jerárquico. El superior tiene tres*
11 *días para decidir si acepta o rechaza la abstención. Esto garantiza rapidez y*
12 *transparencia en el procedimiento. 2.Rechazo de la abstención: Si el superior*
13 *considera que la abstención no es procedente, devuelve el expediente al*
14 *funcionario original para que continúe conociendo y resolviendo el asunto. 3.*
15 *Aceptación de la abstención: Si el superior declara procedente la abstención,*
16 *debe nombrar de inmediato a un funcionario sustituto para que se haga cargo*
17 *del caso. Este sustituto debe ser de la misma jerarquía que el funcionario que*
18 *se abstuvo, asegurando que el procedimiento se maneje con la misma*
19 *autoridad y responsabilidad. 4.Falta de sustituto de igual jerarquía: Si no existe*
20 *un funcionario del mismo nivel, el caso será atendido por el superior inmediato.*
21 *Esto asegura que siempre haya alguien con autoridad suficiente para continuar*
22 *con el procedimiento sin retrasos ni perjuicios para las partes involucradas. Este*
23 *artículo es muy importante para el Auditor Interno Lic. Melvin Cortés Mora*
24 *porque protege su imparcialidad y su transparencia en la Administración*
25 *pública. Permite que él como funcionario, se abstenga de intervenir en casos*
26 *donde podría existir conflictos de interés, asegurando que las decisiones se*
27 *tomen de manera objetiva y justa. Para un auditor, por ejemplo, este*
28 *mecanismo garantiza que los procesos administrativos que revisa o supervisa*
29 *sean tratados sin favoritismos, reforzando la confianza en la gestión pública y*
30 *en los controles internos. - También mencionó el artículo 13 de la Ley N.º 8292*

1 (Ley General de Control Interno), que exige a los servidores públicos actuar
2 conforme a principios éticos e integridad, lo que incluye evitar cualquier
3 actuación que genere dudas sobre su independencia. Este Artículo 13 habla
4 sobre el Ambiente de control: Establece las responsabilidades de los jerarcas
5 y titulares subordinados en relación con el ambiente de control dentro de la
6 entidad pública. El ambiente de control es la base que asegura que todos los
7 procesos y operaciones se realicen de manera ética, ordenada y eficiente. 1.
8 Integridad y valores éticos (literal a): Los jerarcas y funcionarios deben actuar
9 con integridad y ética en todas sus funciones. Además, deben promover estos
10 valores dentro de toda la organización, liderando con el ejemplo para que los
11 demás empleados también los cumplan. Esto crea un ambiente de confianza y
12 transparencia. 2. Filosofía y estilo de gestión (literal b): Deben desarrollar y
13 mantener un estilo de gestión que administre los riesgos de manera adecuada,
14 orientado a alcanzar resultados y medir el desempeño. También deben
15 fomentar una actitud abierta hacia mejoras en los procesos y controles internos,
16 para que el sistema funcione de forma más eficiente y segura. 3. Evaluación
17 de la estructura organizativa (literal c): Los jerarcas deben revisar
18 periódicamente cómo está organizada la institución y tomar medidas para
19 asegurar que se cumplan los objetivos de la entidad. Esto debe hacerse
20 siempre cumpliendo las normas legales y técnicas aplicables. 4. Relaciones
21 de jerarquía y comunicación (literal d): Es responsabilidad de los jerarcas definir
22 claramente quién tiene autoridad y responsabilidad dentro de la institución.
23 También deben garantizar que existan canales de comunicación adecuados,
24 de manera que los procesos se realicen de manera ordenada y efectiva. 5.
25 Gestión de recursos humanos (literal e): Deben establecer políticas y prácticas
26 adecuadas para contratación, formación, evaluación, promoción y disciplina del
27 personal, cumpliendo siempre con las normas legales y técnicas. Esto asegura
28 que los funcionarios estén bien preparados y que la institución funcione
29 correctamente. Este artículo es fundamental para el Auditor Interno Lic. Melvin
30 Cortés Mora porque define el marco ético y de control en el que debe operar.

1 *Un ambiente de control sólido, liderado por jerarcas que actúan con integridad*
2 *y claridad en la autoridad, facilita que los auditores puedan cumplir sus*
3 *funciones de manera independiente y objetiva. Si los líderes de la entidad*
4 *cumplen con estas responsabilidades, se reduce el riesgo de errores, fraudes*
5 *o conflictos de interés, y se fortalece la confianza en los procesos y resultados*
6 *de la auditoría. PROHIBICIÓN DE FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN*
7 *ACTIVA - El Auditor Interno Lic. Melvin Cortés Mora citó que tiene prohibido*
8 *asumir funciones propias de la Administración activa, más allá de las*
9 *necesarias para cumplir sus competencias. Este señalamiento está basado en*
10 *el artículo 34 de la Ley N.º 8292, que prohíbe al Auditor Interno realizar*
11 *actuaciones de gestión administrativa (Administración activa), garantizando así*
12 *su independencia funcional. El Artículo 34 de la Ley 8292, señala las*
13 *Prohibiciones para el personal de auditoría interna Este artículo establece seis*
14 *prohibiciones específicas que buscan garantizar la independencia,*
15 *imparcialidad y confidencialidad de sus funciones, protegiendo así el buen*
16 *funcionamiento de la Administración pública. 1. Prohibición de*
17 *realizar funciones de Administración activa: Los auditores internos no pueden*
18 *desempeñar funciones de Administración activa, es decir, no deben*
19 *involucrarse en la gestión directa de la entidad que auditan. La única excepción*
20 *es cuando estas acciones son necesarias para cumplir con sus competencias*
21 *de auditoría. Esto asegura que no existan conflictos de interés al auditar*
22 *decisiones propias o de sus colegas. 2. No formar parte*
23 *de órganos directivos de procedimientos administrativos: Los auditores no*
24 *pueden integrarse en órganos que tomen decisiones sobre procedimientos*
25 *administrativos. Esto se establece para evitar que puedan influir en procesos*
26 *que luego tendrán que auditar o revisar. 3. Restricciones*
27 *sobre el ejercicio de otras profesiones: El personal de auditoría interna no*
28 *puede ejercer profesiones liberales fuera de su cargo, salvo en casos*
29 *personales muy específicos, como asuntos propios, o de su familia cercana*
30 *(cónyuge, padres, hijos, hermanos hasta tercer grado de consanguinidad o*

1 *afinidad), siempre que no haya un conflicto de interés con la entidad auditada.*
2 *La excepción a esta prohibición es la docencia, siempre que se realice fuera*
3 *del horario laboral. Esto permite que los auditores puedan compartir sus*
4 *conocimientos sin comprometer su independencia. 4. Participación en*
5 *actividades político-electorales: Los auditores internos no pueden involucrarse*
6 *en actividades políticas ni en campañas electorales. La única excepción es*
7 *ejercer su derecho al voto en elecciones nacionales o municipales. Esto*
8 *refuerza la imparcialidad política del personal de auditoría. 5.*
9 *Confidencialidad de la información de auditoría: Está estrictamente prohibido*
10 *revelar información sobre auditorías o estudios especiales que se estén*
11 *realizando, así como cualquier dato que pueda indicar responsabilidades*
12 *legales o administrativas de los funcionarios auditados. Esta disposición*
13 *protege tanto la integridad de los procesos de auditoría como la reputación de*
14 *los involucrados hasta que haya determinaciones oficiales. 6.*
15 *Compensación económica por las prohibiciones: Por cumplir estas*
16 *restricciones, los auditores reciben un porcentaje de su salario base como*
17 *compensación económica. Originalmente, era el 65%, aunque las leyes*
18 *posteriores y dictámenes han ajustado los porcentajes según la Ley de Salarios*
19 *de la Administración Pública y otras reformas. Esto busca reconocer que las*
20 *prohibiciones limitan ciertas oportunidades profesionales y personales de los*
21 *funcionarios. Esta prohibición la de realizar funciones de Administración activa,*
22 *es esencial para preservar que la auditoría no se convierta en gestor activo o*
23 *decisor, sino que mantenga su rol técnico, objetivo y evaluador, sin interferir*
24 *con la toma de decisiones políticas o administrativas del Concejo. La*
25 *prohibición de realizar funciones de Administración activa significa que los*
26 *auditores internos no pueden encargarse de dirigir, manejar o tomar decisiones*
27 *administrativas dentro de la entidad que auditan. Solo pueden hacer lo que sea*
28 *necesario para cumplir con su trabajo de auditoría. Esto evita que un auditor se*
29 *encuentre en la situación de supervisar o evaluar decisiones que él mismo*
30 *tomó, lo cual sería un conflicto de interés. La importancia de esta prohibición*

1 *radica en garantizar la independencia y objetividad del auditor. Si un auditor*
2 *podiera participar en la Administración, sus juicios podrían verse influenciados*
3 *por decisiones propias o de colegas, y la información de las auditorías podría*
4 *perder credibilidad. En pocas palabras, esta norma protege la transparencia y*
5 *asegura que las auditorías sean imparciales y confiables. NATURALEZA Y*
6 *ROL DE LA AUDITORÍA INTERNA - El Auditor Interno Lic. Melvin Cortés Mora*
7 *recuerda cuál es su carácter institucional conforme a la Ley General de Control*
8 *Interno (Ley N.º 8292), en su artículo 21, que define la auditoría interna como*
9 *una “actividad independiente, objetiva y asesora” cuyo propósito es aportar*
10 *seguridad institucional, validar procesos y mejorar controles internos. Este*
11 *Artículo 21, menciona el Concepto funcional de auditoría interna Este artículo*
12 *explica qué es y cuál es la función de la auditoría interna dentro de las entidades*
13 *públicas. 1.Actividad independiente y objetiva: La auditoría interna es un área*
14 *independiente y objetiva dentro de la institución. Esto significa que los auditores*
15 *no dependen de las personas que dirigen la entidad para hacer su trabajo y*
16 *pueden evaluar las operaciones de manera imparcial. 2. Función asesora y*
17 *de seguridad: Su propósito es asesorar y dar seguridad a la entidad sobre cómo*
18 *se están realizando las operaciones. Esto ayuda a la organización a cumplir*
19 *sus objetivos, detectar posibles errores o riesgos, y mejorar continuamente sus*
20 *procesos y controles internos. 3.Evaluación del riesgo, control y dirección: La*
21 *auditoría interna utiliza un enfoque profesional y sistémico para revisar y*
22 *mejorar la gestión de riesgos, la efectividad de los controles internos y la*
23 *manera en que se toman decisiones dentro de la organización. Esto asegura*
24 *que los procesos sean eficientes, seguros y transparentes. 4. Garantía*
25 *para la ciudadanía: Gracias a la auditoría interna, la ciudadanía puede tener*
26 *confianza razonable de que los funcionarios, incluidos los jefes, cumplen*
27 *con la ley, las normas técnicas y las buenas prácticas en el manejo de los*
28 *recursos públicos. Este artículo es crucial porque define el rol protector y asesor*
29 *del auditor interno. Para el auditor, este numeral refuerza la idea de que su*
30 *trabajo no solo se limita a revisar documentos, sino que también busca mejorar*

1 *la gestión, prevenir riesgos y garantizar transparencia. Cumplir con esta función*
2 *fortalece la confianza de la ciudadanía en la Administración pública y asegura*
3 *que los recursos se utilicen de manera correcta y eficiente. - Además,*
4 *citó el artículo 22 de la misma ley, que establece sus competencias*
5 *primordiales: verificar el sistema de control interno, presentar observaciones al*
6 *jerarca, advertir riesgos institucionales y proponer medidas correctivas. Este*
7 *Artículo 22, menciona las Competencias de la auditoría interna Define las*
8 *funciones y responsabilidades principales que tiene la auditoría interna dentro*
9 *de las entidades públicas. 1.Auditorías y estudios especiales (literal a): La*
10 *auditoría interna debe realizar, al menos dos veces al año, auditorías o estudios*
11 *especiales sobre los fondos públicos bajo su competencia, incluyendo*
12 *fideicomisos, fondos especiales y otros similares. También puede revisar*
13 *fondos privados que hayan recibido recursos de la institución, asegurando que*
14 *se usen correctamente. 2.Verificación del control interno (literal b): Debe*
15 *comprobar que el sistema de control interno funcione correctamente, informar*
16 *sobre su eficacia y proponer mejoras o medidas correctivas cuando sea*
17 *necesario. 3.Supervisión de la Administración activa y unidades*
18 *desconcentradas (literal c): La auditoría interna debe asegurarse de que la*
19 *Administración tome las medidas de control interno adecuadas, incluso cuando*
20 *ciertas funciones se delegan a otras unidades o se contratan servicios externos.*
21 *También debe revisar regularmente los controles críticos en esas unidades. 4.*
22 *Asesoría al jerarca y advertencias (literal d): Los auditores internos asesoran al*
23 *jerarca sobre asuntos dentro de su competencia y pueden advertir a otros*
24 *órganos sobre posibles consecuencias de decisiones o conductas que puedan*
25 *generar riesgos. 5.Autorización de libros y registros (literal e): Pueden autorizar*
26 *libros de contabilidad y de actas y otros registros que consideren necesarios*
27 *para fortalecer el control interno de la entidad. 6. Planes de trabajo*
28 *(literal f): Deben preparar planes de trabajo, siguiendo los lineamientos de la*
29 *Contraloría General de la República, para organizar las auditorías y estudios*
30 *durante el año. 7.Informes anuales (literal g): La auditoría interna debe elaborar*

1 un informe anual sobre la ejecución de su plan de trabajo y el estado de las
2 recomendaciones emitidas por ellos mismos, por la Contraloría o por
3 contadores públicos, asegurando que se cumplan las sugerencias de mejora.

4 8.Reglamentos internos (literal h): Deben mantener actualizado el reglamento
5 de organización y funcionamiento de la auditoría interna, para garantizar que
6 su estructura y procedimientos estén claros y vigentes. 9.Otras competencias
7 legales y técnicas (literal i): Pueden realizar otras funciones que la ley, los
8 reglamentos o las normas técnicas establezcan, siempre respetando las
9 prohibiciones del Artículo 34 de la Ley (como no involucrarse en Administración
10 activa o conflictos de interés). Este artículo es esencial porque define el alcance
11 del trabajo del Auditor Interno Lic. Melvin Cortés Mora, asegurando que su labor
12 sea completa y profesional. Para el auditor, conocer estas competencias
13 garantiza que pueda evaluar, mejorar y asesorar la gestión pública, proteger
14 los recursos del Estado y reforzar la confianza de la ciudadanía en la
15 Administración pública. Además, delimita claramente sus funciones, evitando
16 que se involucren en tareas que puedan comprometer su imparcialidad o
17 generar conflictos de interés. EN CONSONANCIA, EL AUDITOR LIC. MELVIN
18 CORTÉS MORA, MEDIANTE SUS OFICIOS, ADVIERTE QUE, AUNQUE
19 PUEDE ASESORAR TÉCNICAMENTE, NO DEBE ASUMIR UNA FUNCIÓN
20 DECISORIA NI INTERVENIR DIRECTAMENTE EN LA RESOLUCIÓN DE
21 RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE INVOLUCREN SU PROPIA
22 DESIGNACIÓN, YA QUE ESO COMPROMETERÍA SU INDEPENDENCIA.

23 PRINCIPIOS ÉTICOS Y PROBIDAD La Auditoría Interna argumenta que su
24 actuación se inspira en los principios de objetividad, imparcialidad y probidad,
25 pilares éticos de la función pública. Al abstenerse de emitir criterio sobre el
26 recurso, busca evitar cualquier apariencia de favoritismo o parcialidad. Esa
27 línea de actuación responde también a estándares más amplios de ética en el
28 servicio público: el deber de abstención y los conflictos de interés son obligación
29 legal, no solo recomendación, conforme a la normativa citada y a
30 interpretaciones institucionales sobre probidad pública. Procuraduría General

1 de la República Además, al referirse a las “Directrices Éticas de la Contraloría
2 General de la República” (aunque no las cita con un artículo específico), el
3 Auditor respalda su decisión en estándares de integridad adoptados por la
4 máxima autoridad de control. CONCLUSIÓN DEL AUDITOR En sus oficios, el
5 Auditor Lic. Melvin Cortés Mora comunicó formalmente su abstención,
6 afirmando que su participación emitiría un juicio sobre su propio nombramiento,
7 lo cual generaría un evidente conflicto de interés ético y legal. Con esa decisión,
8 el Auditor declara que los acuerdos municipales referidos (actas 096-2025 y
9 111-2025) han sido “atendidos” desde su perspectiva: ha recibido el
10 expediente, ha analizado su contenido, y ha decidido no participar sobre el
11 fondo. CONSIDERO MUY RESPETUOSAMENTE QUE ESTE PROCEDER
12 FORTALECE LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, PORQUE
13 ESTABLECE UN LÍMITE CLARO ENTRE EL ROL TÉCNICO-FISCALIZADOR
14 DE LA AUDITORÍA Y LAS COMPETENCIAS DECISORIAS DEL CONCEJO
15 MUNICIPAL. IMPORTANCIA JURÍDICA DE ESTAS ADVERTENCIAS -
16 Protección de la imparcialidad institucional: La abstención evita que el Auditor
17 Lic. Melvin Cortés Mora influya indebidamente en decisiones sobre su propia
18 designación, lo que podría afectar la credibilidad del sistema de control interno.
19 -Garantía de independencia: Al no involucrarse en la decisión de los recursos,
20 el Auditor Lic. Melvin Cortés Mora preserva su independencia funcional y de
21 criterio (como exige la Ley 8292, Artículo 25). Este Artículo 25, explica el tema
22 de la Independencia funcional y de criterio Establece que los funcionarios de la
23 auditoría interna deben trabajar con total independencia, tanto en sus funciones
24 como en su criterio profesional. 1. Independencia funcional: Significa que los
25 auditores no dependen del jerarca ni de otros órganos de la Administración
26 activa para llevar a cabo su trabajo. Pueden revisar operaciones, procesos y
27 decisiones sin recibir presiones o instrucciones que comprometan su función.
28 2. Independencia de criterio: También deben poder emitir opiniones y
29 recomendaciones objetivas, basadas en su análisis profesional, sin influencias
30 externas. Esto asegura que sus informes y sugerencias sean imparciales y

1 *confiables. Este artículo es fundamental porque garantiza que el Auditor Lic.*
2 *Melvin Cortés Mora puede cumplir su rol de control y asesoría de manera*
3 *objetiva. Para él como funcionario de la Auditoría Interna, la independencia es*
4 *la base de su credibilidad: sin ella, los hallazgos y recomendaciones podrían*
5 *ser manipulados o ignorados, debilitando la transparencia y la confianza en la*
6 *gestión pública. -Conformidad con deberes legales: Su decisión está alineada*
7 *con obligaciones legales contempladas en la Ley 8422 (Ley contra la*
8 *Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública) responsabilidad*
9 *administrativa y en la LGAP, deber de abstención, lo que le da una base jurídica*
10 *sólida. -Transparencia y rendición de cuentas: Al documentar su abstención*
11 *formalmente mediante oficio, el Auditor Lic. Melvin Cortés Mora dejó constancia*
12 *pública de no interferir en la resolución del recurso, lo cual contribuye a la*
13 *rendición de cuentas del Concejo. COMENTARIO JURÍDICO SOBRE LA*
14 *POSICIÓN DEL AUDITOR INTERNO FRENTE A LOS RECURSOS*
15 *ADMINISTRATIVOS. Desde la perspectiva jurídica, la decisión adoptada por el*
16 *Auditor Interno Lic. Melvin Cortés Mora de abstenerse de intervenir en los*
17 *recursos administrativos vinculados a su propia designación refleja un*
18 *cumplimiento riguroso de los principios de independencia, imparcialidad y*
19 *probidad que rigen la función pública. La Ley General de Control Interno, Ley*
20 *N.º 8292, establece en sus artículos 13, 21, 22, 25 y 34 un marco normativo*
21 *claro que delimita las competencias de la Auditoría Interna y protege su*
22 *independencia funcional. En particular, la abstención se encuentra plenamente*
23 *justificada en el marco legal vigente. El artículo 25 de la Ley 8292 establece*
24 *que los funcionarios de auditoría deben ejercer su labor con independencia*
25 *funcional y de criterio, garantizando que sus opiniones y recomendaciones se*
26 *emitan sin influencias externas. Asimismo, el artículo 34 prohíbe expresamente*
27 *que los auditores asuman funciones de Administración activa, evitando así*
28 *cualquier situación de conflicto de interés que comprometa la objetividad de su*
29 *trabajo. En este sentido, intervenir en los recursos que involucran su propia*
30 *designación podría generar un evidente conflicto ético y legal, debilitando la*

1 *credibilidad de la auditoría y del sistema de control interno en su conjunto.*
2 *Desde un enfoque institucional, la decisión del Auditor Interno Lic. Melvin*
3 *Cortés Mora contribuye a fortalecer la confianza en la gestión pública y en los*
4 *procesos del Concejo Municipal. Al abstenerse de emitir criterio sobre un*
5 *asunto en el que tiene interés directo, asegura que la resolución de los recursos*
6 *se gestione con imparcialidad, dejando constancia formal de su actuación a*
7 *través de los oficios correspondientes. Este proceder no solo protege la*
8 *transparencia y la integridad de la Administración pública, sino que también*
9 *establece un precedente claro de ética profesional y probidad, promoviendo un*
10 *ambiente de control sólido, conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley*
11 *8292. EN SUMA, LA POSICIÓN ADOPTADA POR EL AUDITOR INTERNO*
12 *LIC. MELVIN CORTÉS MORA REFLEJA UN EQUILIBRIO ADECUADO*
13 *ENTRE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, LA RESPONSABILIDAD ÉTICA Y*
14 *LA LEGALIDAD VIGENTE, DEMOSTRANDO QUE LA ABSTENCIÓN NO*
15 *CONSTITUYE UNA OMISIÓN DE DEBER, SINO UN EJERCICIO*
16 *CONSCIENTE DE LOS PRINCIPIOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE*
17 *SALVAGUARDAN LA INDEPENDENCIA Y LA OBJETIVIDAD DE LA*
18 *AUDITORÍA INTERNA. CONCLUSIONES -La abstención del Auditor Interno*
19 *Lic. Melvin Cortés Mora en los recursos administrativos relacionados con su*
20 *propia designación constituye una medida prudente y legalmente*
21 *fundamentada, que protege la imparcialidad institucional y evita conflictos de*
22 *interés. Esta actuación reafirma la credibilidad de la Auditoría Interna como*
23 *órgano técnico, objetivo y asesor dentro de la Administración pública. - La*
24 *normativa aplicable, específicamente los artículos 13, 21, 22, 25 y 34 de la Ley*
25 *N.º 8292, proporciona un marco sólido que delimita claramente las funciones y*
26 *prohibiciones del auditor interno, asegurando que su labor se realice con*
27 *independencia, objetividad y transparencia. La abstención se enmarca*
28 *plenamente en estas disposiciones, mostrando un cumplimiento estricto de las*
29 *obligaciones legales y éticas del cargo. -La actuación del Auditor Interno Lic.*
30 *Melvin Cortés Mora fortalece la confianza de los regidores y de la ciudadanía*

1 en los procesos administrativos, al garantizar que las decisiones sobre los
2 recursos se tomen sin la intervención de quien pudiera tener interés directo en
3 el resultado. Este comportamiento refuerza el ambiente de control, la probidad
4 y la transparencia institucional, pilares esenciales para una gestión pública
5 eficiente y ética. -Finalmente, el oficio de abstención constituye un acto de
6 rendición de cuentas y transparencia, que documenta formalmente la posición
7 del Auditor, protege su independencia funcional y de criterio, y asegura que las
8 competencias decisorias del Concejo Municipal se mantengan separadas de la
9 función técnica y fiscalizadora de la Auditoría Interna. Este proceder, lejos de
10 limitar la actuación del auditor, demuestra un compromiso firme con la
11 legalidad, la ética y la integridad institucional. - EN DEFINITIVA, LA DECISIÓN
12 DEL AUDITOR INTERNO DE ABSTENERSE DE INTERVENIR EN LOS
13 RECURSOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON SU PROPIA
14 DESIGNACIÓN NO SOLO CUMPLE CON UN MANDATO LEGAL, SINO QUE
15 TAMBIÉN ENCARNA LOS PRINCIPIOS DE ÉTICA, IMPARCIALIDAD E
16 INDEPENDENCIA QUE SON EL PILAR DE TODA ADMINISTRACIÓN
17 PÚBLICA CONFIABLE. ESTE PROCEDER DEMUESTRA QUE LA
18 AUDITORÍA INTERNA ACTÚA CON RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL,
19 PROTEGIENDO SU OBJETIVIDAD Y LA INTEGRIDAD DE LOS PROCESOS
20 QUE SUPERVISA, SIN MEZCLARSE EN DECISIONES QUE PODRÍAN
21 COMPROMETER SU IMPARCIALIDAD. - CON ESTA ABSTENCIÓN, SE
22 ENVÍA UN MENSAJE CLARO Y CATEGÓRICO: LA TRANSPARENCIA, LA
23 PROBIDAD Y LA LEGALIDAD NO SON SOLO IDEALES, SINO
24 OBLIGACIONES CONCRETAS QUE GUÍAN LA ACCIÓN DE QUIENES
25 EJERCEN FUNCIONES DE CONTROL. LA POSTURA ADOPTADA
26 REFUERZA LA CONFIANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DE LA
27 CIUDADANÍA EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, ASEGURANDO
28 QUE LAS DECISIONES SE TOMEN DE MANERA JUSTA, ÉTICA Y
29 PROFESIONAL. EN POCAS PALABRAS, EL AUDITOR INTERNO REAFIRMA
30 QUE LA INDEPENDENCIA NO ES UN PRIVILEGIO, SINO LA BASE SOBRE

1 LA CUAL SE SOSTIENE LA CREDIBILIDAD DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA
2 LEGITIMIDAD DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA. RECOMENDACIONES
3 PARA EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL: - Que se tome nota de este
4 este documento y; - Que se proceda a resolver los recursos planteados por los
5 señores 1.El Recurso de Eduardo Espinoza González: quien cuestionó
6 aspectos del concurso público y del nombramiento del Auditor Interno Lic.
7 Melvin Cortés Mora, señalando supuestas inconsistencias en los criterios de
8 selección y en el cumplimiento de los requisitos del cargo. 2.El Recurso de
9 Alexander Barrios Hernández: cuyo escrito contiene planteamientos similares
10 respecto a la selección y nombramiento, solicitando revisión de los criterios
11 aplicados y eventual reconsideración de la decisión adoptada por el
12 Concejo...”- Visto el documento, la presidenta a.i. Quesada Moya propone la
13 dispensa de trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente
14 discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
15 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
16 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
17 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz,**
18 **aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** La presidenta a.i. Quesada
19 Moya propone tomar nota del oficio AL-OF-492-2025 y reiterar al Área Legal la
20 solicitud del acuerdo número 22 del acta 096-2025 para que se sirva rendir
21 criterios jurídicos sobre el fondo de los recursos presentados por los señores
22 Eduardo Espinoza González y Alexander Barrios Hernández, a fin de que el
23 Concejo pueda adoptar las resoluciones correspondientes. Somete a discusión.
24 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
25 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
26 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
27 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, tomar nota del**
28 **oficio AL-OF-492-2025 y reiterar al Área Legal la solicitud del acuerdo**
29 **número 22 del acta 096-2025 para que se sirva a rendir criterios jurídicos**
30 **sobre el fondo de los Recursos presentados por los señores Eduardo**

Espinoza González y Alexander Barrios Hernández, a fin de que el Concejo pueda adoptar las resoluciones correspondientes. - La presidenta a.i. Quesada Moya somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i. y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 15. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA REALIZAR MINUTO DE SILENCIO. -----

El alcalde Redondo Poveda indica: muchas gracias. Únicamente para solicitar a este Concejo Municipal se acuerde un minuto de silencio en recuerdo del funcionario fallecido el pasado sábado, don Willy Quesada, compañero destacado en el Departamento de Construcción y Mejora de Obras. Hoy tuvimos la oportunidad de velar su cuerpo en el plantel municipal y muchos de los compañeros lo acompañaron al Cementerio General. Quisiéramos expresar a través de un minuto de silencio, solicitar a este Concejo que pueda manifestar a toda su familia el sentimiento de solidaridad y las condolencias de parte de este Concejo. Deseando igualmente de que Dios le dé consuelo a sus corazones y a toda la familia. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para realizar un minuto de silencio por el fallecimiento del funcionario Willy Quesada González. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día.** Se procede a realizar el minuto de silencio por el fallecimiento del funcionario Willy Quesada González. – Notificar a las familias dolientes. -----

ARTÍCULO 16. – OFICIO AM-INF-490-2025, REMISIÓN DEL EXPEDIENTE
148697 RELACIONADO AL ARTÍCULO 13 ACTA 037-2024. -----

Se conoce oficio AM-INF-490-2025 de fecha 19 de noviembre del 2025; suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; y que dice: “...*Por este medio me permito remitir el expediente 148697 de la Plataforma de Servicios solicitud de la señora Ana Patricia Calderón Zapata; el cual está relacionado al artículo 13 del acta 037-2024 y el asunto está en manos del órgano colegiado...*” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Anteriormente nosotros habíamos tomado un acuerdo en este Concejo Municipal para que la señora asesora legal pudiese elaborar un proyecto de ley para cumplir con parte de la solicitud de lo que está solicitando esta ciudadana. No obstante, me llamó la atención que en el escrito de la solicitud indica que una vía posible es un convenio a título precario. Si bien nosotros tomamos la decisión de que se pudiese hacer mediante proyecto de ley para lo cual se necesitaría presentar un proyecto ante la Asamblea Legislativa, me parece oportuno que se pueda valorar el criterio legal que ya se contenía cuando vimos este tema anteriormente, únicamente para que quede constando en actas a efecto de lo que la señora asesora legal pueda estudiar del mismo. Muchas gracias. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Asesoría Legal del Concejo para su atención. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Asesoría Legal del**

Concejo para su atención. – El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Shirley Sánchez Garita, asesora legal y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. ----

ARTÍCULO 17. – DISPENSA DE LECTURA. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura de los puntos 3,4 y 5, para lo cual, la propuesta sería dispensar del trámite de comisión y remitir a la Auditoría Interna para su estudio e informe, en firme. El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos 1,2, 3, 3,4 y 5; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 3,4 y 5. -----**

ARTÍCULO 18. – OFICIO AM-INF-498-2025, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 54 ACTA 114-2025. -----

Se conoce oficio AM-INF-498-2025 de fecha 19 de noviembre del 2025; suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; y que dice: “...ASUNTO: *RESPUESTA ACTA 114-2025 ART 54. OFICIO AI-OF-268-2025, REMISIÓN DEL INFORME FINAL N.º AI-INF-002-2025 REFERENTE A INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, ESTUDIO NÚMERO AI-EST-CE02-2025*En atención al artículo 54 del acta 114-2025 donde se acordó “...solicitar a la Administración atender en el plazo indicado con la remisión oportuna de los instrumentos que debe aprobar el Concejo Municipal conforme a lo indicado en las recomendaciones 4.1 a y 4.1 b”; se les comunica que: Mediante oficio AM-TCI-1626-2025 de fecha 19 de noviembre del 2025 esta Alcaldía Municipal ha instruido al Director de

1 Operaciones Ing. Jorge Araya Serrano a cumplir con las recomendaciones
2 contenidas en el aparte 4.3 a) y 4.3 b) del informe final AI-INF-002-2025
3 referente a la Auditoria de carácter especial sobre la gestión de residuos
4 sólidos, en los términos y plazo concedido para su atención. Así mismo, una
5 vez sea remitida por parte del Área la propuesta de modificación, reformas,
6 derogaciones y otros que se determinen del análisis realizado respecto de los
7 reglamentos internos, instrumentos de planificación, manuales institucionales y
8 procedimientos que rigen el proceso de la gestión integral de residuos a esta
9 Alcaldía Municipal, se procederá a elevar al Concejo Municipal los productos
10 resultantes para conocimiento y resolución, conforme las recomendaciones 4.1
11 a) y 4.3 b) de dicho informe auditor...” - Visto el documento, el presidente
12 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
13 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite
14 de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
15 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
16 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
17 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
18 presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota y remitir a la Auditoría
19 Interna para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente
20 discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
21 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
22 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
23 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la**
24 **Auditoría Interna para su estudio e informe. -El** presidente Acevedo
25 Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve**
26 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
27 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
28 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -**
29 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés
30 Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**

definitivamente aprobado. -----

ARTÍCULO 19. - OFICIO AM-INF-499-2025, SOBRE RESPUESTA AL
ARTÍCULO 53 ACTA 114-2025. -----

Se conoce oficio AM-INF-499-2025 de fecha 19 de noviembre del 2025; suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; y que dice: “...ASUNTO: *RESPUESTA ACTA 114-2025 ART 53 OFICIO AI-OF-267-2025, SOLICITUD DE INFORMACIÓN N°18 AL CONCEJO MUNICIPAL, RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA CONTENIDO EN PRODUCTO DE AUDITORÍA INTERNA En atención al artículo 53 del acta 114-2025 donde se acordó “...solicitar... a la Administración informar sobre el punto 1”, se les comunica que: Mediante oficio AM-TCI-1551-2025 del 4 de noviembre del 2025 dirigido al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno esta Alcaldía Municipal remite información brindada por la jefatura de Recursos Humanos contenida en el oficio RH-931-2025 del 3 de noviembre del 2025 donde en lo de interés señala: “ ... Concerniente al Informe de Auditoría N°AI-ADV-001-2023, referido advertencia respecto a “la asesoría legal del Concejo Municipal incluida en perfiles del Manual de Puestos de la Municipalidad de Cartago, versión 2022.” Con respecto a este punto fue subsanado con la elaboración del manual de puestos, el cual culminó con la aprobación por parte del Concejo Municipal mediante el artículo 1 del Acta N°105-2025 de la sesión extraordinaria celebrada el cinco de setiembre del dos mil veinticinco.” Por cuanto conforme a lo expuesto por el Departamento de Recursos Humanos dicha advertencia ha sido atendida por la Administración Municipal Así las cosas, se da por atendido el presente acuerdo del Concejo Municipal...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez somete*

a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Auditoría Interna para su estudio e informe.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 20. – OFICIO AM-INF-500-2025, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 51 ACTA 114-2025. -----

Se conoce oficio AM-INF-500-2025 de fecha 19 de noviembre del 2025; suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; y que dice: “...**ASUNTO: RESPUESTA ACTA 114-2025 ART 51 OFICIO AI-OF-264-2025, SOLICITUD DE INFORMACIÓN N°21 AL CONCEJO MUNICIPAL RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA** En atención al artículo 51 del acta 114-2025 donde se acordó “...solicitar a la Administración informar sobre los puntos 3 y 4 y solicitar a la Administración la colaboración de la Unidad de Control Interno para la atención del punto 5”, se les comunica que respecto al: *Producto de Auditoría: 3. Informe de Auditoría N°AI-INF-003-2021 sobre: “EL PROCESO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO”*: Se les comunica que mediante oficio AM-TCI-1499-2025 fechado 21 de octubre del 2025 y dirigido al Lic-. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno esta alcaldía municipal remite información brindada por el director de Urbanismo Municipal Arq. Juan Carlos Guzmán Viquez contenida en el oficio DU-OF-634-2025 del 2 de julio del 2025 donde en lo de interés señala: “... 1. Marco normativo interno que regula el proceso de permisos de

N°122-2025

1 construcción: El proceso de permisos de construcción en el Cantón de Cartago
2 se encuentra normado principalmente por el Plan Regulador Territorial,
3 aprobado formalmente por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N.º 317
4 del 26 de marzo de 2024, el cual incluye el Reglamento de Construcciones y
5 demás cuerpos normativos internos. Este instrumento cumple con lo
6 establecido en la Ley de Planificación Urbana N.º 4240, artículo 17, y fue
7 respaldado por la resolución ambiental positiva de SETENA N.º 0498-2023.
8 Dicho Reglamento establece las condiciones, requisitos, procedimientos,
9 controles y fiscalización necesarios para la admisión, tramitación y
10 otorgamiento de licencias de construcción, incluyendo disposiciones
11 específicas sobre accesibilidad, sostenibilidad, mitigación de riesgos, y
12 fiscalización de obras (ver artículos 12 al 70, y concordantes).” 4. Informe de
13 Auditoría N°AI-INF-001-2022 sobre: “SISTEMA ESPECIFICO DE
14 VALORACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI)” Se les comunica que
15 mediante oficio AM-TCI-1013-2025 fechado 14 de julio del 2025 y dirigido al
16 Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno esta Alcaldía Municipal remite
17 información brindada por el Jefe de la Unidad de Control Interno Lic. José Luis
18 Jiménez Fernández contenida en el oficio UCI-OF-024-2025 del 9 de julio del
19 2025 donde en lo de interés señala que: “... en atención a la recomendación
20 4.1 dirigida a ese Concejo Municipal únicamente se incorporaron riesgos
21 asociados a la Secretaría de Concejo dentro del SEVRI.” Por cuanto se les
22 reitera lo consignado en el oficio AM-INF-427-2025 fechado 21 de octubre del
23 2025 y conocido en el acta 116-2025 Art 10 del 28 de octubre del 2025, respecto
24 a la designación de un representante de ese Concejo Municipal para que en
25 coordinación con la Unidad de Control Interno presente una propuesta de
26 riesgos asociados a su accionar para ser incorporados una vez aprobados
27 dentro del SEVRI, conforme a sus funciones y con ello dar por atendido la
28 recomendación 4.1 del informe auditor. 5. Informe de Auditoría N°AI-INF-002-
29 2022 sobre: “EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE
30 MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”: Se les

N°122-2025

1 *comunica que mediante oficio AM-TCI-1574-2025 fechado 7 de noviembre del*
2 *2025 y dirigido al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno esta Alcaldía*
3 *Municipal remite información brindada por los miembros de la Comisión*
4 *institucional Ética y Valores contenida en el oficio CIEV-OF-006-2025 del 30 de*
5 *octubre del 2025 donde comparte información relacionada a las*
6 *recomendaciones 4.1, 4.2 y 4.3 del informe auditor, no obstante considerando*
7 *las funciones de la Comisión de Ética y Valores establecidas en su reglamento*
8 *interno, la política en materia de integridad, ambiente de control y prevención*
9 *de la corrupción, así como la propuesta de normativa relacionada con los*
10 *mecanismos para la prevención del riesgo de corrupción y la continuidad del*
11 *programa de ética pública que le acerque a los administrados en una relación*
12 *de transparencia y responsabilidad política serán abordados por esta. Así las*
13 *cosas, se da por atendido el presente acuerdo del Concejo Municipal...” - Visto*
14 *el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite*
15 *de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación*
16 *la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve***
17 ***votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,***
18 ***Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo***
19 ***Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de***
20 ***trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la*
21 *Auditoría Interna para su estudio e informe. Somete a discusión,*
22 *suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por***
23 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,***
24 ***Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada***
25 ***Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir***
26 ***a la Auditoría Interna para su estudio e informe. -El presidente Acevedo***
27 *Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve***
28 ***votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,***
29 ***Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo***
30 ***Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -***

N°122-2025

Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 21. - OFICIO AM-INF-505-2025, SOBRE SOLITUD DE RATIFICACIÓN INTENCIÓN DE DONACIÓN EDIFICO CLAUDIA CORRALES A LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. -----

Se conoce oficio AM-INF-505-2025 de fecha 20 de noviembre del 2025; suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio ASOC-OF-142-2025 suscrito por la MSc. Ericka Arias Mora, Encargada del Área Social, remite solicitud de ratificación de intención de donación del edificio Claudio Corrales a la CCSS; y que dice: “...Asunto: Remisión al Concejo Municipal solicitud de ratificación de acuerdo. Estimado señor: Luego de saludarlo, y considerando: 1. Que la salud es un derecho fundamental para todas las personas del cantón, y está garantizada en un sinnúmero de leyes y reglamentos, empezando por la Constitución Política, como derivación del derecho a la vida. 2. Que la salud de los habitantes del cantón es un bien invaluable que debe privar por encima de otros intereses, hecho patente en épocas de crisis sanitaria como la vivida en esta coyuntura. 3. Que la Municipalidad de Cartago construyó el Edificio Claudia Corrales, proyectado inicialmente para la atención de personas adultas mayores con padecimiento de Alzheimer y otras demencias, mediante un convenio con la organización cartaginesa que tiene la experiencia en el tema. 4. Que dicha Asociación inició sus operaciones con ese fin, pero por asuntos de índole interno privados de la misma, tomaron la decisión de cambiar su lugar de operación. 5. Que amparada en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Cartago y la Caja Costarricense de Seguro Social vigente, esta Alcaldía ha promovido conversaciones con la CCSS para donarle el inmueble Claudia Corrales Bolaños. 6. Que según lo dispuesto en dicho convenio la Municipalidad puede: “Donar los inmuebles municipales en los que operen en la actualidad los EBAIS, los inmuebles sin construcción o los inmuebles

1 *municipales con las edificaciones construidas por LA MUNICIPALIDAD para la*
2 *instalación de EBAIS y PUESTOS DE VISITA PERIÓDICA, según convenios*
3 *específicos elaborados a la luz de este convenio marco, que firmarán las partes*
4 *para cada caso concreto. En dichos acuerdos específicos se determinará, entre*
5 *otras cosas, la ubicación exacta, el tipo de EBAIS que indique el Estudio de*
6 *Resectorización, el modelo de construcción específica dispuesto por LA CAJA,*
7 *y la localidad que ambas partes consideren oportuno y conveniente, todo previo*
8 *Estudio de Resectorización, realizado por la Dirección de Planificación, y*
9 *demás estudios técnicos elaborados por LA CAJA, financieros, de recursos*
10 *humanos y materiales pertinentes para la apertura de unidades de esta*
11 *naturaleza, lo cual deberá acreditarse en cada caso concreto.” Lo resaltado no*
12 *es del original. 7. Que el Concejo Municipal en el Artículo 24 del Acta 169-2022,*
13 *se aprobó el préstamo del edificio Claudia Corrales Bolaños a título precario y*
14 *continuar con los tramites de donación a la Caja Costarricense el Seguro Social.*
15 *8. Que, amparado en dicho acuerdo, esta Alcaldía ha venido trabajando con la*
16 *CCSS para donarles dicho inmueble 9. Que contigo al Edificio se encuentra la*
17 *Casa de Adulto Mayor de Cocorí, por lo que fue necesario hacer un nuevo plano*
18 *catastro del área donar, inscrito en el Catastro Nacional bajo el número 3-9473-*
19 *2025, con un área de terreno de 7.692 m2. Por lo tanto, Solicito remitir al*
20 *Concejo Municipal la solicitud de ratificar la intención de donación del Edificio*
21 *Claudia Corrales, el cual cuenta con plano catastro del terreno a donar a la*
22 *CCSS para el Área de Salud de Cartago con número de plano catastro 3-9473-*
23 *2025 con un área de terreno de 7 692 m2; así como la ratificación para que su*
24 *Autoridad continúe con los trámites de la donación...” - Visto el documento, el*
25 *presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.*
26 *Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa*
27 *de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
28 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
29 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
30 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de***

comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe que ratifica la donación del edificio Claudia Corrales a la CCSS y autorizar al alcalde municipal para firmar el traspaso de donación. Somete a discusión. – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Sí, me parece oportuna la propuesta, no obstante a mí sí me gustaría señalar que me parece oportuno que se indique pues cuál ha sido la articulación institucional sobre este tema y que también se vaya viendo fecha en que se pueda concretar. Esa ha sido una preocupación, incluso en alguna oportunidad le consulté al señor alcalde sobre el mismo y si bien pues estoy de acuerdo claramente a favor de esta donación y lo que representaría para la comunidad de San Francisco, también es importante ir viendo materializado el propósito del acuerdo que ya habíamos tomado y también la ratificación que estaríamos hoy tomando sobre el mismo. Muchas gracias. – Suficientemente discutida. somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe ASOC-OF-142-2025, que ratifica la donación del edificio Claudia Corrales a la Caja Costarricense del Seguro Social y autorizar al alcalde municipal para firmar el traspaso de donación.**

-El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la MSc. Ericka Arias Mora, Encargada del Área Social y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 22. - OFICIO AM-INF-509-2025, SOBRE REMISIÓN BASES CONCURSO ANUAL “CARTAGO DESDE MI PUPILA 2025”: EDICIÓN PORTALES NAVIDEÑOS. -----

Se conoce oficio AM-INF-509-2025 de fecha 21 de noviembre del 2025; suscrito

N°122-2025

1 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio TU-
2 OF-033-2025 referente al Concurso de fotografía Cartago desde mi pupila.
3 Edición 2025; suscrito por la MGMTS Mabel Salazar Bolaños, Asesora Turística
4 Jefa Oficina Municipal de Turismo; para su conocimiento; y que dice: "...Asunto:
5 *Concurso de fotografía Cartago desde mi pupila. Edición 2025. Estimado señor:*
6 *Para su conocimiento, muy atenta me permito adjuntar el documento con las*
7 *bases del IV Concurso de Fotografía: Cartago desde mi pupila 2025. Edición*
8 *portales navideños, el cual se estará llevando a cabo a partir del 27 de*
9 *noviembre 2025 según los plazos indicados en las bases. Esta edición se ha*
10 *dedicado a la tradición de "portalear" que era muy usual en Cartago y que*
11 *consistía en salidas y caminatas por los barrios y ciudades, con el fin de*
12 *"conocer" o visitar portales, pasitos, belenes o nacimientos elaborados en*
13 *templos, comercios y algunas casas de habitación. Esta tradición promovía el*
14 *compartir entre las personas, involucrando música, gastronomía, teatro, bailes,*
15 *diseños y la fe de los cartagineses en torno a una festividad que celebra el*
16 *nacimiento del "niñito" Jesús. Al igual que en anteriores ediciones del concurso,*
17 *se estará rescatando, promoviendo y transmitiendo información identitaria*
18 *desde la pupila de los ciudadanos, esperando con ello contribuir con varios*
19 *objetivos, entre los que se destacan el rescate de identidad y el impulso al*
20 *desarrollo económico a través de caminatas por la ciudad. El contenido*
21 *económico para cubrir las premiaciones se encuentra debidamente incorporado*
22 *en presupuestos municipales, en el código 6.02.99, Otras transferencias*
23 *corrientes a personas, del centro de costos 012-06 de la Oficina Municipal de*
24 *Turismo, como parte de las metas relacionadas al fortalecimiento de la oferta*
25 *turística cantonal, reflejadas en el plan de trabajo 2025. Se sugiere compartir*
26 *las bases del concurso anual, al Concejo Municipal a fin de mantenerles*
27 *informados y participarles de la iniciativa de rescate de identidad y cuidado del*
28 *patrimonio tangible e intangible de nuestro cantón..."* - Visto el documento, el
29 presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.
30 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa

1 de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
2 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
3 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
4 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
5 **comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe.
6 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
7 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
8 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
9 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
10 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe TU-OF-033-2025 en todos sus**
11 **extremos.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se**
12 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
13 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
14 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
15 **Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo
16 y fecha a la MGTS Mabel Salazar Bolaños, Asesora Turística Jefa Oficina
17 Municipal de Turismo y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**
18 **definitivamente aprobado.** -----

19 **ARTÍCULO 23. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA SOLICITAR LA**
20 **AVOCACIÓN DEL ARTÍCULO 49 DEL ACTA 121-2025.** -----

21 . – El regidor Pichado Chacón indica: buenas noches. Yo quería solicitar la
22 alteración del orden del día y hacer una avocación de un acuerdo que enviamos
23 a la Administración que se estaba solicitando prestar la Plaza Mayor en una
24 esquinita para una actividad del 30 de noviembre. La pidió la licenciada Grettell
25 Ortiz, pero no se la han dado. No sé si les parece que alteremos el orden, la
26 avoquemos y la sometamos a consideración de ustedes. – El presidente
27 Acevedo Gutiérrez dice: sí señor, a mí me parece bien. Nada más hay que leer
28 el artículo del acta de la avocación y que quede constando las fechas que
29 fueron solicitadas don Alonso. – Doña Guissella Zúñiga manifiesta: buenas
30 noches. El documento es el que se presentó la semana anterior por parte de la

N°122-2025

1 Asociación de Servicios Solidarios y Misioneros Unidos en la Esperanza. Es
2 así, ¿verdad don Alonso? Y está solicitando el uso de la Plaza Mayor para
3 realizar una campaña de conmemoración y prevención por el contagio con el
4 objetivo de informar y concientizar. Y la fecha solicitada es el 30 de noviembre,
5 el horario de la actividad es de 8:30..., perdón, la conmemoración y prevención
6 del contagio del día 1° de diciembre. Pero la actividad, que sería la entrega de
7 panfletos y folletos, sería en horario de 8:30 a 4:00 de la tarde y está solicitando
8 el uso de la Plaza Mayor. Ya con relación al sonido y toldo y esto, pues sí, esto
9 no corresponde al Concejo Municipal, sería únicamente el uso de la Plaza
10 Mayor el 30 de noviembre de 8:30 a 4:00 de la tarde. – El presidente Acevedo
11 Gutiérrez propone la alteración del orden del día para solicitar la avocación del
12 artículo 49 del acta 121-2025; somete a discusión, suficientemente discutido,
13 somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
14 **de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**
15 **Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**
16 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día. -----**
17 **ARTÍCULO 24. – AVOCACIÓN DEL ARTÍCULO 49 DEL ACTA 121-2025. ----**
18 - El presidente Acevedo Gutiérrez propone la avocación del artículo 49 del acta
19 121-2025. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación
20 la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
21 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
22 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
23 **Acevedo Gutiérrez, avocar el artículo 49 del acta 121-2025.** - El presidente
24 Acevedo Gutiérrez propone aprobar el permiso solicitado para el 30 de
25 noviembre 2025. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
26 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
27 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
28 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
29 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el uso de plaza mayor para**
30 **realizar Campaña de conmemoración y prevención por contagio del VIH-**

1 **SIDA del día 1 de diciembre, con el objetivo de informar y concientizar a**
2 **la población cartaginesa sobre los programas existentes para prevenir el**
3 **contagio del virus VIH- SIDA, entrega de panfletos y folletos • Fecha**
4 **solicitada :30 de noviembre. • Horario de actividad al público: 8.30 m.d. a**
5 **4:00 p.m. • Montaje/Desmontaje:8am / 4:30pm mismo día. -El presidente**
6 **Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad**
7 **de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
8 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
9 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
10 **firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda.**
11 **Grettel Ortiz Alvarez, representante legal de la Asociación Servicio Solidario y**
12 **Misionero Unidos en la Esperanza al correo**
13 **assymunidosenlaesperanza@gmail.com, a la Licda. Giovanna Siles Pérez,**
14 **Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, al Lic. Víctor Barrantes Marín,**
15 **Jefe de la Policía Municipal, al señor Randall Gómez Aguilar, jefe de servicios**
16 **generales, a la Licda. Dayanara Cañas Rivas, Encargada del Área de Cultura**
17 **y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. --**

18 **ARTÍCULO 25. – IMPUGNACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2 ACTA 115-2025 Y**
19 **2 DEL ACTA 120-2025, PRESENTADA POR EL SEÑOR ROY SOLANO**
20 **AGUILAR. -----**

21 Se conoce oficio de fecha 19 de noviembre del 2025, suscrito por el señor Roy
22 Solano Aguilar, y que dice: “...Reciban un saludo cordial y respetuoso, yo, Roy
23 Solano Aguilar, cédula de identidad 1-0713-0439, Criador de Caballos y
24 caballista reconocido a nivel nacional, actuando al amparo de los artículos 27 y
25 30 de la Constitución Política; así como de los artículos 102, 104, 105, 129, 173
26 y concordantes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP),
27 presento formal: IMPUGNACIÓN ADMINISTRATIVA DE NULIDAD Contra los
28 acuerdos adoptados en la Sesión Extraordinaria 2-115-2025 que indica: “se
29 acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado
30 Chacón, Camacho Vargas, Zuñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,

N°122-2025

1 *Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo*
2 *del regidor Pichardo Aguilar, brindar el aval correspondiente en las condiciones*
3 *planteadas en el documento de solicitud dado que todas corresponden a vías*
4 *de la red vial cantonal, para el día 26 de diciembre del 2025. No obstante, es*
5 *importante, se realice la comunicación previa y formal a los usuarios en el*
6 *horario propuesto en dichas vías con el afán de evitar algún inconveniente al*
7 *momento de realizar las actividades. En cuanto a los tramos correspondientes*
8 *a Ruta Nacional, esta Dependencia no cuenta con la competencia para*
9 *autorizar su uso, ya que dicha vía se encuentra bajo la jurisdicción del Ministerio*
10 *de Obras Públicas y Transportes (MOPT). Por tal motivo, se recomienda*
11 *respetuosamente que la organización del evento gestione, a la mayor brevedad*
12 *posible, la respectiva solicitud ante el MOPT, con el fin de obtener el aval*
13 *correspondiente. “Desde el acuerdo inicial el espíritu de colaboración y de*
14 *buena fe de ayudar al evento, por parte del Consejo es de agradecer por los*
15 *Caballistas Nacionales, sin embargo la solicitante trata de engañar a la*
16 *Municipalidad, como lo demostraré a continuación, trayendo como*
17 *consecuencia una imposibilidad de realizar el Desfile, desde ya es mi interés*
18 *que Cartago como cuna de la raza nacional de caballos, pueda hacer un*
19 *verdadero tributo a los cientos de caballistas del cantón y nacionales, en un*
20 *evento coordinado con las Asociaciones y Federaciones que se especializan*
21 *en el país en todas las ramas de la equitación y que podría organizar un Desfile*
22 *realmente digno al mejor estilo del Desfile de la Rosas, donde para realizar ese*
23 *evento se ocupan meses de preparación y búsqueda de patrocinios que*
24 *realmente cumplan objetivos tanto de reconocimiento a los cabalista de*
25 *Cartago como a nivel nacional y que además le puedan generar un ingreso a*
26 *una fundación de beneficio social. En la Sesión Ordinaria 120-2025 punto dos,*
27 *que autorizaron el cierre temporal de vías públicas para el evento denominado*
28 *“Día Nacional del Caballista Costarricense / Desfile Nacional de Caballistas*
29 *Cartago 2025”. Dicho acuerdo aprueba en su totalidad la solicitud presentada*
30 *por la señora Yesenia Batres Torres, cédula de identidad 109630334, en todos*

N°122-2025

1 sus extremos sin mayores observaciones de las motivaciones para realizar un
2 desfile. I. HECHOS DEMOSTRADOS EN EL EXPEDIENTE 1. En Sesión
3 Extraordinaria No. 2-115-2025, Artículo 2, se aprobó aval para cerrar vías
4 públicas municipales con base en el oficio UTGV-OF-695-2025. 2. En Sesión
5 No. 02-120-2025 se retomó y reafirmó un cambio de rutas a usar : “Desfile
6 Nacional de Caballistas Cartago 2025”, se procede a emitir la siguiente
7 recomendación: En lo que respecta al cierre de las vías cantonales, y ante la
8 solicitud planteada, se sugiere otorgar el aval correspondiente en las
9 condiciones descritas en el documento de solicitud, dado que las vías descritas
10 forman parte de la red vial cantonal, según se detalla a continuación: •
11 Boulevard El Molino, desde el centro comercial La Arboleda hasta TuKasa Café
12 (código de camino 30141600), y desde Aros Mundiales hasta el Polideportivo
13 (código de camino 30133200). • Avenida 8, desde la intersección con Calle 7
14 hasta la Asociación Cartaginesa de Atención a la Ciudadanía de la Tercera
15 Edad (ASCATE) (código de camino 30106200). No obstante, se considera
16 importante realizar una comunicación previa a los usuarios de dichas vías, en
17 los horarios propuestos, con el propósito de evitar inconvenientes durante el
18 desarrollo de las actividades programadas. En relación con el tramo descrito
19 como “Calle 7, desde la intersección con Avenida Central hasta la intersección
20 con Avenida 8”, correspondiente a la Ruta Nacional No231, es importante
21 señalar que esta Dependencia no posee competencia para autorizar su uso,
22 por cuanto dicha vía se encuentra bajo la jurisdicción del Ministerio de Obras
23 Públicas y Transportes (MOPT). Por lo anterior, se recomienda
24 respetuosamente que la organización del evento gestione, la respectiva
25 solicitud ante el MOPT, con el fin de obtener el aval correspondiente para la
26 utilización de ese tramo vial...” Con una anotación clara del departamento
27 encargado Unidad Técnica de Gestión Vial, donde nuevamente le hace ver a la
28 alcaldía que no se puede autorizar tramos del recorrido presentado por que no
29 es resorte de la Municipalidad las vías nacionales primarias, oficio UTGV-735-
30 2025. 3. La solicitud fue presentada por una persona física sin personería ni

N°122-2025

1 *representación. 4. En la motivación del solicitante, se afirmó falsamente la*
2 *existencia de un decreto presidencial firmado por Abel Pacheco. 5. El trazado*
3 *incluye tramos de vía nacional (Ruta 231), competencia exclusiva del MOPT y*
4 *vía totalmente prohibida para uso. 6. Ninguno de los acuerdos verificó*
5 *legitimación, competencia ni origen de fondos y el acuerdo 2-120-2025 no*
6 *derogo el 2-115-2025. II. AUSENCIA DE LEGITIMACIÓN DE LA SOLICITANTE*
7 *La solicitante no acreditó representación legal, personería ni vínculo con*
8 *organización registrada, violando el artículo 129 LGAP, lo cual invalida ambos*
9 *acuerdos. No hay evidencia ni atestados de la Asociación Cartaginesa de*
10 *Atención a Ciudadanos de Tercera Edad (ASCATE) ni de Cuidados Paliativos*
11 *de Cartago como beneficiario final de las posibles ganancias del evento.*
12 *Tampoco se acreditó contrato con la entidad beneficiaria. La solicitud*
13 *presentada carece de sustento legal y económico. Al no acreditar la relación, la*
14 *solicitante en sentido de buena fe lo estaría haciendo en su carácter personal,*
15 *por lo tanto es un evento privado que no tiene declaratoria de interés cultural*
16 *conocido y menos de interés público, la posible "GANACIA" no se garantiza de*
17 *ninguna forma para los entes mencionados. Y peor aún, no se acredita de quien*
18 *es "GESTORA DE PROYECTO" la solicitante, ella menciona un Comité*
19 *Organizador del Desfile Nacional del Caballista Costarricense – Cartago 2025,*
20 *la pregunta es: ¿Cuál entidad está representando?. III. ERROR INDUCIDO A*
21 *LA ADMINISTRACIÓN La motivación del acuerdo y solicitud de permiso, se*
22 *basa en un supuesto decreto que Declara Día Nacional del Caballista*
23 *Costarricense, firmado por el expresidente Abel Pacheco, la solicitante lo indica*
24 *en el primer documento de solicitud y en las invitaciones al Desfile del Día del*
25 *Caballista Cartago 2025- Tope Nacional, inclusive citan hasta el número de*
26 *decreto; "Decreto Ejecutivo N.º 31080-C", el cual no existe en el ordenamiento*
27 *jurídico nacional. Esta circunstancia genera un vicio en la causa y el motivo del*
28 *acto administrativo, configurando nulidad absoluta conforme a los artículos 173*
29 *y 178 de la LGAP. Adicionalmente, se advierte que de persistir la*
30 *Administración en mantener dicho acto basado en información falsamente*

N°122-2025

1 atribuida, podría derivar en responsabilidades administrativas e incluso
2 penales, conforme a los artículos 361, 366 y 337 del Código Penal. Asimismo,
3 se advierte que la organización ha emitido invitaciones públicas denominando
4 el evento como “Desfile Nacional del Caballista Costarricense – Tope Nacional
5 2025”, ver adjunto invitación que hace la señora Yesenia Batres a la Asociación
6 de Criadores de Caballo Pura Raza Español, en dicha invitación es fundada en
7 el Decreto Ejecutivo N.º 31080-C, el cual no constituye norma vigente ni válida
8 para sustentar dicha declaración. A la fecha, el evento únicamente cuenta con
9 una solicitud de uso de calles, sin autorización municipal definitiva, ni permisos
10 para colocación de tarimas o para la emisión de patentes temporales de licor.
11 La convocatoria pública para participar en un evento que carece de habilitación
12 legal firme que induce a error tanto a terceros como a la propia Administración,
13 pudiendo generar responsabilidades administrativas y eventualmente penales
14 para quienes la promuevan, conforme a los principios de legalidad y seguridad
15 jurídica. Toda vez que el formulario visible en la página oficial de la
16 Municipalidad sobre los requisitos que se deben de presentar ante la oficina de
17 patentes, previne una serie de requerimientos que a la fecha de esta invitación
18 no se han cumplido, por lo tanto invitar a la participación de un evento donde
19 hay que pagar para su participación y lo peor sin el recorrido autorizado
20 compromete la buena fe de la Municipalidad y de terceros. Lo que se reclama
21 en este acto es que la autorización de usos de vías ratificado el 18 de noviembre
22 del 2025, es para un Desfile y no un Tope. Donde las declaraciones emitidas
23 por el alcalde en medios de prensa son de un Desfile Familiar y no un TOPE.
24 Conforme al artículo 173 de la LGAP, la Administración está obligada a revisar
25 de oficio los actos viciados por inducción a error. Asimismo, la utilización de un
26 decreto inexistente o jurídicamente inválido para fundamentar una solicitud
27 podría configurar conductas tipificadas como falsedad ideológica (artículo 361
28 del Código Penal), uso de documento falso (artículo 366 del Código Penal) y
29 eventualmente fraude contra la Administración pública (artículo 337 del Código
30 Penal), por lo que se previene formalmente al Concejo Municipal de mantener

1 *actos basados en información falsa o inexistente. IV. INCOMPETENCIA*
2 *MATERIAL – INCLUSIÓN DE VÍAS NACIONALES* La solicitante pretende al
3 *motivar su solicitud de omitir un requisito propio del reglamento y decreto que*
4 *regulan el uso de vías públicas, con el punto III (USO DE UN DECRETO*
5 *FALSO) anterior clarificado, es importante señalar: Tratándose de eventos*
6 *como topes o desfiles de bueyeros, por su naturaleza cultural, conforme al*
7 *artículo 16 del Reglamento para el Cierre y Utilización de las Vías Públicas*
8 *Terrestres (Decreto Ejecutivo N.º 40864-MOPT), así como al principio de*
9 *motivación y legalidad administrativa, se requiere contar con una declaración*
10 *formal de interés cultural o público emitida por autoridad competente. La*
11 *ausencia de tal declaratoria impide validar el uso de vías nacionales o*
12 *cantoniales para eventos de carácter privado, configurándose un vicio de*
13 *nulidad absoluta conforme a los artículos 173 y 178 de la LGAP. Se adjunta*
14 *respuesta del Ministerio de Cultura ratificando que no existe un Decreto*
15 *Ejecutivo N.º 31080-C y tampoco ninguna solicitud ni declaratoria de interés*
16 *cultural para el 26 de diciembre del 2025 en la ciudad de Cartago. El evento*
17 *incluye tramos de la Ruta Nacional 231, cuya autorización no es municipal.*
18 *Emitir acuerdos sobre materias fuera de competencia genera nulidad absoluta*
19 *conforme al artículo 173 LGAP. De conformidad con el Decreto Ejecutivo N.º*
20 *40864-MOPT, Reglamento para el Cierre y Utilización de las Vías Públicas*
21 *Terrestres, artículo 9, sobre las rutas nacionales primarias no se podrán otorgar*
22 *permisos de cierre o utilización. La Ruta Nacional 10 es una ruta nacional*
23 *primaria. Asimismo, la Ruta Nacional 231 se encuentra expresamente incluida*
24 *dentro de las rutas en las que “no se otorgarán permisos”. V. INOBSERVANCIA*
25 *DEL PLAZO LEGAL ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE*
26 *TRÁNSITO* El propio Decreto Ejecutivo N.º 40864-MOPT, Reglamento para el
27 *Cierre y Utilización de las Vías Públicas Terrestres, establece de forma expresa*
28 *que: “La solicitud deberá presentarse con la totalidad de los requisitos, con un*
29 *mínimo de treinta (30) días hábiles de antelación a la actividad, caso contrario,*
30 *no será tramitado el permiso.” Tratándose del cierre de vías nacionales bajo la*

N°122-2025

1 competencia de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT) del
2 MOPT, dicho plazo es de cumplimiento obligatorio y no puede ser flexibilizado
3 por la Municipalidad o por el solicitante. Para una actividad programada para el
4 26 de diciembre de 2025, esto es, a más tardar el día 12 de noviembre de 2025,
5 considerando que los días 1 y 25 de diciembre son feriados nacionales, el plazo
6 mínimo de treinta días hábiles se encontraba ya vencido al momento en que se
7 gestionó y aprobó la solicitud de cambio de ruta, configurándose un vicio
8 insubsanable del procedimiento que conlleva nulidad absoluta, conforme a los
9 artículos 173 y 174 de la LGAP. Se adjunta correo de la Dirección de Ingeniería
10 de Tránsito donde indica que a la fecha del 17 de noviembre no existe ninguna
11 solicitud, por lo tanto ya el plazo a vencido para presentar la solicitud de uso de
12 vía nacional. VI. EVENTO PRIVADO Y PROHIBICIÓN DE ASIGNAR
13 RECURSOS PÚBLICOS El evento es privado y carece de declaratoria cultural
14 o de interés público. No procede la asignación de recursos municipales ni el
15 uso de vías públicas en beneficio de particulares, sin concurso público ni
16 declaratoria formal de interés público o cultural. VII. ANÁLISIS JURÍDICO
17 SOBRE “DESCARGADEROS DE TIERRA” El concepto de “descargaderos de
18 tierra” alegado por la solicitante como mecanismo de bienestar animal carece
19 de sustento técnico, legal o reglamentario dentro de la Ley 7451 de Bienestar
20 de los Animales y su Reglamento (Decreto 27084-MAG). No sustituye la
21 obligación de garantizar instalaciones adecuadas, hidratación, descanso y
22 supervisión veterinaria, por lo que no puede ser considerado una medida válida
23 de bienestar animal en eventos de esta naturaleza. VIII. POSIBLE VIOLACION
24 A LA LEY DE ANTIVALADO DE DINERO No se verificó el origen de los fondos,
25 patrocinadores ni beneficiarios reales, infringiendo la Ley 8204 y su
26 Reglamento. De conformidad con el artículo 15 de la Ley 8204 y el artículo 4
27 del Reglamento (Decreto Ejecutivo N.º 41040-MP-MH), las municipalidades son
28 sujetos obligados por función, debiendo verificar identidad, beneficiario final y
29 origen lícito de los fondos, especialmente cuando se autoriza el uso del espacio
30 público para actividades de explotación económica. La omisión de estos

N°122-2025

1 controles configura un incumplimiento grave y vicia de nulidad el acto, conforme
2 a los artículos 173 y 174 de la LGAP. Como se adjunta en la prueba digital
3 existen otros terceros (Rogelio Lopez y Esteban Quiros Tico Topes CR) que
4 mercadean y promocionan el mismo evento, dichas personas no están
5 acreditadas en la solicitud de permiso presentada ante el Consejo Municipal.
6 La solicitante debe de aclarar la estructura administrativa y financiera para
7 hacer frente al evento y la relación comercial, máxime que la señora Yesenia
8 Batres Torres no aparece como patrono en la Caja Costarricense de Seguro
9 Social. IX. NULIDAD ABSOLUTA Los vicios concurrentes de competencia,
10 procedimiento, motivo, causa y legitimación configuran la nulidad absoluta de
11 los acuerdos impugnados, en los términos de los artículos 173, 174 y 178 de la
12 LGAP. Mantener la vigencia de tales acuerdos implicaría sostener un acto
13 manifiestamente contrario al ordenamiento jurídico. X. PETITORIA Solicito: 1.
14 Declarar nulos absolutamente los acuerdos de las sesiones 2-115-2025 y 2-
15 120-2025. 2. Dejar sin efecto toda autorización de cierre de vías públicas
16 relacionada con el evento denominado “Día Nacional del Caballista
17 Costarricense / Desfile Nacional de Caballistas Cartago 2025”. 3. Ordenar a la
18 Administración abstenerse de realizar o continuar trámites derivados de los
19 acuerdos impugnados. 4. Remitir copia del expediente y de los acuerdos
20 impugnados a la Auditoría Interna Municipal y, de corresponder, a la Contraloría
21 General de la República, para que se investiguen eventuales responsabilidades
22 administrativas y disciplinarias derivadas de los hechos expuestos. 5. Prevenir
23 al administrado que hasta que no tenga los permisos definitivos no puede
24 publicar, invitar y promover un evento que compromete a la Municipalidad de
25 Cartago hasta tanto no tenga las patentes que su mismo reglamento lo exige.
26 6. Archivar la solicitud XI. NOTIFICACIONES Correo electrónico:
27 rsolano26@me.com Teléfono: 6019-2550 XII. OFRECIMIENTO DE PRUEBA
28 DOCUMENTAL Se ofrece como prueba documental adjunta: 1. Invitación
29 pública denominada “Desfile Nacional del Caballista Costarricense – Tope
30 Nacional 2025”, donde se invoca el Decreto Ejecutivo N.º 31080-C y se

1 *proyecta la realización de un evento que no cuenta con la autorización*
2 *municipal firme ni con los permisos requeridos para uso de vías, colocación de*
3 *tarimas o patente temporal de licor. Dicha invitación evidencia el error inducido*
4 *a la Administración y a terceros. 2. Copia simple de los acuerdos y resolución*
5 *sobre el recorrido planteado para el evento, donde se verifica el uso de rutas*
6 *nacionales prohibidas conforme al Reglamento para el Cierre y Utilización de*
7 *las Vías Públicas Terrestres (Decreto Ejecutivo N.º 40864-MOPT), artículo 9.*
8 *3. Documentos multimedia de la publicidad que se le está dando al evento sin*
9 *contar con los permisos definitivos de ley respecto al recorrido. 4. Expediente*
10 *administrativo en posición de la secretaria del Consejo Municipal de Cartago y*
11 *los acuerdos en cuestión. 5. Solicitud y respuesta del Ministerio de Cultura*
12 *sobre la declaratoria o decreto de interés público y cultural. Se solicita se tengan*
13 *por presentadas y se valoren conforme al artículo 298 de la LGAP. Sin más por*
14 *el momento, y siempre a las órdenes del Concejo Municipal y de la misma*
15 *Administración, me despido con el interés legítimo de que la lucha por mantener*
16 *nuestras tradiciones se realice de la mejor manera, propiciando actos que*
17 *permitan que la tradición y la cultura ecuestre de nuestro país sean valoradas*
18 *como un motor económico, impulsor de una industria dedicada a la cría,*
19 *promoción y organización de eventos ecuestres de altura. Que dichos eventos*
20 *sean coordinados por caballistas y asociaciones en coordinación con todas las*
21 *autoridades que intervienen en un evento de esta magnitud, que conocen del*
22 *bienestar animal, como antaño lo hicieron cartagineses de corazón como don*
23 *Carlos Peralta, el doctor Uriel Badilla, Esteban Montero, la familia Madrigal,*
24 *Bonilla, Edwin Cruz y Manuel Carazo, a quienes tanto le debemos en el*
25 *desarrollo de la cultura ecuestre, y que, a la fecha, un visionario como don*
26 *Gerardo Morales de Coris, representa toda una vida dedicada al Caballo*
27 *Costarricense de Paso. Doña Laura Collado el año pasado hizo un gran*
28 *esfuerzo por mantener unido el gremio y se logró un evento de altura, ejemplo*
29 *claro que con coordinación institucional se alcanzan cosas importantes con el*
30 *apoyo de todos los caballistas. Todos merecen un acto elegante, seguro y,*

sobre todo, ordenado que ilusione a caballistas y ciudadanos en la bella ciudad de Cartago y su historia...” - Visto el documento, el presidente Acevedo

Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.

Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de

comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,

Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y

Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El

presidente Acevedo Gutiérrez trasladar el asunto a la Administración para su

estudio e informe, solicitando que por la proximidad de la realización de la

actividad se sirva incluir informe jurídico sobre la impugnación. Somete a

discusión. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega,

Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo

Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar a la

Administración para estudio e informe, solicitando que por la proximidad

de la realización de la actividad se sirva incluir informe jurídico sobre la

impugnación. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza;

se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores

Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce

Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo

Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo

y fecha al señor Roy Solano Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. –

Acuerdo definitivamente aprobado. -----

ARTÍCULO 26. –DISPENSA DE LECTURA. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura

de los puntos 1 y 2, para lo cual, la propuesta sería dispensar del trámite de

comisión y aprobar el informe en firme. El presidente Acevedo Gutiérrez

propone dispensar de lectura los puntos 1 y 2; somete a discusión,

suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1 y 2. -----

ARTÍCULO 27. – OFICIO AL-OF-498-2025, RELACIONADO A ATENCIÓN AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL ARTÍCULO 21, ACTA N.º 119-2025, SOBRE REMISIÓN RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR MIGUEL EDUARDO MARTÍNEZ MORA. -----

Se conoce oficio AL-OF-498-2025 de fecha 19 de noviembre del 2025, suscrito por MSc. Wilberth Quesada Garita, director Jurídico a.i. y Licda. Luz Mery Brenes Calderón, abogada municipal a.i.; y que dice: “...Asunto: Atención al acuerdo del Concejo Municipal artículo 21, acta n.º 119-2025, denominado “OFICIO AM-INF-454-2025, INFORME SOBRE REMISIÓN RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL SEÑOR MIGUEL EDUARDO MARTÍNEZ MORA”. (Referencia: gabrielaca@muni-carta.go.cr, viernes, 17 de noviembre de 2025: 11:43 horas). Estimados señores: Mediante el artículo 21 de la Sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre del 2025, Acta n.º 119-2025, denominado “OFICIO AM-INF-454-2025, INFORME SOBRE REMISIÓN RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL SEÑOR MIGUEL EDUARDO MARTÍNEZ MORA”, se acuerda remitir al Área Jurídica para el estudio e informe el recurso promovido en contra del avalúo n.º 64399, por parte del señor Miguel Eduardo Martínez Mora, cédula de identidad n.º 3-0352-0269, por lo que, a efectos de atender el requerimiento realizado, se realizan a continuación las siguientes consideraciones. 1. Antecedentes (...) Recomendaciones: Con base en el análisis efectuado y las consideraciones expuestas, esta Unidad Asesora recomienda declarar inadmisibile el recurso de apelación interpuesto por Miguel Eduardo Martínez Mora, cédula de identidad N° 3-0352-0269, contra el avalúo N° AV-01-19-01-0608-64399, mediante el cual se fijó el valor de la finca N° 3-136950-000. Asimismo, se debe advertir a la parte recurrente que, en caso de disconformidad con el acuerdo del Concejo

N°122-2025

1 *Municipal que resuelva su recurso, procede interponer recurso de apelación*
2 *ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en su condición de jerarca impropio,*
3 *conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7509 y el artículo 79 del*
4 *Reglamento a dicha ley, aprobado mediante Decreto Ejecutivo N° 44414-H.*
5 *Dicho recurso deberá presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes*
6 *a la notificación del acuerdo correspondiente, y deberá ser interpuesto ante el*
7 *Concejo Municipal, el cual resolverá sobre su admisibilidad y posterior traslado*
8 *al Tribunal Fiscal Administrativo. Finalmente, se recomienda instruir a la*
9 *secretaria la comunicación del acuerdo al Departamento de Bienes Inmuebles*
10 *para la actualización del expediente administrativo correspondiente y al*
11 *recurrente al correo eduardo.martinezm@yahoo.com, suministrado como*
12 *medio para recibir notificaciones...” - Visto el documento, el presidente Acevedo*
13 *Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.*
14 *Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de*
15 *comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
16 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
17 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
18 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El**
19 *presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión.*
20 *Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; se acuerda por*
21 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
22 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
23 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
24 **el informe AL-OF-498-2025, por tanto, se declara inadmisibile el recurso de**
25 **apelación interpuesto por Miguel Eduardo Martínez Mora, cédula de**
26 **identidad n.º3-0352-0269, contra el avalúo n.ºAV-01-19-01-0608-64399,**
27 **mediante el cual se fijó el valor de la finca n.º3-136950-000. Asimismo, se**
28 **debe advertir a la parte recurrente que, en caso de disconformidad con el**
29 **acuerdo del Concejo Municipal que resuelva su recurso, procede**
30 **interponer recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en**

1 su condición de jerarca impropio, conforme a lo dispuesto en el artículo
2 19 de la Ley n.º7509 y el artículo 79 del Reglamento a dicha ley, aprobado
3 mediante Decreto Ejecutivo n.º44414-H. Dicho recurso deberá presentarse
4 dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo
5 correspondiente, y deberá ser interpuesto ante el Concejo Municipal, el
6 cual resolverá sobre su admisibilidad y posterior traslado al Tribunal
7 Fiscal Administrativo. Finalmente, se instruye a la secretaria la
8 comunicación del acuerdo al Departamento de Bienes Inmuebles para la
9 actualización del expediente administrativo correspondiente y al
10 recurrente al correo eduardo.martinezm@yahoo.com, suministrado como
11 medio para recibir notificaciones. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete
12 a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos
13 afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga
14 Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,
15 Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese
16 este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Departamento de Bienes
17 Inmuebles, al señor Eduardo Martínez Mora al correo
18 eduardo.martinezm@yahoo.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. –
19 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

20 **ARTÍCULO 28. – OFICIO AM-INF-501-2025, SOBRE SOLICITUD DE**
21 **RECTIFICACIÓN DE RAZÓN SOCIAL E IDENTIFICACIÓN DE ASIENTOS**
22 **REGISTRALES DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE**
23 **CARTAGO.** -----

24 Se conoce oficio AM-INF-501-2025 de fecha 19 de noviembre del 2025; suscrito
25 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio AL-
26 OF-495-2025, suscrito por el Msc. Wilberth Quesada Garita, Director a.i., y la
27 Licda. Luz Mery Brenes Calderón, Abogada Municipal a.i., mediante el cual se
28 informa sobre inconsistencias en la razón social y cédula jurídica consignadas
29 en varios asientos registrales de inmuebles municipales y se detalla la vía
30 procedente para su corrección mediante escritura pública ante la Notaría del

Estado; y que dice: “...Asunto: Solicitud de rectificación de razón social e identificación de asientos registrales de inmuebles propiedad de la Municipalidad de Cartago. Estimado señor: Mediante correo electrónico remitido por la funcionaria Natalia Gutiérrez Jara, nataliagj@muni-carta.go.cr, de fecha miércoles, 3 de septiembre de 2025 09:31 horas se solicita a esta Unidad Asesora la colaboración para que se diligencie la corrección de la cédula jurídica de las fincas, ante dicho requerimiento se intentó realizar la corrección solicitada por medio del Departamento de Reconstrucción del Registro Inmobiliario del Registro Nacional de la Propiedad, empero, se informa por parte de este, dicho trámite no es posible por cuanto al momento de realizarse el movimiento registral no se incluyó dicho dato, por lo anterior, la vía correspondiente para materializar dicha corrección es mediante escritura pública. Al respecto las fincas que presentan inconsistencias son las siguientes:

N.º de finca	Propietario	N.º Cédula jurídica	Tomo y asiento	Fecha de inscripción
3-117419-000	MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE CARTAGO	3-014-004280	0367-00012211-01	13-OCT-1988
3- 57947-000	MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE CARTAGO	000000000000000	0261-00001544-01	25-JUN-1991
3- 11064-000	MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE CARTAGO	3	0092-00002548-01	10-AGO-2012
3-24394-000	CORPORACION MUNICIPAL DE CARTAGO	2	0254-00003947-01	02-OCT-2006

N.º de finca	Propietario	N.º Cédula jurídica	Tomo y asiento	Fecha de inscripción
3-65567-000	MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE CARTAGO	000000000000000	0265-00007376-01	31-ENE-1991
3- 58230-000	MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE CARTAGO	000000000000000	0263-00002315-01	29-JUL-1991
3- 63174-000	MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE CARTAGO	000000000000000	0277-00004768-01	10-MAY-1990
3-61556-000	MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE CARTAGO	000000000000000	0272-00008310-01	18-MAY-1990
3-57945-000	MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE CARTAGO	000000000000000	0261-00001544-01	25-JUN-1991
3-57951-000	MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE CARTAGO	000000000000000	0261-00001544-01	25-JUN-1991
3-57945-000	MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE CARTAGO	000000000000000	0261-00001544-01	25-JUN-1991

Como puede apreciarse en el cuadro anterior y en las certificaciones literales de los inmuebles que se adjuntan, a nivel registral se ha consignado una cédula jurídica que no corresponde con la cédula de la Municipalidad de Cartago. En este contexto de acuerdo con la certificación literal N° RNPDIGITAL-1793096-2025, consta que la cédula jurídica de la Municipalidad de Cartago es la N° 3-014-042080, adicional a lo anterior, a la luz de la certificación en comentario es posible advertir que la razón social de la propietaria de las fincas, consignada, no coincide con la indicada en la certificación, ya que el propietario referido se denomina “MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE CARTAGO”, cuando de acuerdo con la certificación de marras la razón social correspondiente a dicha cédula jurídica es “MUNICIPALIDAD DE CARTAGO”. Adicional a lo anterior, desde esta Unidad Asesora se ha advertido que la finca N° 3-20899-000, propiedad de la Municipalidad de Cartago, también presenta la misma inconsistencia referida. Al respecto el inmueble se encuentra a nombre de la CORPORACION MUNICIPAL DE CARTAGO y no se consigna cédula jurídica. Lo anterior, puede apreciarse en la certificación literal N° RNPDIGITAL-1794189-2025 que se adjunta.

N.º de finca	Propietario	N.º Cédula jurí- dica	Tomo y asiento	Fecha de ins- crip- ción
3-20899-000	CORPORACION MUNI- CIPAL DE CARTAGO	0000000000	0254-00003947-01	27-ENE- 1992

Ahora bien, tomando en cuenta la guía de calificación del Registro Inmobiliario el trámite notarial a realizar para rectificar la razón social y la identificación de la propietaria es la “RECTIFICACIONES DE NOMBRE, IDENTIFICACIONES O ESTADOS CIVILES EN LOS ASIENTOS REGISTRALES” y para ello se requiere, en lo que respecta al caso concreto: 1. Comparecencia en escritura pública del titular. . . 2. Citas del inmueble, derechos o del gravamen en los cuales se efectuará la rectificación e indicar su descripción completa. . . 3. Número de plano catastrado cuando el asiento registral en el cual se rectifica

N°122-2025

1 el nombre, la identificación o el estado civil comprende la totalidad de la nuda o
2 del dominio del inmueble. . . 4. Cuando lo que se solicita rectificar es el número
3 de identificación y en el asiento registral conste algún tipo de identificación y
4 sea diferente a la que consta en el documento (es decir que aparenta existir un
5 cambio en la identificación), debe el notario dar fe de fe que la persona que
6 comparece es la misma persona que aparece como titular o derechohabiente,
7 para proceder a efectuar la rectificación. . . 5. Cuando lo que se solicita rectificar
8 es el número de identificación y en el asiento registral no conste ningún tipo de
9 identificación, o el mismo contenga datos que no constituyen un número de
10 identificación (tales como 0000000,1111111,9999999 que son datos incluidos
11 de oficio ya que en los documentos originales por su antigüedad no se exigía
12 número de identificación) no se debe exigir al Notario que se de fe de que es la
13 misma persona que viene actuando. Recomendación: Por lo expuesto, se
14 recomienda: 1. Elevar al conocimiento del Concejo Municipal el presente oficio
15 junto con todas las piezas que integran el expediente administrativo N° TN-004-
16 2025, para que este solicite, mediante acuerdo formal, requerir a la
17 Procuraduría General de la República, por medio de la Notaría del Estado, la
18 realización de los siguientes actos notariales: a. Rectificación de la razón social
19 e identificación de la finca N° 3-117419-000, por cuanto a la luz de la
20 certificación N° RNPDIGITAL-1793096-2025, la razón social correspondiente
21 es "MUNICIPALIDAD DE CARTAGO" y la cédula jurídica es "3-014-042080"; y
22 no "MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE CARTAGO" y "3-014-
23 004280", respectivamente, como por error se consignó. b. Rectificación de la
24 razón social e identificación de las fincas N° 3- 57947-000, 3- 11064-000, 3-
25 24394-000, 3-65567-000, 3- 58230-000, 3- 63174-000, 3-61556-000 y 3-20899-
26 000 por cuanto a la luz de la N° RNPDIGITAL-1793096-2025, la razón social
27 correspondiente a esta Municipalidad es "MUNICIPALIDAD DE CARTAGO" y
28 la cédula jurídica es "3-014-042080". 2. Autorizar al señor Mario Redondo
29 Poveda, mayor de edad, casado, vecino del distrito de San Francisco de
30 Cartago, portador de la cédula de identidad N° 1-0589-0526, en su condición

N°122-2025

1 de Alcalde Propietario de la Municipalidad del Cantón de Cartago, cédula
2 jurídica N° 3-014-042080, con domicilio legal en la ciudad de Cartago, costado
3 norte de la Plaza Mayor, cargo que ejerce del 1° de mayo de 2024 al 30 de abril
4 de 2028, según Resolución N° 2157-E11-2024 del Tribunal Supremo de
5 Elecciones, publicada en el Alcance Digital N.° 54 de La Gaceta del 21 de marzo
6 de 2024, para que comparezca ante la Notaría del Estado y formalice la
7 escritura pública correspondiente a los actos notariales detallados en el punto
8 1, así como cualquier escritura adicional que se requiera para formalizar el
9 trámite o acto que se requiera para esos mismos efectos. 3. Remitir a la
10 Procuraduría General de la República el expediente completo, debidamente
11 foliado, que contenga la totalidad de piezas de la gestión, por lo que se
12 recomienda su actualización e incorporación del acuerdo firme que adopte el
13 Concejo Municipal. 4. Instruir a la Secretaría Municipal para que comuniqué el
14 acuerdo adoptado, certifique su firmeza y proceda con la remisión de todos los
15 documentos que integran el expediente N° TN-005-2025...” - Visto el
16 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de
17 comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
18 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
19 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga**
20 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
21 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
22 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe.
23 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
24 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
25 **regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,**
26 **Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
27 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AL-OF-495-2025, por tanto, requerir**
28 **a la Procuraduría General de la República, por medio de la Notaría del**
29 **Estado, la realización de los siguientes actos notariales: a. Rectificación**
30 **de la razón social e identificación de la finca n.°3-117419-000, por cuanto**

N°122-2025

1 a la luz de la certificación n.ºRNPDIGITAL-1793096-2025, la razón social
2 correspondiente es “MUNICIPALIDAD DE CARTAGO” y la cédula jurídica
3 es “3-014-042080”; y no “MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE
4 CARTAGO” y “3-014-004280”, respectivamente, como por error se
5 consignó. b. Rectificación de la razón social e identificación de las fincas
6 n.º3- 57947-000, 3- 11064-000, 3-24394-000, 3-65567-000, 3- 58230-000, 3-
7 63174-000, 3-61556-000 y 3-20899-000 por cuanto a la luz de la
8 n.ºRNPDIGITAL-1793096-2025, la razón social correspondiente a esta
9 Municipalidad es “MUNICIPALIDAD DE CARTAGO” y la cédula jurídica es
10 “3-014-042080”. 2. Autorizar al señor Mario Redondo Poveda, mayor de
11 edad, casado, vecino del distrito de San Francisco de Cartago, portador
12 de la cédula de identidad n.º1-0589-0526, en su condición de Alcalde
13 Propietario de la Municipalidad del Cantón de Cartago, cédula jurídica
14 n.º3-014-042080, con domicilio legal en la ciudad de Cartago, costado
15 norte de la Plaza Mayor, cargo que ejerce del 1º de mayo de 2024 al 30 de
16 abril de 2028, según Resolución n.º2157-E11-2024 del Tribunal Supremo
17 de Elecciones, publicada en el Alcance Digital n.º54 de La Gaceta del 21
18 de marzo de 2024, para que comparezca ante la Notaría del Estado y
19 formalice la escritura pública correspondiente a los actos notariales
20 detallados en el punto 1, así como cualquier escritura adicional que se
21 requiera para formalizar el trámite o acto que se requiera para esos
22 mismos efectos. 3. Remitir a la Procuraduría General de la República el
23 expediente completo, debidamente foliado, que contenga la totalidad de
24 piezas de la gestión, por lo que se recomienda su actualización e
25 incorporación del acuerdo firme que adopte el Concejo Municipal. 4.
26 Instruir a la Secretaría Municipal para que comunique el acuerdo
27 adoptado, certifique su firmeza y proceda con la remisión de todos los
28 documentos que integran el expediente n.ºTN-005-2025. -El presidente
29 Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad
30 de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano

Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, secretaria del Concejo Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 29. - OFICIO AM-INF-497-2025, SOBRE TRASPASO DE LOCAL DEL MERCADO MUNICIPAL DE JOSÉ MAROTO MAROTO A FAVOR DE LUIS MAROTO MARÍN. -----

. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: en este punto me acojo al artículo 31 del Código Municipal y procedo a concederle la palabra a la señora vicepresidenta doña Grettel Quesada. Se conoce oficio AM-INF-497-2025 de fecha 18 de noviembre del 2025; suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio MER-TR-015-2025, suscrito por el MDE Ricardo Chacón Jara, Administrador del Mercado Municipal, en cuyo contenido se presenta una solicitud de traspaso de derecho de piso fijo del Mercado Municipal de Cartago; y que dice: “...Asunto: *Traspaso Puesto fijo del Mercado Municipal de Cartago. Reciba un cordial saludo. Por este medio le remito los documentos para que sean elevados al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según el expediente N°153522 Traspaso Puesto fijo del Mercado Municipal de José Maroto Maroto 30120092 a favor de Luis Maroto Marin cédula 302420531. Según los registros del Mercado Municipal el inquilino adquiriente no tiene ningún derecho de piso adjudicado a su nombre, ni es accionista o cuotista de una persona jurídica que lo sea. LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6, Manzana 1, Lote 0232, Cuenta 99001 - Formulario de traspaso de Alquiler o Derecho de Piso Mercado Municipal. - Original del documento privado donde se realiza el traspaso. - Declaración jurada donde se indica que por ningún motivo deberá existir un subarriendo. - Original del recibo de pago de las cinco mensualidades. - Fotocopias de las cédulas de identidad del cedente y el adquiriente. No omito manifestarle que cumple con todos los requisitos necesarios para tal efecto y que los documentos originales se*

encuentran en custodia de la oficina de la Administración del Mercado...” - Visto el documento, la presidente a.i. Quesada Moya propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- La presidente a.i. Quesada Moya propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar el informe MER-TR-015-2025, por tanto, se aprueba el Traspaso Puesto fijo del Mercado Municipal de José Maroto Maroto 30120092 a favor de Luis Maroto Marin cédula 302420531.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a José Maroto Maroto, Luis Maroto Marín al correo luis07maroto@gmail.com, MDE Ricardo Chacón Jara, Administrador del Mercado Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 30. - OFICIO AM-INF-506-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD DE USO DE SUELO PRESENTADO POR EL SEÑOR JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SOLANO. -----

Se conoce oficio AM-INF-506-2025 de fecha 21 de noviembre del 2025; suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite DU-OF-1197-2025 de fecha 28 de octubre del 2025, suscrito por el Ing. Cristian Solano Orozco Subdirector de Urbanismo, y el oficio PT-OF-1659-2025, por parte del Lic. Sergio Ramirez Coto, Jefe del Departamento de Patentes a.i., en atención a respuesta al acuerdo municipal según artículo 51 Acta N° 113-2025- solicitud uso de suelo presentado por el señor José Luis Rodríguez Solano.; y que dice: “...Asunto: Respuesta al artículo 51 Acta N° 113-2025- solicitud uso de suelo presentado por el señor José Luis Rodríguez Solano. Estimado Licenciado: En

N°122-2025

1 atención al acuerdo municipal, contenido en el artículo 51 acta N° 113-2025, de
2 la sesión celebra da por el Concejo Municipal el día 14 de octubre del 2025,
3 donde se conoce oficio de fecha 09 de octubre del 2025, suscrito por el señor
4 Jose Luis Rodríguez Solano; y que dice: "...El suscrito JOSE LUIS
5 RODRIGUEZ SOLANO, cédula 3-0314-0610, mayor, divorciado, abogado,
6 vecino de Cartago, en condición de apoderado generalísimo sin límite de suma
7 de J.L.R.S Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica 3-101-132142, acude
8 ante ustedes y atento manifiesto: 1. Mi representada es propietaria del inmueble
9 Partido de Cartago, matrícula de folio real 3-208543-000, con el plano catastral
10 3-1856460-2015. 2. En dicho inmueble hay un local destinado a la actividad
11 comercial de Bar y Restaurante, desde hace varios años, al que se le ha
12 otorgado las patentes correspondientes a Restaurante y Licores, siendo las
13 más recientes las: 924200 y 944178. 3. Al pretender tramitar unas nuevas
14 patentes, para el establecimiento de otro negocio con el mismo giro comercial,
15 se tramitó el uso de suelo respectivo, bajo el expediente # 13745, y se indica
16 en la respuesta a la gestión: "Observaciones: Límite concurrente, de
17 conformidad con el plan regulador la finca objeto de solicitud tiene varios usos,
18 por lo que de conformidad con el artículo a 575,3 inciso b.1. (Uso limítrofe
19 concurrente) el uso debe ser resuelto por el Consejo Municipal de Cartago".
20 PETITORIA En base a lo antes expuesto, solicito se proceda con la aprobación
21 del uso de suelo solicitado, para dichas actividades comerciales, ya que
22 históricamente ahí han funcionado negocios de esa índole de Bar y
23 Restaurante. De todos es conocido que en esa zona funcionan varios
24 comercios similares, dentro de ellos: La Casona de Cartago, Chicharronera
25 Chambacu, El Sitio, Los Contenedores, Plaza Comercial Bailey, entre otros.
26 Sírvanse resolver de conformidad, con la prontitud que les sea posible, para
27 poder continuar con los tramites de la obtención de las licencias requeridas.
28 PRUEBA 1. Personería Jurídica de la Sociedad J.L.R.S. S.A. 2. Copia plano
29 catastrado. 3. Respuesta a solicitud del uso de suelo, expediente plataforma
30 137145. 4. Acta de inspección realizada por el Departamento de Patentes 5.

N°122-2025

1 *Oficio PT-OF-0654-2025, dirigido al anterior patentado, en el que se autoriza la*
2 *actividad de Bar y Restaurante en ese local...”; al respecto me permito*
3 *manifestar lo siguiente: Qué mediante solicitud de certificado de uso de suelo,*
4 *bajo el expediente 137145 se tramitó solicitud de usos de suelo para explotar*
5 *las actividades de “RESTAURANTE CON VENTA DE LICOR, MUSICA EN*
6 *VIVO Y KARAOKE” en la finca inscrita al partido de Cartago folio real 208543,*
7 *y descrita por el plano catastro N° 3-1856460-2015, ubicada en el distrito El*
8 *Carmen. La finca a desarrollar conforme a la zonificación implantada en el Plan*
9 *Regulador Territorial del Cantón Central de Cartago mantiene varios usos tales*
10 *como: ZONA RESIDENCIAL BAJA DENSIDAD y ZONA DE USO MIXTO*
11 *INDUSTRIAL COMERCIAL, por lo que en los términos del Plan de Desarrollo*
12 *Urbano del Cantón de Cartago y reglamentos se está ante un uso concurrente*
13 *o limítrofe según el artículo 575.3.- que a la letra dice: “Uso limítrofe*
14 *concurrente: Toda aquella actividad, obra y proyecto que se desarrolle en*
15 *terrenos ubicados sobre la línea divisoria entre dos o más usos....”. Ahora bien,*
16 *atendiendo a los usos de suelo en conflicto y la predominancia del uso de suelo*
17 *en las zonas de influencia adyacentes, consideradas en relación con la*
18 *actividad solicitada. La solicitud que nos ocupa lo es para el uso de una*
19 *edificación existente. De acuerdo con la visita de campo realizada el día 20 de*
20 *octubre de 2025 y con base en los permisos otorgados por esta Dirección de*
21 *Urbanismo, se constata que en la zona denominada ZONA DE USO MIXTO*
22 *INDUSTRIAL–COMERCIAL existe un desarrollo urbano con un uso*
23 *predominantemente comercial. Asimismo, conforme a lo establecido en el*
24 *artículo 578.2.2 del Plan Regulador General (PRG), cuyo objetivo es:*
25 *“conservar la dinámica urbana a partir de la mezcla de actividades, favorecer la*
26 *industria en espacios también ocupados por el uso comercial y de servicios, y*
27 *consolidar estas zonas como los principales centros de actividad comercial y*
28 *de servicios, compatibles con la industria incómoda”, se considera viable*
29 *recomendar el desarrollo de “RESTAURANTE, MUSICA EN VIVO Y*
30 *KARAOKE”. Por tanto, en aras de la economía procesal, se recomienda al*

N°122-2025

1 Concejo Municipal aprobar la solicitud de marras como uso condicionado las
2 actividades de RESTAURANTE, MUSICA EN VIVO Y KARAOKE para la
3 construcción existente, con la obligación de confinar todo tipo de molestias
4 generadas por dichas actividades dentro de la propiedad. Finalmente, en lo
5 referente a la venta de licor ello es potestad del Departamento de Patentes en
6 aplicación a la Ley 9047-Regulación y comercialización de bebidas
7 alcohólicas... PT-OF-1659-2025... ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME –
8 ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 51
9 DEL ACTA NO. 113-2025 – CASO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SOLANO
10 Estimado señor: Por este medio, en atención al ACUERDO DEL CONCEJO
11 MUNICIPAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 51 DEL ACTA NO. 113-2025,
12 sobre “solicitud uso de suelo presentado por el señor José Luis Rodríguez
13 Solano”, el Departamento de Patentes informa al Concejo Municipal que,
14 conforme al Artículo 13 del Reglamento de Licencias de Funcionamiento, es
15 indispensable contar con la certificación de uso de suelo emitida por el
16 Departamento de Urbanismo para poder continuar con la gestión de aprobación
17 de la patente comercial requerida. En este caso particular, se trata de un
18 negocio que ha venido desarrollando su actividad en el lugar desde tiempo
19 atrás, por lo que, para garantizar la continuidad de la gestión administrativa y
20 evitar afectaciones al contribuyente, se recomienda la aprobación del informe
21 técnico emitido por Urbanismo, en el cual se valida la compatibilidad del uso del
22 suelo con la actividad económica existente. La aprobación de dicho informe
23 permitirá dar cumplimiento al requisito normativo y avanzar con el trámite de
24 patente correspondiente, asegurando la regularización del negocio y la correcta
25 aplicación del ordenamiento territorial. Agradecemos al Concejo Municipal su
26 atención y apoyo para garantizar la continuidad del proceso y el cumplimiento
27 de la normativa vigente.” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez
28 propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
29 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
30 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

1 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
2 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
3 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
4 presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión.
5 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
6 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
7 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
8 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
9 **los oficios DU-OF-1197-2025 y PT-OF-1659-2025, por tanto, aprobar la**
10 **solicitud de marras como uso condicionado las actividades de**
11 **RESTAURANTE, MUSICA EN VIVO Y KARAOKE para la construcción**
12 **existente, con la obligación de confinar todo tipo de molestias generadas**
13 **por dichas actividades dentro de la propiedad. La aprobación de dicho**
14 **informe permite dar cumplimiento al requisito normativo y avanzar con el**
15 **trámite de patente correspondiente, asegurando la regularización del**
16 **negocio y la correcta aplicación del ordenamiento territorial. -** Notifíquese
17 este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Jose Luis Rodríguez Solano
18 al correo electrónico jlr66@hotmail.com, al Ing. Cristian Solano Orozco
19 Subdirector de Urbanismo, al Lic. Sergio Ramirez Coto, Jefe del Departamento
20 de Patentes a.i. y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

21 **ARTÍCULO 31. - OFICIO AM-INF-503-2025, SOBRE RESPUESTA A LOS**
22 **ARTÍCULOS 24 ACTA 102-2025 Y 22 ACTA 108-2025. -----**

23 Se conoce oficio AM-INF-503-2025 de fecha 20 de noviembre del 2025; suscrito
24 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio RH-
25 845-2025, suscrito por la Licda. Ivonne Martínez Vargas, Jefe de Recursos
26 Humanos, referente a repuesta Acta N.º 106-2025, Artículo 22, mismo que fue
27 reiteración del acuerdo del Acta N°102-2025, Artículo 24, para su debido
28 conocimiento; y que dice: “...*En atención a lo acordado por el Concejo*
29 *Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 09 de setiembre del*
30 *2025, Acta N.º 106-2025, Artículo 22 “... ARTÍCULO 22. – OFICIO AI-OF-224-*

N°122-2025

1 2025, REITERACIÓN DEL OFICIO N.º AI-OF214-2025, REFERENTE A
2 VALIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PERFILES DE LOS
3 FUNCIONARIOS DE LA AUDITORÍA INTERNA CONFORME PROPUESTA
4 DE MANUAL DE PUESTOS 2025. --- Se conoce oficio AI-OF-224-2025 de
5 fecha 03 de setiembre del 2025, suscrito por el Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor
6 Interno; y que dice: "...Asunto: REITERACIÓN DEL OFICIO NÚMERO AI-OF-
7 214-2025 REFERENTE A VALIDACION Y ACTUALIZACION DE LOS
8 PERFILES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA AUDITORIA INTERNA
9 CONFORME PROPUESTA DE MANUAL DE PUESTOS 2025 Estimados (as)
10 Señores (as): De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable al recurso
11 humano destacado en la Auditoría Interna y con relación al oficio número AI-
12 OF-214-2025 referente a la validación y actualización de los perfiles de los
13 funcionarios de la Auditoría Interna conocido por el Concejo Municipal en
14 Sesión Ordinaria del martes 26 de agosto de 2025; el suscrito en calidad de
15 Auditor Interno, procede a reiterarles: 1. El oficio auditor número AI-OF-214-
16 2025 fue preciso y claro en indicar que la propuesta de actividades
17 representativas remitida por la Administración Activa vía correo electrónico de
18 fecha 12 de agosto de 2025, no se alinea con las competencias, deberes,
19 potestades y prohibiciones de los funcionarios destacados en el Despacho
20 Auditor; y por ello, formalmente vía ese oficio se dio por rechazada la propuesta
21 remitida por el Departamento de Recursos Humanos respecto a la actualización
22 de funciones correspondientes a los perfiles de cargos asistenciales en la
23 Auditoria Interna. 2. Aunado a ello, dicho oficio indicó que esta Unidad de
24 Fiscalización requirió que se mantuvieran incólumes los perfiles de puestos
25 vigentes, según constan en el Manual de Puestos (cargos) de la Municipalidad
26 de Cartago V.2024 aprobado por el Concejo Municipal en Sesión ordinaria
27 celebrada el día 10 de setiembre del 2024, en el Artículo 18 del Acta N.º 028-
28 2024, (...)" ; me permito informarle lo siguiente: Que mediante oficio RH- 745-
29 2025 de fecha 04 de setiembre del 2025, la suscrita atendió el oficio AI-OF-214-
30 2025, dándole respuesta "... Me permito informarle lo siguiente: Que mediante

N°122-2025

1 correo electrónico de fecha 12 de agosto del 2025 se le comunico lo siguiente
2 "... Como parte del proceso de validación y actualización del Manual de
3 Puestos, es necesario verificar que las funciones desempeñadas por los
4 colaboradores estén alineadas con los cargos que ocupan. Por ello,
5 respetuosamente se solicita revisar los puestos que se adjuntan y, en caso de
6 identificar alguna inconsistencia, completar el formulario de Excel adjunto. ..."
7 En respuesta al correo electrónico usted nos indica mediante correo electrónico
8 "... ¡Buenas tardes, Angélica, ¡espero se encuentre muy bien! Sin comentarios
9 ni observaciones al respecto." En cuanto a la justificación técnica la propuesta
10 del Manual de Puesto obedece a la modernización del instrumento, el cual
11 responde a la necesidad de alinear la gestión institucional con los principios de
12 eficiencia, eficacia y calidad en el servicio que se brinda a la ciudadanía
13 Cartaginesa del Cantón Central. Además, es de suma importancia que el
14 Manual de Puesto este alineado conforme a la nueva estructura organizacional,
15 así como los perfiles de cada puesto, funciones asignadas, de manera que
16 estas sean congruentes. En este sentido, el proceso también forma parte de la
17 gestión desarrollada por nuestro departamento y constituye la base técnica
18 para la planificación de los procesos de reclutamiento y selección, evaluación
19 del desempeño, capacitación, así como para la toma de decisiones, orientados
20 a la mejora continua. Asimismo, la modernización del Manual de Puestos
21 permite la incorporación de competencias claves y necesarias para cada
22 puesto, fortaleciendo cada uno de los perfiles que conforman el Manual. Un
23 aspecto relevante de este proceso es el cumplimiento de los requerimientos
24 establecidos por los entes fiscalizadores, por lo que valoramos profundamente
25 su criterio. En ese sentido, estamos con la mayor disposición para realizar los
26 ajustes necesarios en los perfiles propuestos por usted en su oficio, y a su vez
27 hacer la salvedad en caso de que el Manual sea o no aprobado." ... - Visto el
28 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de
29 comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
30 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

1 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
2 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
3 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
4 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a
5 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se**
6 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
7 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
8 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
9 **Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha
10 al Lic. Melvin Cortés Mora; Auditor Interno; a la Licda. Ivonne Martínez Vargas,
11 Jefe de Recursos Humanos y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

12 **ARTÍCULO 32. - OFICIO AM-INF-507-2025, SOBRE REMISIÓN**
13 **RESOLUCIÓN GENERAL TASA DE DESCUENTO AÑO 2026.** -----

14 Se conoce oficio AM-INF-507-2025 de fecha 13 de noviembre del 2025; suscrito
15 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio
16 AAF-OF-285-2025/AT-OF-204-2025, firmado por la Licda. Jeannette Navarro
17 Jimenez, Encargada Área Administrativa Financiera, Lic. Alejandro Montero
18 Viquez, Director Área Tributaria, en cuyo contenido consta solicitud de
19 aprobación y firma de resolución para aplicar tasa de descuento a los impuestos
20 de Bienes Inmuebles y Patentes, aplicables como sigue: " Impuesto sobre
21 Bienes Inmuebles: Rige a partir del 1º de enero hasta el 31 de marzo del 2026."
22 Impuesto sobre Patentes: Rige a partir del 1º de abril hasta el 30 de junio del
23 2026; y que dice: "...Asunto: *Resolución General Administrativa Tasa de*
24 *Descuento Año 2026. Estimado Señor: Nos permitimos remitirle, para los fines*
25 *correspondientes, la resolución general administrativa mediante la cual se*
26 *aprueba el descuento por incentivo para el pago de Bienes Inmuebles y*
27 *Patentes Municipales correspondiente al primer trimestre del año 2026 (enero,*
28 *febrero, marzo, 2026 Bienes Inmuebles) y (abril, mayo, junio,2026 Patentes*
29 *Municipales) que DEBE SOMETERSE A APROBACION DEL CONCEJO*
30 *MUNICIPAL y para su publicación en el Diario Oficial la Gaceta...*" - Visto el

N°122-2025

1 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de
2 comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
3 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
4 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
5 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
6 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
7 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe.
8 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
9 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
10 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
11 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
12 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AAF-OF-285-2025/AT-OF-204-2025,**
13 **por tanto, se aprueba el descuento por incentivo para el pago de Bienes**
14 **Inmuebles y Patentes Municipales correspondiente al primer trimestre del**
15 **año 2026 (enero, febrero, marzo, 2026 Bienes Inmuebles) y (abril, mayo,**
16 **junio,2026 Patentes Municipales) y su publicación en el Diario Oficial la**
17 **Gaceta.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se**
18 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
19 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
20 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
21 **Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo
22 y fecha a la Licda. Jeannette Navarro Jimenez, Encargada Área Administrativa
23 Financiera, Lic. Alejandro Montero Viquez, Director Área Tributaria y al alcalde
24 Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

25 **ARTÍCULO 33. - OFICIO AM-INF-508-2025, SOBRE SOLICITUD**
26 **APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO PARA DONACIÓN DE**
27 **COMPOSTERAS, BIODIGESTORES Y PACAS DIGESTORAS A CENTROS**
28 **DE CUIDO INTEGRAL DE SALUD CEN CINAI, ESCUELAS PÚBLICAS DEL**
29 **CANTÓN Y /O ÁREAS VERDES COMUNALES.** -----

30 Se conoce oficio AM-INF-508-2025 de fecha 21 de noviembre del 2025; suscrito

N°122-2025

1 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio
2 ATA-OF-612-2025/UTA-OF-199-2025, relacionado con “Solicitud de
3 aprobación por parte del Concejo Municipal para donación de composteras,
4 biodigestores y pacas digestoras a Centros de Cuido Integral de Salud CEN
5 CINAIS, Escuelas Públicas del Cantón y/o áreas verdes comunales”; suscrito
6 por Ing. Alejandro Arce González, Licda. Milena Torres Morales, Ing. Arriane
7 Gómez Gómez y el Lic. Mainor Rodriguez Ulloa; Ingeniero Jefe a.i. del Área
8 Técnica de Acueductos, Encargada de la Unidad Ambiental, Conservación del
9 Recurso Hídrico y Educador Ambiental; respectivamente; y que dice:
10 *“...Asunto: Solicitud de aprobación por parte del Concejo Municipal para*
11 *donación de composteras, biodigestores y pacas digestoras a Centros de Cuido*
12 *Integral de Salud CEN CINAIS, Escuelas Públicas del Cantón y/o áreas verdes*
13 *comunales. Estimados señores: Reciba un cordial saludo de nuestra parte y*
14 *sirva la presente para solicitar que se le comunique y remita al Concejo*
15 *Municipal los siguiente: Desde el Área Técnica de Acueducto Municipal a través*
16 *de la Unidad Ambiental y Conservación de Recurso Hídrico hemos estado*
17 *trabajando en proyectar la educación ambiental como una estrategia para*
18 *buscar acrecentar la conciencia sobre la necesidad de proteger el ambiente y*
19 *nuestro recurso hídrico, con el fin de generar hábitos, habilidades, actitudes,*
20 *sensibilidades y conductas eco amigables en la población del cantón de*
21 *Cartago. El Área Técnica de Acueductos desde el año 2021 ha venido*
22 *desarrollando un programa para abordar el manejo de residuos sólidos*
23 *orgánicos, desde ahí incursionó en el uso de las composteras tipo tómbolas*
24 *giratorias hechas de material plástico reciclado con una capacidad de 160 litros*
25 *y 11 kg para procesamiento en hogares del cantón por medio de un contrato de*
26 *préstamo como Parte de Programa Bandera Azul Hogares Sostenibles. Otra de*
27 *las propuestas en las que se ha trabajado es mediante la propuesta de*
28 *establecimiento de pacas biodigestoras con la Comunidad de Juan Vázquez de*
29 *Coronado y el apoyo sin fines de lucro del Colectivo Trueque y con los Centros*
30 *de Atención Integral CENCINAI buscando que lo miembros de la comunidad, el*

1 *personal docente, administrativo, padres de familia y los escolares de estos*
2 *sitios reconozcan y apliquen los conceptos relacionados con manejo de*
3 *residuos orgánicos y alimentación sostenible, facilitándoles para ello la*
4 *integración de conocimientos por medio del aprovechamiento de huertas*
5 *orgánicas generadas con apoyo municipal. Como parte de dicha vinculación se*
6 *han logrado realizar huertos orgánicos institucionales, jardines comunales y se*
7 *han facilitado dichas pacas digestoras hechas con residuos de madera-*
8 *formaleta sobrante de algunas actividades de los departamentos del Plantel*
9 *Municipal, siendo el primer paso para un proceso de concientización integral de*
10 *la población de estos centros. En las instituciones educativas de Educación*
11 *General Básica (EGB) y Educación Diversificada. (I, II y III Ciclo) desde el MEP*
12 *se han implementado temas transversales relacionados al cuidado del medio*
13 *ambientales que contribuyen a la concientización de la población estudiantil,*
14 *sin embargo, se abordan de manera parcial dada la limitante de tiempo de los*
15 *docentes para cumplir con sus programas en las asignaturas básicas, lo cual*
16 *genera una brecha en los estudiantes en temas relacionados a ello. Desde*
17 *2023 se ha iniciado de manera coordinada con la Alcaldía Municipal el*
18 *Programa Integral de Educación Ambiental con Escuelas y Colegios del*
19 *Cantón. Este programa ha dado soporte técnico y acompañamiento a las*
20 *iniciativas y proyectos internos con enfoque ambiental que puedan*
21 *desarrollarse en las Escuelas y Colegios Públicos del Cantón, brindando*
22 *incentivos a los centros educativos, como estaciones de reciclaje, rótulos,*
23 *composteras de tómbola, material educativo, entre otros. Esta labor la*
24 *realizamos pues consideramos que la adquisición de conocimientos en edad*
25 *escolar servirá sin duda como un impulso para profundizar en temas de valores*
26 *y ética ecológica con el fin de lograr actitudes y comportamientos*
27 *ambientalmente responsables en estos niños a futuro. Pretendemos mediante*
28 *un proyecto de consolidación de huertas orgánicas y manejos de residuos*
29 *orgánicos sensibilizar a la población de comunidades, docente, administrativa*
30 *y educandos sobre la importancia de mantener una alimentación sostenible*

1 desde edades tempranas, entender el valor de consumir productos generados
2 en huertas orgánicas y maximizar el aprovechamiento de los residuos
3 orgánicos generados desde los comedores institucionales mediante el
4 compostaje, y de esta forma hacer consciencia sobre el impacto que tienen
5 estas prácticas para la protección del recurso hídrico y el medio ambiente en
6 general, así como para la sobrevivencia del ser humano en este planeta. Por
7 otro lado, recientemente se ha promovido los Biodigestores, los cuales utilizan
8 un proceso de digestión anaeróbica para transformar restos de comida
9 provenientes de los comedores en dos productos principales: biogás y
10 fertilizante líquido natural. Esta iniciativa convierte los residuos orgánicos en
11 recursos valiosos para la comunidad educativa, promoviendo la economía
12 circular y el cuidado del medio ambiente. Dicho proceso se está realizando
13 actualmente en el Centro Municipal de Cuido Animal CMECA con las heces de
14 los perros, y se han incluido en CEN CINA y Escuelas. Los centros educativos,
15 CENCINA y áreas verdes comunales del cantón se convierten en lugares
16 estratégicos para difundir y poner en práctica estas acciones. Sus vecinos (as)
17 y funcionarios (as) se convierten en educadores (as), formadores (as) y
18 facilitadores (as) de este proceso tan importante en edades tempranas que
19 permitirá canalizar la sensibilización ambiental y las propuestas y proyectos
20 proambientales desarrollados dentro de sus instalaciones. Recientemente se
21 han adquirido 14 pacas digestoras cuyo destino se ha proyectado sean los CEN
22 CINAIS y de esta manera poder cerrar el ciclo de estrategias de compostaje en
23 estos centros, de la misma forma que se están valorando la donación de
24 composteras tipo tómbola en centros donde no hay presencia de amplias áreas
25 verdes. Posteriormente se ha considerado la inclusión en algunas comunidades
26 en las que se ha valorado la posibilidad con los líderes comunales. Por lo tanto,
27 reiteramos al Concejo Municipal la solicitud de aprobación de las donaciones
28 de composteras, biodigestores y pacas digestoras realizadas, y su continuidad
29 como parte de los programas ambientales mencionados, en pro de seguir
30 impulsando la gestión integral de los residuos orgánicos en estas instituciones

educativas y en nuestras comunidades...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe ATA-OF-612-2025/UTA-OF-199-2025, por tanto, se aprueban las donaciones de composteras, biodigestores y pacas digestoras realizadas, y su continuidad como parte de los programas ambientales mencionados, en pro de seguir impulsando la gestión integral de los residuos orgánicos en estas instituciones educativas y en nuestras comunidades.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Ing. Alejandro Arce González, Licda. Milena Torres Morales, Ing. Arriane Gómez y el Lic. Mainor Rodríguez Ulloa; Ingeniero Jefe a.i. del Área Técnica de Acueductos, Encargada de la Unidad Ambiental, Conservación del Recurso Hídrico y Educador Ambiental y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 34. – DISPENSA DE LECTURA. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura de los puntos 1 y 2, para lo cual, la propuesta sería dispensar del trámite de

N°122-2025

comisión y aprobar el informe y los permisos en firme. El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos 1 y 2; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1 y 2.** -----

ARTÍCULO 35. - OFICIO AM-INF-502-2025, SOBRE SOLICITUD E INFORME PARA REALIZAR ACTIVIDAD EN LA CICLO VÍA PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD FLORENCIO DEL CASTILLO. -----

Se conoce oficio AM-INF-502-2025 de fecha 19 de noviembre del 2025; suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio UTGV-OF-752-2025/PM-OF-262-2025/DR-OF-165- 2025, suscrito por el Ingeniero Ronny Rojas Fallas, Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial; el Bach. Bernal Mullins Campbell, Encargado Deporte y Recreación y el Lic. Víctor Barrantes Marín, Jefe de Policía Municipal en relación con solicitud contenida en el oficio que se cita en el asunto; y que dice: “...*En atención a la solicitud presentada por el Lic. Alfonso Sánchez Córdoba, de la Universidad Florencio del Castillo (UCA), referente a la realización de un paseo en bicicleta por la ciclo vía y al acompañamiento por parte de la Policía Municipal, manifestamos nuestra disposición para colaborar en dicha actividad conforme a los requerimientos planteados. En cuanto al permiso para llevar a cabo el recorrido por la ciclo vía, hacemos de su conocimiento que se otorga el aval correspondiente según las condiciones expuestas en el documento de solicitud...* “Reciba un cordial saludo, el día 06 de Noviembre pasado converse con el señor Bernal Mullins, colaborador de la Municipalidad, comentando que este mes estamos realizando actividades relacionadas con el 30 aniversario de la Universidad Florencio del Castillo, y dentro de las mismas queremos retomar una actividad deportiva que ha sido un éxito cuando la UCA lo realiza que es un paseo por la ciclo vía en el cantón de Cartago, nos dirigimos a don Bernal

N°122-2025

1 *pues ha sido la persona que nos ha colaborado en representación de la*
2 *Municipalidad, sin embargo el señor Mullins dice que ya no tenemos la*
3 *bicicletas que la alcaldía antes prestaba y que fue en su momento el mayor*
4 *aporte, sin embargo este no es un motivo para no hacer la actividad pues la*
5 *idea es que cada participante llegue con su propia bicicleta a la UCA , nosotros*
6 *impulsaríamos la propaganda, lo que queremos es la ayuda de su representada*
7 *aportando seguridad en la actividad a través de la policía y que se permita hacer*
8 *la misma por parte del municipio, con una patrulla que nos permita desfilas por*
9 *la ciclovía, esta actividad se realizaría 29 de noviembre del año en curso, y esta*
10 *actividad estaría respaldada por un seguro de vida...” - Visto el documento, el*
11 presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.
12 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa
13 de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
14 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
15 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
16 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
17 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe.
18 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
19 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
20 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
21 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
22 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe UTGV-OF-752-2025/PM-OF-262-**
23 **2025/DR-OF-165-2025, por tanto, por parte de la Policía Municipal,**
24 **manifiestan la disposición para colaborar en dicha actividad conforme a**
25 **los requerimientos planteados. En cuanto al permiso para llevar a cabo el**
26 **recorrido por la ciclovía, hacemos de su conocimiento que se otorga el**
27 **aval correspondiente según las condiciones expuestas en el documento**
28 **de solicitud se realizaría 29 de noviembre del año en curso. -El presidente**
29 Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad**
30 **de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**

Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Alfonso Sánchez Córdoba al correo info@uca.ac.cr, Ingeniero Ronny Rojas Fallas, Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial; el Bach. Bernald Mullins Campbell, Encargado Deporte y Recreación y el Lic. Víctor Barrantes Marín, Jefe de Policía Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 36. - OFICIO AM-INF-504-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD CIERRE TEMPORAL DE VÍA FRENTE AL SALÓN PARROQUIAL DE LA PARROQUIA DE SAN NICOLÁS. -----

Se conoce oficio AM-INF-504-2025 de fecha 20 de noviembre del 2025; suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio UTGV-OF-755-2024, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en relación con el acuerdo N°58-119-2025; y que dice: “...*Asunto: acuerdo del Concejo Municipal N.º 58-119-2025 Estimado señor: En atención al acuerdo del Honorable Concejo Municipal citado en el asunto, en relación con solicitud hecha por el señor Hugo Gutiérrez Gonzales, Cura Párroco de la Parroquia San Nicolás, sobre solicitud de permiso para el cierre de la vía frente al salón Parroquial de la Parroquia de San Nicolás, el día 06 de diciembre de 2025 a partir de las 12:00 m.d. Sobre el particular, nos permitimos indicar, en lo que respecta a cierre de la vía, y ante esta inquietud se recomienda, brindar el aval correspondiente en las condiciones planteadas en el documento de solicitud en lo respectivo al uso de las vías de la red vial cantonal. No obstante, es importante, se realice la comunicación previa y formal a los usuarios en el horario propuesto en dichas vías con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades...*” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

1 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
2 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
3 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
4 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe.
5 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
6 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
7 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
8 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
9 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe UTGV-OF-755-2024, por tanto, se**
10 **brinda el permiso para el cierre de la vía frente al salón Parroquial de la**
11 **Parroquia de San Nicolás, el día 06 de diciembre de 2025 a partir de las**
12 **12:00 m.d. No obstante, es importante, se realice la comunicación previa**
13 **y formal a los usuarios en el horario propuesto en dichas vías con el afán**
14 **de evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades. -El**
15 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por**
16 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
17 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
18 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
19 **la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Pbro.
20 Hugo Gutiérrez González, Párroco Parroquia San Nicolás de Tolentino al correo
21 nicolas_tol@hotmail.com, al Ing. Ronny Rojas Fallas, director de la Unidad
22 Técnica de Gestión Vial, a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área
23 de Seguridad Comunitaria, al Lic. Víctor Barrantes Marín, Jefe de la Policía
24 Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente**
25 **aprobado. -----**

26 **ARTÍCULO 37. – DISPENSA DE LECTURA. -----**
27 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura
28 de los puntos 1 y 3, para lo cual, la propuesta sería dispensar del trámite de
29 comisión y tomar nota. El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de
30 lectura los puntos 1 y 3; somete a discusión, suficientemente discutido, somete

a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1 y 3.** -----

ARTÍCULO 38. - OFICIO CARTA-MOPT-DVTSV-2025-2130, SOBRE ATENCIÓN AL ARTÍCULO 80 ACTA 114-2025. -----

Se conoce oficio CARTA-MOPT-DVTSV-2025-2130, suscrito por el MOPT, y que dice: “...Asunto: Informe al usuario sobre Moción MC-FAY-35-20258 firmada y presentada por el regidor Zúñiga Orozco y las síndicas Rivera Taborda y Sandí Barahona, para atender la problemática de riesgo peatonal en la zona de Fátima y alrededores de Metrocentro. Estimada Señora: Reciba un cordial saludo y a la vez, le informo que hemos recibido correo electrónico suscrito por su persona, en el cual indica la Moción MC-FAY-35-20258 firmada y presentada por el regidor Zúñiga Orozco y las síndicas Rivera Taborda y Sandí Barahona, para atender la problemática de riesgo peatonal en la zona de Fátima y alrededores de Metrocentro. En concordancia con lo expuesto, se remitió mediante la CARTA-MOPT-DVTSV-2025-2129, lo expuesto por su persona, al Señor Junior Araya Villalobos, Director General de Ingeniería de Tránsito por ser el Órgano Técnico y legalmente competente para que se valore y atienda lo expuesto...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez

propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**

Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 39. - OFICIO CARTA-MOPT-DM-2025-2254, SOBRE COMUNICACIÓN DE REACTIVACIÓN DE LAS LABORES DE REVISIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO VIAL DE LA RED VIAL CANTONAL. -----

Se conoce oficio CARTA-MOPT-DM-2025-2254, suscrito por el MOPT; y que dice: “...Por este medio, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) se complace en informar que, según lo indicado en la CARTA -MOPT-DAJ-2025-4698 suscrito por el Lic. Pablo Zeledón Quesada, Director de Asesoría Jurídica de este Ministerio, se ha conocido el estado actual de los procesos judiciales interpuestos ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, en contra del Decreto Ejecutivo N° 44263-MOPT. En virtud de lo anterior, se comunica a todos los gobiernos locales que, las medidas cautelares que mantenían suspendido el Decreto Ejecutivo No. 44263-MOPT han sido resueltas por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por lo que el Decreto No. 44263-MOPT se encuentra habilitado para su uso. Por tanto, se procede a la reactivación de las labores de revisión de expedientes para la actualización del Registro Vial de la Red Vial Cantonal a partir del 04 de noviembre de 2025. Sin embargo, dada la gran cantidad de expedientes que se encuentran acumulados en la Secretaría de Planificación Sectorial y con el objetivo de asegurar una transición ordenada, se implementará un cronograma de trabajo escalonado, cuya ejecución iniciará en el mes de noviembre. Este cronograma permitirá atender progresivamente los expedientes pendientes y planificar adecuadamente la recepción de nueva documentación. Así las cosas, durante el mes de noviembre y diciembre, la Secretaría de Planificación Sectorial centrará sus esfuerzos en la revisión de expedientes que se encontraban en proceso de análisis o en etapa de atención de subsanes al momento de la suspensión y en enero, se continuará con el estudio de aquellos

N°122-2025

1 expedientes que fueron entregados pero que aún no han sido revisados. Con
2 base en esta programación y la gran cantidad de expedientes pendientes se
3 informa que, a partir del 01 de febrero del 2026, se habilitará la recepción de
4 nuevos expedientes para la actualización del Registro Vial de la Red Vial
5 Cantonal por parte de los gobiernos locales ante la Secretaría de Planificación
6 Sectorial. Es importante dejar claro que todas aquellas solicitudes nuevas que
7 sean presentadas antes del 01 de febrero del 2026 no serán admitidas para
8 trámite y serán devueltos ad-portas. Adjunto encontrará los “Lineamientos para
9 la actualización del Registro Vial de la Red Vial Cantonal”, los cuales han sido
10 actualizados de acuerdo con la normativa vigente y sus adjuntos los cuales
11 deberá de cumplirse para presentar trámites de actualización al Registro Vial
12 ante la Secretaría de Planificación Sectorial. Reiteramos la importancia de que
13 todos los Gobiernos Locales respeten los plazos establecidos para la
14 presentación de los inventarios, con el fin de garantizar la continuidad y
15 eficiencia del proceso. Asimismo, reafirmamos nuestro compromiso de brindar
16 la asesoría y el acompañamiento técnico necesarios para facilitar una gestión
17 municipal eficiente y alineada con el marco normativo vigente. Para la atención
18 de cualquier consulta relacionada con este tema, los Gobiernos Locales pueden
19 comunicarse con los siguientes funcionarios: el Ing. José Rodolfo Rojas
20 Jiménez, al correo electrónico jose.rojas@mopt.go.cr y al teléfono 2523-2996;
21 la Ing. Daniela Cordero Marín, al correo electrónico
22 daniela.cordero@mopt.go.cr y al teléfono 2523-2667; o bien, con el Ing.
23 Francisco Mora Elizondo, al correo electrónico francisco.mora@mopt.go.cr y al
24 teléfono 2523-2735. Por otro lado, se informa que con la habilitación del
25 Decreto Ejecutivo No. 44263-MOPT, este despacho ministerial recibirá, a partir
26 de la notificación del presente oficio, las solicitudes de las municipalidades
27 interesadas en gestionar la posibilidad de que una ruta nacional pueda ser
28 trasladada al Registro Vial de la Red Vial Cantonal...” - Visto el documento, el
29 presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.
30 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa

N°122-2025

1 de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
2 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
3 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
4 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
5 **comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración
6 para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida.
7 Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
8 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
9 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
10 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su**
11 **estudio e informe.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
12 firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
13 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
14 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
15 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse
16 de recibo y fecha al Ing. José Rodolfo Rojas Jiménez, al correo electrónico
17 jose.rojas@mopt.go.cr, la Ing. Daniela Cordero Marín, al correo electrónico
18 daniela.cordero@mopt.go.cr, al Ing. Francisco Mora Elizondo, al correo
19 electrónico francisco.mora@mopt.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. –
20 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

21 **ARTÍCULO 40. - OFICIO JD-491-2025 DE JASEC, SOBRE ATENCIÓN DEL**

22 **ARTÍCULO 81 ACTA 114-2025.** -----

23 Se conoce oficio JD-491-2025, suscrito por la JASEC; y que dice: “...*Para su*
24 *conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir a continuación lo*
25 *dispuesto por esta Junta en: ACTA N° 091-2025 17 DE NOVIEMBRE DEL 2025*
26 *SESIÓN ORDINARIA CAPÍTULO III TEMAS DE JUNTA DIRECTIVA.*
27 *ARTÍCULO 4.- CORRESPONDENCIA a. Acuerdo Concejo Municipal de*
28 *Cartago y Moción. Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N°81-114-*
29 *2025 suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo*
30 *Municipal de Cartago; 2. Moción MC-PAY-36-2025 suscrita por los Regidores*

N°122-2025

1 Sra. Franci Camacho Vargas, Sr. Andrés Zúñiga Orozco, Sra. Elvira Rivera
2 Taborda, Síndica Propietaria Distrito de Occidente y el Sr. Jorge Alfaro Soto
3 Síndico Propietario Distrito de Oriente (...) SE ACUERDA: de manera unánime,
4 afirmativa y en firme con seis votos presentes, y la ausencia del director Padilla
5 Villanueva. 4.a.1. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N 81-
6 114-2025 suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del
7 Concejo Municipal de Cartago; 2. Moción MC-PAY-36-2025 suscrita por los
8 Regidores Sra. Franci Camacho Vargas, Sr. Andrés Zúñiga Orozco, Sra. Elvira
9 Rivera Taborda, Síndica Propietaria Distrito de Occidente y el Sr. Jorge Alfaro
10 Soto Síndico Propietario Distrito de Oriente... 4.a.2. Trasladar a la
11 Administración los oficios N°81-114-2025 suscrito por la Licda. Guissella
12 Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de Cartago; 2. Moción
13 MC-PAY-36-2025 suscrita por los Regidores Sra. Franci Camacho Vargas, Sr.
14 Andrés Zúñiga Orozco, Sra. Elvira Rivera Taborda, Síndica Propietaria Distrito
15 de Occidente y el Sr. Jorge Alfaro Soto Síndico Propietario Distrito de Oriente,
16 para que atienda lo correspondiente en los términos que legal y técnicamente
17 correspondan e informe a esta Junta Directiva de las gestiones realizadas.....
18 4.a.3. Comunicar el presente acuerdo a los interesados...”- Visto el documento,
19 el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.
20 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa
21 de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
22 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
23 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
24 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
25 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a
26 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se**
27 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
28 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
29 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**

Gutiérrez, tomar nota.. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 41. – DISPENSA DE LECTURA. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura de los puntos 1, 2, 3 y 4, para lo cual, la propuesta sería dispensar del trámite de comisión y tomar nota. El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos 1, 2, 3 y 4, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1, 2, 3 y 4.** -

ARTÍCULO 42. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-271-2025, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA ALCALDÍA SOBRE PERMISO A FUNCIONARIO MUNICIPAL, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. -----

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-271-2025, suscrito por el regidor Picardo Aguilar, y que dice: “...*Por medio del presente oficio, el suscrito regidor, representante de la fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago en seguimiento a sus oficios AM-OF-1190-2025 y el RH-OF-963-2025 (donde la jefa de Recursos Humanos evade contestar la pregunta no. 3) que indican: 1. “a. ¿Cuál es el monto exacto en colones del permiso con goce de salario al funcionario Erick Peralta Cubero?” R/ El monto es de ₡ 546.000.00 en total monto bruto. 2. “b. ¿Cuáles son los requisitos y el procedimiento para otorgar dicho permiso?” R/ Los requisitos están establecidos, en el REGLAMENTO del INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN en su artículo 21 Permisos para Funcionarios Públicos o Estudiantes son los siguientes: ARTÍCULO 21 PERMISOS PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS O ESTUDIANTES. 21.1 Aquellas personas que participen en deportes convocados por su Federación y/o ente Internacional Respectivo de una EDRN podrán solicitar permiso laboral con goce de salario*

1 según lo estipulado en los artículos 35 y 36 de la Ley 7800; además, de lo
2 indicado en el 36bis del Reglamento a la Ley 7800. Para ostentar con este
3 beneficio deberán realizar el siguiente procedimiento: 21.1.1 Todo trámite de
4 beneficio de permisos laboral con goce de salario para funcionarios públicos
5 debe realizarse por medio de la EDRN mediante una carta al email
6 comisionseleccionesnacionales@icoder.go.co, dirigida a la CPSN esta debe
7 indicar que las personas a las que se les otorgara el permiso con goce de
8 salario es Seleccionados Nacionales o bien que, por decisión en acuerdo de
9 Junta Directiva, representara a Costa Rica en un evento internacional. 21.1.2
10 La CPSN tiene 10 días naturales de tiempo para responder la solicitud de
11 permisos con goce de salario para los funcionarios públicos de las EDRN.
12 21.1.3 Para los permisos laborales con goce de salario, los interesados deberán
13 contemplar el tiempo que su patrono le solicita para otorgar el beneficio una vez
14 se cuente con el oficio de la CPSN. 21.1.4 El oficio de solicitud para presentar
15 a la CPSN, por parte de la EDNR deberá incluir: a. Nombre del Evento, País,
16 Sede/Región/Provincia/Estado. b. Nombre completo y número de cedula del o
17 los beneficiados. c. El cargo o función del beneficiado para el evento
18 (Entrenador, Asistente, Delegado, Medico entre otros). d. Fechas del evento,
19 calendario de competición o calendario de la capacitación. e. Deberá indicar la
20 institución pública a la que va dirigida la nota. f. Fechas en que inicia y termina
21 la solicitud de permisos con goce de salario contemplando el día de salida y el
22 día de regreso. g. Teléfonos de contacto de la persona a cargo de proceso por
23 parte de la EDRN y del beneficiado con que solicita el permiso. h. El oficio debe
24 ser enviado con la firma del Representante Legal de la EDRN. (presidente de
25 la Fed. o Aso.). Esta carta deberá venir firmada digitalmente certificada o bien
26 firmada manualmente siempre y cuando escanee el documento para enviarlo.
27 i. Deberá adjuntar el respaldo de la invitación enviado por el ente internacional
28 organizador del evento. 3. “C. ¿El alcalde municipal es quién únicamente tiene
29 en sus manos la protestad de otorgar el permiso con goce de salario basado
30 en la Ley 7.800?” R/ El artículo 17 inciso k del Código Municipal señala las

N°122-2025

1 atribuciones y obligaciones que tiene el Alcalde, en cuanto a los permisos a lo
2 interno de la Municipalidad de Cartago. Por consiguiente, señor alcalde, favor
3 indicar: 1. ¿Es usted la única persona, señor alcalde, que tiene la potestad de
4 otorgar el permiso con goce de salario basado en la Ley 7.800? 2. ¿Conoce
5 usted señor alcalde el procedimiento de la ley 7.800 para otorgar permisos con
6 goce de salario? Mismo que detalla su jefa de Recursos Humanos en el oficio
7 RH-OF-963-2025 con fecha del 10 de noviembre de 2025. 3. ¿El procedimiento
8 utilizado por usted señor alcalde, en el caso del Señor Peralta Cubero, es el
9 establecido en la Ley 7.800? Favor ser transparente, probo y conciso en su
10 respuesta, si o no. 4. ¿El funcionario Erick Peralta Cubero ya hizo devolución
11 del salario pagado de forma improcedente? De ser así, certificar que el monto
12 fue reintegrado a las arcas municipales y acto administrativo que lo motivó.
13 Aportar la documentación correspondiente. Además, aportar los siguientes
14 documentos: a. Oficio de solicitud de trámite de beneficio de permiso laboral
15 con goce de salario del funcionario municipal Erick Peralta Cubero ante la
16 CPSN. b. Respuesta de solicitud de permiso de la CPSN para el permiso con
17 goce de salario del señor Erick Peralta Cubero, cédula 106220485. En caso de
18 que no se aporten los documentos solicitados en el punto a y b. Indicar las
19 razones del porque no se están proporcionando a este regidor. Señor alcalde,
20 le ruego ser transparente y probo. Agradezco que en sus respuestas se copie
21 cada una de las preguntas planteadas, además que las mismas sean en el
22 tiempo de ley remitidas a pichardo.ca20@gmail.com o [calebpa@muni-](mailto:calebpa@muni-carta.go.cr)
23 [carta.go.cr...](mailto:calebpa@muni-carta.go.cr)” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone
24 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente
25 discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
26 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
27 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
28 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
29 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
30 Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por**

N°122-2025

1 unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,
2 Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada
3 Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar
4 nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor
5 Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

6 **ARTÍCULO 43. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-272-2025, SOBRE SOLICITUD**
7 **DE INFORMACIÓN A LA ALCALDÍA SOBRE CARRERA CICLÍSTICA**
8 **DENOMINADA “CLÁSICA CARTAGO 2025”, PRESENTADO POR EL**
9 **REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR.** -----

10 Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-272-2025, suscrito por el regidor Pichardo
11 Aguilar, y que dice: “...*El suscrito regidor municipal, representando a la fracción*
12 *del Partido Liberación Nacional, en seguimiento a mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-*
13 *268-2025 y su respuesta del 17 de noviembre del 2025 bajo oficio AM-OF-1208-*
14 *2025, solicito respetuosamente indicar: 1. ¿Cuáles son las razones por las que*
15 *no se realiza la carrera ciclística denominada “Clásica Cartago 2025”? 2. En la*
16 *respuesta usted me indica “El señor Marco Brenes Tinoco colaboró a esta*
17 *alcaldía en la fase de planificación del evento”; por lo que ruego aclarar: a. ¿Es*
18 *común que usted solicite al señor Brenes Tinoco realizar funciones fuera del*
19 *manual de puestos? ¿Qué otras cosas fuera del manual de puestos han*
20 *realizado el señor Brenes Tinoco en los meses a partir de agosto 2025 a la*
21 *fecha? Agradezco que en sus respuestas se copie cada una de las preguntas*
22 *planteadas, además que las mismas sean en el tiempo de ley remitidas a*
23 *pichardo.ca20@gmail.com o calebpa@muni-carta.go.cr...*” - Visto el

24 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de
25 trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
26 **de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**
27 **Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**
28 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-**

29 El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión.
30 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**

1 unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,
2 Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada
3 Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar
4 nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor
5 Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

6 **ARTÍCULO 43. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-273-2025, SOBRE SOLICITUD**
7 **DE INFORMACIÓN A LA ALCALDÍA RELACIONADA A LA EMPRESA**
8 **DATASYS S.A., PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO**
9 **AGUILAR.** -----

10 Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-273-2025, suscrito por el regidor Pichardo
11 Aguilar, y que dice: “...El suscrito regidor municipal, representando a la fracción
12 del Partido Liberación Nacional, en seguimiento a mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-
13 266-2025 y su respuesta del 18 de noviembre del 2025 bajo oficio AM-OF-1217-
14 2025 donde se remite el BD-OF-016-2025: 1. Responder la consulta número 2.
15 “2. ¿Por qué en dicha declaración no se habla que trabajadores o funcionarios
16 o allegados a la empresa no donaron nada al municipio?” Dado que evaden
17 contestando algo que no se preguntó. 2. Con respecto a la consulta y respuesta
18 de la pregunta 8, de la cual usted indica en oficio AM-OF-1217-2025: “ 8.
19 ¿Estaría dispuesto usted don Mario por transparencia, ética y los valores,
20 solicitar al señor Rodolfo Salazar Valverde una declaración jurada pura simple
21 donde, con las formalidades de ley, se diga que no han donado nada en los
22 siguientes términos: “Que ni la sociedad que representa, ni su representante
23 legal, ni ninguno de sus socios o accionistas, funcionarios o allegados han
24 realizado donaciones de ninguna naturaleza —ya sea en dinero, bienes o
25 servicios— a favor de la Municipalidad de Cartago, sus autoridades o
26 funcionarios públicos, ni tampoco a los integrantes del equipo de robótica
27 directa o indirectamente” No, lo considero una solicitud abusiva. Podría usted
28 señor Regidor, en caso de considerarlo pertinente, hacer la solicitud
29 directamente a la empresa.” Por consiguiente, solicito responder: a. ¿Por qué
30 usted considera que es una solicitud abusiva? b. ¿No considera usted que

abusivo es hacer una publicación diciendo que “que son patrocinadores del equipo de robótica de la Municipalidad de Cartago” y de acuerdo con lo dicho por ustedes ellos no han donado nada? 3. Dado que funcionarios municipales vía telefónica se comunicaron con la empresa Datasys S.A , me gustaría consultar: ¿las razones que ellos dieron para realizar la publicación del 8 de noviembre en sus redes sociales Facebook <https://www.facebook.com/share/p/1GG5G1tdQV/?mibextid=wwXlfr> y Instagram <https://share.google/I7jyiMpEOiXfNExGj> donde indican que son patrocinadores del equipo de robótica de la Municipalidad de Cartago? Siendo hecho alguno que ustedes han desmentido.



4. ¿Solicitó usted, señor Alcalde, o lo hicieron los funcionarios municipales, que la empresa Datasys se retractara o publicara disculpas en redes sociales, en las que indicaron que Datasys S.A. no es patrocinadora del equipo de robótica de la Municipalidad? 5. ¿Permite usted, señor Alcalde, que una empresa privada utilice al equipo de robótica municipal para difundir información que no corresponde a la verdad y que únicamente beneficia a dicha empresa? 6.

1 *¿Dejará usted, señor Alcalde Mario Redondo, en su condición de máxima*
2 *autoridad administrativa municipal, que este grave incidente pase sin mayores*
3 *consecuencias? ¿Permitir que este incidente quede sin atender constituiría una*
4 *falta de transparencia ante la ciudadanía cartaginesa? 7. ¿Es transparente su*
5 *Administración frente a circunstancias como las detalladas en este caso? ...” -*
6 Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del
7 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
8 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**
9 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
10 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
11 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
12 **dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone
13 tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación
14 la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
15 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
16 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
17 **Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de
18 recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda.
19 **ARTÍCULO 44. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-274-2025, SOBRE SOLICITUD**
20 **DE INFORMACIÓN A LA ALCALDÍA RELACIONADA AL VOTO N°450-2025-**
21 **I, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. -----**
22 Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-274-2025, suscrito por el regidor Pichardo
23 Aguilar, y que dice: “...El suscrito regidor municipal, representante de la
24 Fracción del Partido Liberación Nacional, en seguimiento a mi oficio MC-FPLN-
25 CPA-OFI-257-2025 y a su respuesta AM-OF-1123-2025, mediante la cual se
26 remite el informe RDS-OF-197-2025/AL-OF-450-2025, solicita
27 respetuosamente: Que las consultas formuladas en el oficio MC-FPLN-CPA-
28 OFI-257-2025 sean contestadas a la luz de la nueva resolución del 13 de
29 noviembre de 2025, emitida mediante el Voto No. 450-2025-I por la Sección I
30 del Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de

N°122-2025

1 *Hacienda. Asimismo, solicito se indique la posición que adoptará su*
2 *Administración con respecto al citado Voto No. 450-2025-I. Agradezco que, en*
3 *sus respuestas, se copie textualmente cada una de las preguntas planteadas y*
4 *que las mismas sean remitidas en el tiempo de ley a los correos*
5 *pichardo.ca20@gmail.com o calebpa@muni-carta.go.cr...*” - Visto el
6 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de
7 comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
8 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
9 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
10 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
11 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
12 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a
13 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se**
14 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
15 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
16 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
17 **Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha
18 al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----
19 **ARTÍCULO 45. - OFICIO DE LA SEÑORA OLGA MARTA ARIAS RIVAS DE**
20 **WPP CONTINENTAL LOS PINOS S.A., SOBRE EL VOTO N.º 450-2025-I. ---**
21 **⌚** – La regidora Quesada Moya señala: ¿señor residente, me permite? En este
22 tema me acojo al artículo 31. Gracias. Se conoce oficio de fecha 17 de
23 noviembre del 2025, suscrito por la señora Olga Marta Arias Rivas, por: WPP
24 Continental Los Pinos S.A; y que dice: “...Ref.- Voto No. 450-2025-I, expediente
25 23-006078-1027-CA, Relleno Sanitario Los Pinos Estimados señores: La
26 suscrita, Olga Marta Arias Rivas, de calidades y representación ampliamente
27 conocidas por esta Municipalidad, a nombre de WPP CONTINENTAL LOS
28 PINOS S.A.; respetuosa, les manifiesto: En caso de que la Alcaldía Municipal
29 y su Asesoría Legal aún no hayan informado a este Concejo Municipal al
30 respecto; les comunico que la resolución 2025007593 de 10:59 horas del 29 de

N°122-2025

1 julio de 2025 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, que
2 había sido dictada dentro del expediente No. 23-006078-1027-CA; había sido
3 apelada oportunamente por nuestra empresa. Esa era la resolución que
4 ordenaba abrir el portón que el Alcalde de Cartago había colocado, separando
5 las propiedades de este Gobierno Local y de nuestra compañía. El pasado 13
6 de noviembre de 2025, mediante Voto No. 450-2025-I, la Sección I del Tribunal
7 de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda revocó
8 aquella resolución y aclaró que nuestra empresa solamente debe encargarse
9 de atender las labores de mantenimiento y afines en el terreno de nuestra
10 propiedad; mientras que esta Municipalidad debe encargarse exclusivamente
11 de SU propiedad. Cabe agregar que, tal y como confirmó dicho Tribunal de
12 Apelaciones, no cabe hacer ninguna distinción entre el antiguo “Vertedero
13 Navarro” y el Relleno Sanitario Los Pinos. Atentamente, entonces,
14 consideramos oportuno llamar la atención de este Concejo en cuanto a que
15 todo lo que le había sido informado en la sesión del 9 de octubre de 2025 ha
16 quedado totalmente desvirtuado y sin efecto. Producto de lo anterior, y del
17 resultado del expediente 25-002780-1027-CA, corresponde exclusivamente a
18 la Municipalidad de Cartago encargarse de las siguientes tareas dentro de
19 aquello que sea de SU propiedad: a) Brindar cobertura de los residuos
20 actualmente expuestos. b) Continuar con las labores de mantenimiento de la
21 planta de tratamiento de lixiviados. c) Realizar el mantenimiento de las
22 chimeneas para la liberación de gases. d) Realizar el mantenimiento de los
23 canales perimetrales y obras necesarias para la conducción óptima de aguas
24 de escorrentía e) Realizar la vigilancia de estabilidad de los taludes, en
25 prevención de posibles deslizamientos. f) Brindar el mantenimiento de zonas
26 verdes y vías internas. La orden de apertura del portón que colocó esta
27 Municipalidad, así como el horario para que supuestamente nuestra empresa
28 ingresara a los terrenos de este Gobierno Local y demás, ha quedado sin efecto
29 alguno en vista de la revocación del Tribunal de Alzada. Consecuentemente,
30 todo lo que esta Municipalidad había comunicado a nuestra empresa, a la

1 *SETENA, al Ministerio de Salud y a cualquier otra oficina; nunca tuvo interés ni*
2 *sentido. Tal y como advertimos siempre, esa actuación de la Municipalidad al*
3 *abrir el portón que colocó en mayo de 2024 era prematura. El tiempo y el*
4 *Tribunal de Apelaciones, nos dieron la razón. Invitamos con todo respeto a este*
5 *Concejo Municipal a que vigile que el Alcalde Municipal cumpla con lo de su*
6 *cargo y asuma la responsabilidad que le corresponde, de manera que proceda*
7 *a atender la orden sanitaria CARTA-MS-DRRSCE-DARSC-OS-0020-2025 y*
8 *también la sentencia 2025023963 de las 09:15 horas del 1° de agosto de 2025*
9 *dictada por la Sala Constitucional....” - Visto el documento, el presidente*

10 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
11 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite
12 de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
13 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Solano**
14 **Ortega Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez**
15 **y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
16 presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su
17 estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
18 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
19 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
20 **Orozco, Solano Ortega, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
21 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su**
22 **estudio e informe. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la**
23 **firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
24 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Solano**
25 **Ortega, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez**
26 **y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con
27 acuse de recibo y fecha a la señora Olga Marta Arias Rivas, por: WPP
28 Continental Los Pinos S.A y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**
29 **definitivamente aprobado. -----**

30 **ARTÍCULO 46. - CORREO ELECTRÓNICO DE LA SEÑORA NOELIA ARAYA**

QUESADA SOBRE DISCONFORMIDAD POR PETICIÓN DE BECA
MUNICIPAL. -----

Se conoce correo electrónico de fecha 14 de noviembre del 2025, suscrito por la señora Noelia Araya Quesada, y que dice: "...Buenas tardes, Reciba un cordial saludo, de manera atenta paso a solicitar colaboración sobre la obtención de becas para nivel colegial, lo anterior en razón de que se conversó con el Sr. Gonzalo regidor de la comunidad del Barrio el Carmen y el Sr. argumento que no existe presupuesto para nuevas becas, mismo criterio que se me informo por parte del antiguo regidor de la zona; a lo cual, me es sumamente extraño que durante más de tres años, no exista ni un solo cupo, no sé si es que existe un contrato que determine que solo los estudiantes de "X" año seguirán siendo los únicos beneficiados, porque de otra forma no concibo tal afirmación de no existencia de cierto privilegio. La suscrita ha solicitado la beca desde hace 3 años, cuando mi hija se encontraba en octavo año, pero hasta la fecha no se nos ha otorgado la oportunidad del beneficio ya mencionado, y lo que más me indigna es que mi hija es poseedora de excelentes notas, una señorita esforzada que Dios mediante estará cursando su último año de colegio en el San Luis Gonzaga, situación que no comprendo, porque cerrarle las puertas a jóvenes esforzados que han demostrado la calidad educacional que poseen, aunado y con todo respeto deberían ser motivados los jóvenes que si desean concluir sus estudios, y que son muestra de la calidad didáctica que posee nuestra provincia. Siento que esta situación es contraria a la política que expresa la Municipalidad sobre el compromiso del bienestar a todos los ciudadanos cartagineses, cuando se ignora las virtudes de algunos muchachos que en muchas ocasiones se ven obligados a buscar de mil maneras los artículos necesarios para entregar sus deberes estudiantiles, claro la rubricante siempre ha estado al pie del cañón para sustentar en todo lo posible las necesidades de mi hija, no soy una madre vagabunda, viciosa o desentendida de mi hija, al contrario soy una mujer trabajadora, que amo a mi hija, y es por esto y más motivos que suplico el

1 *beneficio de beca para mi hija, porque; como todo ciudadano responsable debo*
2 *cancelar los servicios básicos, alquiler de vivienda, manutención, vestimenta*
3 *tanto de vida diaria como uniformes, libros, copias y otros. Constituyendo no un*
4 *sacrificio, porque para mí no es ningún sacrificio, es mi obligación y es mi deber*
5 *encaminar a mi hija primero por el camino de Dios, y con la ayuda del creador*
6 *acompañarla a construir un presente y un futuro; y no creo que la solicitud de*
7 *beca es algo innecesario cuando lo único que busco es mejorarle la calidad*
8 *educativa a mi hija. "La principal tarea de la educación debería ser ayudar y*
9 *preparar a los niños a cambiar su realidad presente en una realidad futura*
10 *mejor" – Bruno Bettelheim. Para mayor información con todo gusto por este*
11 *medio o la número de celular 86894431..." - Visto el documento, el presidente*
12 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
13 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite
14 de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
15 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
16 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
17 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
18 presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir al Concejo de Distrito del
19 Carmen. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
20 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
21 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
22 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
23 **Acevedo Gutiérrez, remitir al Concejo de Distrito de El Carmen para su**
24 **estudio e informe.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
25 firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
26 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
27 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
28 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse
29 de recibo y fecha a la señora Noelia Araya Quesada al correo
30 noelia_araya@hotmail.es, al Concejo de Distrito de El Carmen y al alcalde

Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 47. - REMISIÓN DE ANTEPROYECTO CONDOMINIO EL TRÉBOL, PRESENTADO POR EL LIC. VÍCTOR SALAS ARAYA REPRESENTANTE LEGAL INVERSIONES CALINDA S.A. -----

Se conoce oficio de fecha 17 de noviembre del 2025, suscrito por el Lic. Víctor Salas Araya, Representante legal, Inversiones Calinda S.A; y que dice: “...A la fecha me encuentro gestionando la tramitología para obtener el permiso de construcción para un proyecto de Condominio a desarrollar en la propiedad con catastro C- 3421-2025, finca 3-275286-000, cuya área según Registro Nacional es de 4537 m2, ubicada en la localidad de Guadalupe, Cartago, Cartago. Específicamente la propiedad se localiza del Colegio Sagrado Corazón de Jesús, 300 metros al sur, 150 metros al oeste y 100 metros al sur. La posibilidad de realizar el proyecto se encuentra fundamentado en la resolución de uso de suelo otorgado por la Municipalidad de Cartago, según expediente número 138131, en fecha del 25 de abril del 2025, definiendo el uso de suelo para el terreno como de uso conforme al ser una Zona Residencial Muy Alta densidad. La propiedad colinda al oeste con calle pública con un frente de 54,28 metros, al norte, al este y al sur colinda con propiedad privada, y comprenderá la construcción de 16 viviendas unifamiliares de uno y dos niveles para lo cual se construirá la infraestructura pertinente para dotar de los servicios básicos a dichas viviendas. Como parte de los requerimientos técnicos necesarios para la tramitología del proyecto disponemos de la disponibilidad de capacidad hídrica que fue otorgada por el Área Técnica de Acueducto de la Municipalidad de Cartago, según oficio ATA-OF-368-2025 en fecha de 13 de junio del 2025. Se dispone de la autorización de desfogue pluvial por el Área técnica de Operaciones Municipales según consta en el oficio AOM-OF-244-2025. De esta forma respetuosamente se somete a su aprobación el anteproyecto del Condominio Residencial Horizontal Trébol, constituido por obras de infraestructura y la construcción paralela de 16 viviendas unifamiliares de uno y dos niveles con áreas de entre 137,60 m2 y 172,70 m2, complementadas con

una pequeña casa club, una caseta de seguridad , tapias perimetrales y zonas verdes comunes. El terreno dispone de un canal de aguas pluviales en el sector este que no es de dominio público por lo que es factible entubarla para mejorar las condiciones hidráulicas del mismo. Se adjunta alineamiento INVU que indica que no es necesario retiro según oficio AL-21978-PDV. Además el proyecto dispondrá de una pequeña planta de tratamiento de aguas residuales con sistema de riego para reúso del efluente de la misma a usar en zonas verdes ubicadas en el sector este de la propiedad. Agradezco su colaboración. Para notificaciones indico los correos electrónicos: vicsal19@yahoo.com

cjimenez@construccionambiental.com...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Comisión Permanente de Obra Pública. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Obra Pública para su estudio e informe.** - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Obra Pública, al señor Víctor Salas Araya al correo vicsal19@yahoo.com, cjimenez@construccionambiental.com y al alcalde Mario Redondo Poveda.

Acuerdo definitivamente aprobado. -----

ARTÍCULO 48. - SOLICITUD DE COLOCACIÓN DE TARIMA EN VÍA PÚBLICA PRESENTADA POR JINYUAN ZHENG. -----

Se conoce oficio de fecha 18 de noviembre del 2025, suscrito por el señor Jinyuan Zheng, y que dice: “...Yo, Jinyuan Zheng, portador de la cedula de identidad 115600170616 por medio de la presente solicito respetuosamente la

N°122-2025

1 autorización para la instalación y uso de una tarima con motivo de las
2 actividades del Tope Nacional que se llevara a cabo en el cantón de Cartago.
3 La Tarima se ubicaría al costado norte del bar la Reforma, ubicado 125 metros
4 sur de la esquina sureste de los Tribunales de Justicia. Cuento con las patentes
5 al día tanto la comercial y licores #10039-9217, la solicitud seria en el horario
6 comprendido entre las 11 y 20:00 del día 26 de diciembre del presente año,
7 esto para ofrecer a mis clientes un ambiente sano de música y venta de licor.
8 Me comprometo a cumplir con todas las disposiciones municipales vigente,
9 incluyendo: •Mantener el orden y la seguridad en el área • Respetar los límites
10 establecidos •Garantizar la limpieza y recolección de residuos generados
11 Retirar la estructura inmediatamente después del evento Agradezco de
12 antemano la atención a esta solicitud y quedo en espera de una respuesta
13 favorable. Para cualquier información adicional, pueden comunicarse al
14 teléfono 83807853 0 al correo electrónico jinyuanzheng20@gmail.com...” -
15 Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del
16 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
17 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**
18 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
19 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
20 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
21 **dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone
22 remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión.
23 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
24 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
25 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
26 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir**
27 **a la Administración para su estudio e informe. -El presidente Acevedo**
28 **Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve**
29 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
30 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**

Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -

Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Jinyuan Zheng al teléfono 83807853 0 al correo electrónico jinyuanzheng20@gmail.com. y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

ARTÍCULO 49. - SOLICITUD DE AUDIENCIA PRESENTADA POR LA ASADA ACUEDUCTO EMPALADO DE CALLE AL ANGELINA. -----

Se conoce oficio de fecha 17 de noviembre del 2025, suscrito por la Asociación Administradora del Acueducto Empalado de Calle La Angelina; y que dice:

“...Por medio de la presente, los suscritos miembros de la Junta Directiva de la Asociación Administradora del Acueducto Empalado de Calle Angelina —en adelante denominada como la ASADA, acudimos muy respetuosamente a solicitar una audiencia ante su Honorable Concejo, con el fin de presentar una solicitud formal de segregar terrenos por excepción de áreas específicas distintas a las establecidas en el Plan Regulador. Con el propósito de brindar contexto y justificación a nuestra gestión, exponemos a continuación un resumen ejecutivo de la situación actual de nuestro acueducto y de los procesos realizados hasta la fecha: Desde el 22 de junio de 1997, por delegación del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA), la ASADA administra el sistema de acueducto que abastece de agua potable a aproximadamente 268 usuarios de la comunidad de Calle La Angelina, a partir de una única naciente denominada "Empalado", misma que es compartida con la ASADA de Llano Grande. Gran parte de la infraestructura de nuestro sistema cuenta con más de 40 años de funcionamiento, y sumado al crecimiento poblacional de la comunidad, el diseño original del acueducto no permite otorgar nuevas disponibilidades de agua. Aunado a ello, los usuarios actuales sufren racionamientos durante la época seca. Ante esa situación, en junio de 2018, nuestra ASADA contrató a la empresa Hidrogeotecnia Ltda. para la elaboración de un "Estudio técnico del acueducto de Empalado—Angelina", con el objetivo de diagnosticar el estado del sistema y determinar sus principales carencias. Este estudio fue revisado y aprobado por AYA, mediante oficio GSD-

1 UEN-GAR-2024-03186, de fecha 31 de julio de 2024 (ver Anexo N. 0 1). Como
2 requisito previo para la aprobación de dicho estudio por parte de AYA, teníamos
3 que identificar una nueva naciente con caudal aprovechable para incorporarla
4 al sistema. Esta naciente, denominada "Dora María", se ubica en una propiedad
5 perteneciente a la familia Coto, quienes han otorgado el permiso respectivo
6 para constituir la servidumbre de acueducto a favor de la ASADA (ver Anexo
7 N.0 2). Coordenadas de la naciente: CRTM05: E 505 416,907 N 1 096 324,926
8 Elevación: 1 638,94 msnm Plano catastrado: N.' c-1586809-2012 La ejecución
9 de este proyecto es de vital importancia para el desarrollo comunal, ya que
10 permitirá mejorar el servicio a los actuales usuarios y otorgar aproximadamente
11 120 nuevas disponibilidades, beneficiando a cerca de 470 personas
12 adicionales. El pasado 26 de septiembre de 2025, mediante Resolución DA-
13 1942-2025, nuestra ASADA obtuvo la concesión de un caudal de 4,69 litros por
14 segundo por parte de la Dirección de Aguas de dicha naciente. Actualmente,
15 nos encontramos gestionando ante diversas instituciones los vistos buenos
16 solicitados por la Municipalidad de Cartago para la emisión del certificado de
17 uso de suelo. Gracias a la existencia del estudio técnico aprobado por AYA, el
18 Instituto de Desarrollo Rural (INDER) ha mostrado gran interés en ejecutar y
19 financiar este proyecto con fondos no reembolsables del Estado, considerando
20 que en la zona existen numerosas parcelas otorgadas históricamente por el IDA
21 sin la infraestructura adecuada, situación que el INDER busca subsanar. No
22 obstante, uno de los requisitos establecidos por el INDER para financiar la
23 construcción de los tanques de almacenamiento y el sistema de bombeo, es
24 que los terrenos donde se ubique dicha infraestructura deban estar registrados
25 a nombre de la ASADA. Nuestra Asociación no cuenta con la capacidad
26 económica para la compra de terrenos. Sin embargo, algunos abonados y
27 vecinos han manifestado su disposición de donar áreas específicas, siempre
28 que la segregación se limite estrictamente al terreno requerido para las obras.
29 Hemos identificado dos puntos principales • Un área de 225 m
30 2 en la propiedad donde se localiza la naciente, destinada al sistema de

1 *bombeo. Esta zona está clasificada como área de protección y el Plan*
2 *Regulador establece una segregación mínima de dos hectáreas. • Un área de*
3 *144 m2 en la parte alta del Asentamiento San Isidro II, donde se proyecta la*
4 *instalación de un tanque de almacenamiento de 100 000 litros. Dicha zona está*
5 *clasificada como agrícola, con un mínimo de 5 000 m2 y 30 m de frente para*
6 *segregación. Con fundamento en la Ley N. 0 8776 de 14 de octubre de 2009,*
7 *artículo 20, que declara de interés público la gestión de las ASADAS por su*
8 *contribución al desarrollo sostenible y bienestar de las comunidades,*
9 *solicitamos muy respetuosamente que se nos conceda audiencia ante el*
10 *Concejo Municipal, con el fin de exponer detalladamente esta solicitud de*
11 *segregación por excepción, debido a su alto impacto social y comunitario.*
12 *Agradecemos de antemano la atención a esta solicitud y la oportunidad de*
13 *explicar personalmente los alcances de este proyecto, que beneficiará*
14 *directamente a más de 120 familias solicitantes, muchas de las cuales esperan*
15 *desde hace más de una década el acceso al servicio de agua potable...” - Visto*
16 *el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Comisión*
17 *Permanente de Obra Pública. Somete a discusión. Suficientemente discutida.*
18 *Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
19 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
20 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
21 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente***
22 ***de Obra Pública para estudio e informe.** -El presidente Acevedo Gutiérrez*
23 *somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
24 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
25 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
26 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese*
27 *este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Asociación Administradora del*
28 *Acueducto Empalado de Calle La Angelina al correo*
29 *administracion@asadaangelina.org, a la Comisión Permanente de Obra*
30 *Pública y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente***

aprobado. -----
ARTÍCULO 50. - MOCIÓN 105-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL
REGIDOR PICHARDO AGUILAR, PARA QUE SE LE SOLICITE
INFORMACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA DE JASEC RELACIONADA A LAS
RECOMENDACIONES DE LAS AUDITORÍAS EXTERNA. -----

Se conoce moción 105-2025, firmada y presentada por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: “...CONSIDERANDO: 1. Que JASEC es una empresa pública municipal, creada por ley y estructurada bajo la forma de un ente público no estatal según el dictamen PGR-C-088-2024 del 20 de mayo del 2024 de la Procuraduría General de la República. 2. Que mediante oficio MC-FPLN-CPA-OFI-262-2025 el suscrito solicitó: Cartago, 28 de octubre del 2025 MC-FPLN-CPA-OFI-262-2025 Señora María Celina Madrigal Lizano Auditora Interna JASEC auditoria@JASEC.go.cr Estimada señora: Por medio del presente oficio, el suscrito regidor municipal, representante de la fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago solicitó respetuosamente de los últimos tres informes de auditorías externas realizadas en JASEC: 1. ¿Qué recomendaciones no se han cumplido, y en qué fecha debieron de estarlo? 2. ¿ Ha prevenido dicha Auditoría Interna a la Junta Directiva y cuál ha sido el resultado de ello? Agradeciendo su respuesta urgente al presente oficio, se despide, 3. Que el 14 de noviembre de 2025 por medio del oficio AUDI-372-2025 la Auditora de JASEC, María Celina Madrigal Lizano, indica:



Cuadro N° 2
Resumen de recomendaciones pendientes de implementar

Tema	
Estados Financieros JASEC	*Falta de unidad de análisis de riesgo para las pólizas de seguro
	*Registros auxiliares que presenten activos asignados a extinguidos
	*Incrementos en la cuenta de pasivo, sobre depósitos por aplicar
	*Deficiencias de control en las cuentas por pagar, documentos por pagar y cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo, revaluación de activo fijo, depósitos de consumidores
	*Debilidades de control en el registro de ingresos
Fondo de Ahorro y Garantía (FAG)	*Falta de segregación de funciones en los ciclos de facturación
Controles del Computador (TI)	*Actualización de la metodología de cálculo para las pérdidas crediticias.
	*Desarrollo de un marco de gestión de tecnologías de información
	*Mejoras en políticas y procedimientos para gestionar las TI
	*La conformación de un Comité de Tecnologías de la Información
	*Actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
	*Documentación de planes de continuidad del negocio y recuperación de las TI
	*Elaboración de un plan de respuesta a incidentes de seguridad y ciberseguridad
	*Conflictos de segregación de funciones en la administración de la seguridad de los sistemas de información
	*Obsolescencia del sistema de Facturación y Cobro
	*Fortalecimiento de la gestión de respaldos de información
	servicios principales
	*Automatización y mejoras en los procesos de facturación de servicios
	*Falta de segregación de funciones en la gestión de facturación
	*Mejoras en el sistema de mesa de servicio (Help Desk)
	*Revisión periódica de acceso y privilegios en sistema de información

Fuente: Elaboración propia

2. ¿La Auditoría Interna ha informado a la Junta Directiva sobre el cumplimiento de las recomendaciones y cuál ha sido el resultado de ello?



14 de noviembre de 2025
AUDI-372-2025

Señor
Caleb Andrés Pichardo Aguilar
Regidor Propietario
Municipalidad de Cartago
Su oficina

Asunto: Atención del oficio MC-FPLN-CPA-OFI-262-2025 y correo electrónico del 31/10/2025.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. La Auditoría Interna, en acatamiento del mandato constitucional establecido en el artículo 27 de la Carta Magna y conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Regulación del Derecho de Petición, procede a dar respuesta en tiempo y forma a la solicitud presentada mediante oficio MC-FPLN-CPA-OFI-262-2025, de fecha 28/10/2025, así como a la aclaración requerida mediante oficio AUDI-355-2025, de fecha 30/10/2025, recibida por correo electrónico el 31/10/2025.

1. ¿Qué recomendaciones de las últimas tres auditorías externas no se han cumplido a la fecha?

En el cuadro N° 1 se detalla la cantidad de recomendaciones emitidas por las auditorías externas, pendientes de implementar al 30 de septiembre del 2025 y en el cuadro N° 2 un resumen con los principales temas:

Cuadro N° 1 Recomendaciones de auditorías externas pendientes de implementar			
Periodo	Estados Financieros JASEC	Fondo de Ahorro y Garantía (FAG)	Control del Computador (TC)
2022	3	0	0
2023	7	0	18
2024	12	1	7
Total	22	1	25

Fuente: Departamento de Contabilidad y Área de Tecnologías de Información y Comunicación

¹ Artículo 22 Competencias. Compete a la Auditoría Interna, primordialmente lo siguiente: g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

² Norma 2.6 Informes de desempeño: El auditor interno debe informar al jerarca, de manera oportuna y al menos anualmente, sobre lo siguiente: b) Estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los órganos de control y fiscalización competente.

Auditoría Interna Tel.2550-6800 Ext. 7127 Email: auditoria@jasec.go.cr www.jasec.go.cr



Cuadro N° 3
Informes de desempeño y seguimientos presentados al Jerarca

Periodo	Oficio	Sesión de Junta Directiva	Fecha de la sesión	Acuerdo
2022	AUDI-109-2023	N° 029-2023	19/4/2023	4.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° AUDI-109-2023_Informe_desempeño_Jerarca, suscrito por la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna; 2. Anexo1_Informe de Desempeño; 3. Anexo 2_Síntesis sobre desempeño AI; 4. Presentación AUDI-109-2023_Informe_desempeño 4.b. Tomar nota del Informe de desempeño de la Auditoría Interna del periodo 2022
2023	AUDI-001-2024 AUDI-096-2024	N° 017-2024	1/4/2024	4.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficios N° AUDI-001-2024; y N° AUDI-096-2024, ambos suscritos por la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna; 2. Informe Desempeño al Jerarca; 3. Informe seguimientos; 4. Apéndice N° 1 Detalle de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna; 5. Presentación informes del desempeño Jerarca y Seguimiento. 4.b. Tomar nota del siguiente informe: 1. Informe de desempeño de la Auditoría Interna; 2. Informe de seguimientos de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, Auditoría Interna y Despacho de Contadores Públicos, del periodo 2023 4.c. Instruir a la administración para que remita un informe sobre los productos de la Auditoría Interna que están pendiente de implementación y que según su caracterización fueron catalogadas con riesgo crítico o muy alto y sobre el

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe: Solicitar a la Junta Directiva de JASEC: 1. Indicar las razones por las cuales, a la fecha, se encuentran pendientes 48 recomendaciones de auditorías externas, según lo informado por la Auditoría de JASEC. 2. Informar cuáles acciones se implementarán para garantizar el cumplimiento de dichas recomendaciones. 3. Remitir el presente acuerdo a los Concejos Municipales de El Guarco, Paraíso, Oreamuno y Alvarado...” - Visto el documento, el regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor presidente. Anteriormente, este regidor había copiado al Concejo Municipal sobre una solicitud que hizo a JASEC sobre unos productos de auditoría y cumplimiento por parte de dicha institución. Me pareció oportuno nosotros, como Gobierno Local, tomando en consideración que JASEC es un ente público no estatal y de gran valor para lo que sería el Cantón de Cartago, hacer una solicitud de información sobre las 48 recomendaciones de auditoría externas que se encuentran pendientes y que fue confirmado por la auditora interna de JASEC a este regidor, además de las acciones que se implementarán para garantizar el cumplimiento de dichas recomendaciones. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone

N°122-2025

1 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente
2 discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
3 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
4 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
5 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
6 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
7 Acevedo Gutiérrez propone votar la moción. Somete a discusión.
8 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
9 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
10 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
11 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
12 **la moción 105-2025, por tanto, se aprueba solicitar a la Junta Directiva de**
13 **JASEC: 1. Indicar las razones por las cuales, a la fecha, se encuentran**
14 **pendientes 48 recomendaciones de auditorías externas, según lo**
15 **informado por la Auditoría de JASEC. 2. Informar cuáles acciones se**
16 **implementarán para garantizar el cumplimiento de dichas**
17 **recomendaciones. 3. Remitir el presente acuerdo a los Concejos**
18 **Municipales de El Guarco, Paraíso, Oreamuno y Alvarado. -** Notifíquese
19 este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Junta Directiva de JASEC, a los
20 Concejos Municipales de El Guarco, Paraíso, Oreamuno y Alvarado, al regidor
21 Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

22 **ARTÍCULO 51. - MOCIÓN 106-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL**
23 **REGIDOR PICHARDO AGUILAR, SOBRE APOYO ABSOLUTO DEL**
24 **CONCEJO MUNICIPAL AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. -----**

25 Se conoce oficio 106-2025, firmada y presentada por el regidor Pichardo
26 Aguilar, y que dice: "...*CONSIDERANDO: 1. Que el Tribunal Supremo de*
27 *Elecciones (TSE) constituyó una de las principales innovaciones institucionales*
28 *a partir de 1949, convirtiéndose en un eje fundamental en la democracia*
29 *costarricense. 2. Que el modelo de organización electoral costarricense*
30 *constituyó un hito en el derecho público latinoamericano, pues en términos*

1 *prácticos el TSE adquirió la condición de cuarto Poder del Estado,*
2 *equiparándose al Poder Legislativo, al Ejecutivo y al Judicial. 3. Que la*
3 *naturaleza del TSE es la de un órgano constitucional autónomo, con*
4 *independencia de los otros poderes del Estado, lo que evita la injerencia política*
5 *en las diversas elecciones. 4. Que el Código Electoral de 2009 incorporó*
6 *significativos avances, tales como la inclusión de un amplio capítulo sobre*
7 *justicia electoral, reglas sobre democratización interna de los partidos políticos,*
8 *la paridad y la alternancia como normas de equidad de género, la creación del*
9 *Registro Electoral y del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED)*
10 *dentro de la estructura del TSE y la autorización del voto de los costarricenses*
11 *en el extranjero, entre otros. 5. Que la importancia del Tribunal Supremo de*
12 *Elecciones (TSE) radica en su función como árbitro independiente para*
13 *organizar, dirigir y supervisar las elecciones, garantizando así el sufragio y los*
14 *derechos políticos-electorales de los ciudadanos POR TANTO, SE MOCIONA:*
15 *Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe: 1. Que este Concejo*
16 *Municipal reitera su apoyo irrestricto al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).*
17 *2. Que el acuerdo de esta moción de envíe al Tribunal Supremos de*
18 *Elecciones.3. Que la votación que recaiga sobre este acuerdo sea comunicada*
19 *a todas las municipalidades del país y los diputados de la Asamblea*
20 *Legislativa...” - Visto el documento, el regidor Pichardo Aguilar indica: muchas*
21 *gracias, señor presidente. Sí, es una moción sencilla pero importante en cuanto*
22 *a la coyuntura que estamos enfrentando como país. Como demócrata y*
23 *defensor de la institucionalidad, me parece prudente que como cuerpo*
24 *colegiado mostremos apoyo al Tribunal Supremo de Elecciones en lo que sería*
25 *no sólo la jornada electoral que estaría culminando en febrero, inclusive hasta*
26 *abril de 2026, sino como institución de los aportes que ha tenido para el país.*
27 *Me parece que es importante recalcar la importancia de este ente electoral y*
28 *de los alcances que ha tenido en el país. Esa sería básicamente la propuesta.*
29 *No obstante, el señor regidor Andrés Zúñiga me mencionó al inicio de esta*
30 *sesión que podemos cambiar la palabra irrestricto por otra, por lo cual no*

N°122-2025

1 tendría problema en que se pueda hacer la modificación en la misma. Muchas
2 gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: con todo gusto,
3 compañero regidor. Sí, al efecto, el suscrito como regidor iba a solicitarle, con
4 vista a que la moción tiene lo suyo y nosotros tenemos que darle el lugar que
5 le corresponde al Tribunal Supremo de Elecciones. Al efecto, la palabra
6 irrestricto y además de eso, si usted lo tiene a bien, compañero regidor, pues
7 sumarle a la moción también que el apoyo que se da por parte del Concejo
8 Municipal al Tribunal Supremo de Elecciones sea siempre dentro de la
9 competencia legal de la misma. Dentro de la constitucionalidad y legalidad de
10 sus competencias del Tribunal Supremo de Elecciones. Si usted lo tiene bien,
11 lo podemos considerar. – El regidor Pichardo Aguilar indica: señor presidente,
12 que se proceda y que la señora secretaria tome nota para que lo pueda
13 adicionar. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone
14 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente
15 discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
16 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
17 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
18 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
19 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
20 Acevedo Gutiérrez propone votar la moción. Somete a discusión.
21 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
22 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
23 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
24 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
25 **la moción 106-2025, por tanto, este Concejo Municipal reitera su apoyo al**
26 **Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). 2. Que el acuerdo de esta moción**
27 **de envíe al Tribunal Supremos de Elecciones.3. Que la votación que**
28 **recaiga sobre este acuerdo sea comunicada a todas las municipalidades**
29 **del país y los diputados de la Asamblea Legislativa. -** Notifíquese este
30 acuerdo con acuse de recibo y fecha al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE),

a todas las municipalidades del país y los diputados de la Asamblea Legislativa,
al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

**ARTÍCULO 52. - MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LA REGIDORA
QUESADA MOYA, AGRADECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO AL SEÑOR
SERGIO OROZCO ABARCA POR SU APOORTE PARA LA DECLARATORIA
DE SÍMBOLO NACIONAL A LA CAMPANA DE LA INDEPENDENCIA. -----**

Se conoce moción firmada y presentada por la regidora Quesada Moya, y que
dice: "...AGRADECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO AL SEÑOR SERGIO
OROZCO ABARCA POR SU APOORTE PARA LA DECLARATORIA DE
SIMBOLO DE NACIONAL A LA CAMPANA DE LA INDEPENDENCIA La
suscrita regidora propietaria presenta ante este Concejo Municipal la siguiente
moción, en referencia a la declaratoria de Símbolo Nacional de la Campana de
la Independencia ubicada en nuestro cantón central de Cartago.

CONSIDERANDO: 1. Que de acuerdo a la investigación realizada por el Señor
Sergio Orozco Abarca, vecino de Cartago, se logró sistematizar la historia sobre
la campana que actualmente se custodia en el Museo Municipal de Cartago.

Se logró hacer una aproximación sobre su origen, el fundidor, la fecha de
fundición, la metodología, materiales y múltiples detalles que llevaron a este
objeto a tener una mayor connotación histórica y cultural para todos los
Cartagineses y Costarricenses que aprecian la significancia de vivir en libertad,
soberanía y autodeterminación. 2. El Sr. Orozco es un connotado investigador
que ha presentado múltiples aportes a la cultura costarricense. Su trabajo se
ha difundido mediante conferencias, charlas, libros y artículos publicados en el
suplemento cultural Áncora del periódico La Nación, la revista Herencia de la
Universidad de Costa Rica y la publicación francesa Fontes, de la Association
pour la Sauvegarde et la Promotion du Patrimoine Métallurgique Haut-Marnais
(ASPM). También es escritor de la revista europea Meer. En 2018 fue
galardonado con el premio ICOMOS en reconocimiento a su contribución a la
investigación y divulgación. A continuación, su reseña:

<https://www.meer.com/es/authors/1031-sergio-orozco-abarca>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



SERGIO OROZCO
PERSONAL WEBSITE

Colabora con Meer desde noviembre 2021

Cartago, Costa Rica

Sígueme en

Facebook

Sígueme en

Twitter

Sígueme en

Instagram

Añádeme en

LinkedIn

Sergio Orozco Abarca

Sergio Orozco Abarca, Cartago, Costa Rica. 1962.
Desde su infancia en Cartago, antigua capital de Costa Rica, el autor ha sentido fascinación por los rastros materiales del pasado.

Graduado en Filología Española por la Universidad de Costa Rica, su vida profesional transitó durante más de dos décadas por el campo de la tecnología, dedicado a la investigación y desarrollo de diccionarios electrónicos, donde combinó la lingüística con la informática. Aquella etapa lo dotó de una disciplina investigadora y de una atención minuciosa a los detalles que, con el tiempo, trasladaría al ámbito de la historia cultural y de la escritura.

A partir de 2012, una casualidad —como suelen comenzar muchos hallazgos valiosos— lo llevó a descubrir un tema que marcaría el rumbo de su trabajo posterior: las fuentes victorianas de hierro fundido importadas desde Europa a finales del siglo XIX, para celebrar la llegada del agua potable a las ciudades de Costa Rica. Aquellas hermosas obras, tan utilitarias como artísticas y simbólicas, le revelaron una historia más amplia: la del arte de la fundición como expresión de modernidad, belleza y civilización.

Desde entonces, Orozco-Abarca ha documentado más de cincuenta fuentes antiguas en Costa Rica y una cantidad similar en el Perú. Su investigación lo ha conectado con otros estudiosos del tema en Inglaterra, Escocia, Francia, Argentina y Perú, formando parte de una red internacional dedicada a rescatar las huellas del arte metalúrgico del siglo XIX.

Su trabajo se ha difundido mediante conferencias, charlas y artículos publicados en el suplemento cultural Áncora del periódico La Nación de Costa Rica, la revista Herencia de la Universidad de Costa Rica y la publicación francesa Fontes, de la Association pour la Sauvegarde et la Promotion du Patrimoine Métallurgique Haut-Marnais (ASPM).

También ha sido entrevistado en espacios de divulgación cultural, como el prestigioso programa Malas Compañías, de Teletica Radio, con los periodistas Ignacio Santos y Armando González.

3. Que el proyecto de Ley N°23.337 fue presentado ante la Asamblea Legislativa por la diputada Paola Nájera en 2022 y fue recientemente aprobado.

4. Que la Campana se convierte en el segundo bien patrimonial con doble declaración, detrás del Teatro Nacional. Fue declarada Monumento Nacional en 1962 y Símbolo Nacional en 2025. Esto se convierte en un reconocimiento histórico de gran relevancia.

5. Que la investigación sistemática, organizada, seria y científica del Sr. Orozco constituye un aporte a la memoria cultural del cantón que cobija este símbolo nacional y nos recuerda a todos los costarricenses los acontecimientos que vivieron nuestros antepasados para recibir la independencia.

SE MOCIONA PARA: Que con dispensa de trámite de comisión:

1. Este Concejo Municipal le brinde un agradecimiento y reconocimiento al Sr. Sergio Orozco Abarca por tan valioso aporte.

Referencias

- Orozco, S. (2025). Andrés Cartín: el verdadero fundidor de la Campana que repicó en las celebraciones de la independencia de Costa Rica, en 1821. Revista Meer. 3 de agosto de 2025. Disponible en: <https://www.meer.com/es/94424-andres-cartin-el-verdadero-fundidor-de-la-campana>

- Radio Metrópoli (2025). Noticia. Disponible en:

N°122-2025

1 [https://www.facebook.com/radio.metropoli/posts/estimados-miembros-con-](https://www.facebook.com/radio.metropoli/posts/estimados-miembros-con-gran-alegr%C3%ADa-y-emoci%C3%B3n-les-compartimos-que-la-conocida-co/1458202609644223/)
2 [gran-alegr%C3%ADa-y-emoci%C3%B3n-les-compartimos-que-la-conocida-](https://www.facebook.com/radio.metropoli/posts/estimados-miembros-con-gran-alegr%C3%ADa-y-emoci%C3%B3n-les-compartimos-que-la-conocida-co/1458202609644223/)
3 [co/1458202609644223/](https://www.facebook.com/radio.metropoli/posts/estimados-miembros-con-gran-alegr%C3%ADa-y-emoci%C3%B3n-les-compartimos-que-la-conocida-co/1458202609644223/) - Observador CR (2025). Diputados aprueban la
4 Campana de la Libertad como símbolo patrio, pero rechazan incluir el Acta de
5 Independencia. Disponible en: [https://observador.cr/diputados-aprueban-la-](https://observador.cr/diputados-aprueban-la-campana-de-la-libertad-como-simbolo-patrio-pero-rechazan-incluir-el-acta-de-independencia/)
6 [campana-de-la-libertad-como-simbolo-patrio-pero-rechazan-incluir-el-acta-de-](https://observador.cr/diputados-aprueban-la-campana-de-la-libertad-como-simbolo-patrio-pero-rechazan-incluir-el-acta-de-independencia/)
7 [independencia/](https://observador.cr/diputados-aprueban-la-campana-de-la-libertad-como-simbolo-patrio-pero-rechazan-incluir-el-acta-de-independencia/) - S. Orozco (2025). El origen verdadero de la campana de la
8 independencia. Disponible en: [https://www.forcoscr.com/2023/11/el-origen-](https://www.forcoscr.com/2023/11/el-origen-verdadero-de-la-campana-de-la.html)
9 [verdadero-de-la-campana-de-la.html](https://www.forcoscr.com/2023/11/el-origen-verdadero-de-la-campana-de-la.html) - La Nación, Costa Rica (2025).
10 Documental: Campana de la Independencia fue restaurada y ya no cuelga en
11 las ruinas de Cartago. Disponible en:
12 <https://www.youtube.com/watch?v=k5OfnkjKpLw> - Periódico La Teja (2025).
13 Este año la campana de la Independencia tampoco estará en la fiesta patria en
14 Cartago Disponible en: [https://www.lateja.cr/nacional/este-ano-la-campana-de-](https://www.lateja.cr/nacional/este-ano-la-campana-de-la-independencia-tampoco/B3BE7EEKTZCQBPUVVC2S427UZJQ/story/...)
15 [la-independencia-tampoco/B3BE7EEKTZCQBPUVVC2S427UZJQ/story/...](https://www.lateja.cr/nacional/este-ano-la-campana-de-la-independencia-tampoco/B3BE7EEKTZCQBPUVVC2S427UZJQ/story/...) -
16 Visto el documento, la regidora Quesada Moya indica: muchas gracias, señor
17 presidente. Sí, pensamos y sentimos que el agradecimiento y el reconocimiento
18 al señor Sergio Orozco Abarca por su aporte para la Declaratoria del Símbolo
19 Nacional a la Campana de la Independencia es justo y necesario, ya que de
20 acuerdo a la investigación realizada por el señor Orozco Abarca, vecino de
21 Cartago, se logró sistematizar la historia sobre la campana que actualmente se
22 custodia en el Museo Municipal de Cartago. Se logró hacer una aproximación
23 sobre su origen, el fundidor, la fecha de fundición, la metodología, materiales y
24 múltiples detalles que llevaron a este objeto a tener una mayor connotación
25 histórica. Por esto y por otras razones más que vienen, más que explicadas en
26 la moción, solicitamos el apoyo de los compañeros. Muchas gracias. – El
27 regidor Braulio Martínez manifiesta: gracias, señor presidente. Buenas noches
28 a todos. No sé, tal vez proponerle a doña Grettel que en la moción se adicione,
29 *invitar al señor don Sergio Orozco a que le explique al Concejo sobre esta*
30 *investigación. Y no sólo a este Concejo, sino a los cartagineses que siguen esta*

1 *transmisión.* Muchas gracias. – La regidora Quesada Moya indica:
2 completamente de acuerdo con el señor Braulio. – El presidente Acevedo
3 Gutiérrez señala: Muy bien, se adiciona lo anterior a la moción de la compañera
4 regidora. El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de
5 comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la
6 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
7 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Solano**
8 **Ortega, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
9 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
10 **comisión.-** – El regidor Zúñiga Orozco señala: gracias, señor presidente.
11 Reiterándole los saludos a todas las personas presentes, compañeros y
12 personas que nos siguen. En este caso me quiero acoger al artículo 31, si es
13 tan amable. Gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: con todo gusto,
14 compañero, y al efecto procede a votar el compañero regidor, don Roberto
15 Solano. El presidente Acevedo Gutiérrez propone votar la moción. Somete a
16 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se**
17 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
18 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Solano Ortega, Quesada Moya, Arce**
19 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
20 **Gutiérrez, aprobar la moción, por tanto, se le brinda un agradecimiento y**
21 **reconocimiento al Sr. Sergio Orozco Abarca por tan valioso aporte.-**
22 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la regidora Quesada
23 Moya, al Sr. Sergio Orozco Abarca y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----
24 **ARTÍCULO 53. - MOCIÓN FAY-43-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR LA**
25 **REGIDORA CAMACHO VARGAS, SOBRE APOYO A RADIO SINFONOLA**
26 **PARA LA REVISIÓN DEL PROCEDO DE SUBASTE DE FRECUENCIAS.** ----
27 . – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: en este acto, como regidor, procedo
28 a acogerme al artículo 31, en razón de que en algún momento he sido asesor
29 legal de la empresa. Se conoce moción FAY-43-2025, firmada y presentada por
30 la regidora Camacho Vargas, y que dice: “...MOCIÓN EN APOYO A RADIO

1 SINFONOLA PARA LA REVISIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA DE
2 FRECUENCIAS Considerando: 1. Que Radio Sinfonola ha sido, por décadas,
3 un medio de comunicación profundamente arraigado en la cultura, identidad y
4 tradición del pueblo cartaginés, formando parte esencial de la memoria
5 colectiva y del patrimonio cultural intangible de nuestra provincia. 2. Que la
6 emisora ha aportado de manera significativa a la difusión de la música nacional,
7 el folclore, las costumbres y la voz de las comunidades, convirtiéndose en un
8 referente histórico del quehacer cultural costarricense. 3. Que, debido al actual
9 proceso de subasta de frecuencias, Radio Sinfonola podría quedar fuera del
10 aire al no poder participar en igualdad de condiciones, situación que pone en
11 riesgo su continuidad y amenaza un espacio cultural invaluable para Cartago y
12 para el país. 4. Que este proceso, en su diseño actual, no contempla
13 adecuadamente las particularidades y el rol social de los medios tradicionales,
14 los cuales cumplen una función cultural y comunitaria que no puede ser medida
15 únicamente bajo criterios económicos o competitivos. 5. Que es deber de las
16 instituciones del Estado velar por la preservación y protección de los bienes
17 culturales, así como garantizar la participación equitativa de todos los actores
18 de comunicación, especialmente aquellos con trayectoria histórica. Por tanto,
19 se mociona: Primero: Manifestar nuestro apoyo absoluto a Radio Sinfonola por
20 su aporte a la cultura, identidad y tradición del pueblo cartaginés. Segundo:
21 Solicitar respetuosamente al Gobierno de la República y al Ministerio de
22 Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y SUTEL que
23 suspendan temporalmente el proceso de subasta de frecuencias, hasta que se
24 revise y garantice un esquema regulatorio que permita que medios tradicionales
25 y culturales puedan participar sin quedar excluidos. Tercero: Instar al MICITT a
26 incorporar mecanismos que reconozcan el valor cultural, social y comunitario
27 de los medios con larga trayectoria, de manera que su permanencia no
28 dependa únicamente de factores financieros. Cuarto: Notificar esta moción al
29 Presidente de la República, al MICIT, SUTEL, y a las demás municipalidades
30 del país, a las autoridades regulatorias correspondientes, para su debido

1 *conocimiento y atención...*” - Visto el documento, alcalde Redondo Poveda
2 dice: este es un tema altamente sensible, considero yo para el país. El control
3 de los medios de comunicación no debería ser materia que se deje al mejor
4 postor y se defina simplemente por parámetros de capacidad económica.
5 Ciertamente hay emisoras que han jugado un papel importantísimo en este
6 país, tanto en la radio como en la televisión, y que son, como el caso de
7 Sinfonola, elementos importantes en la construcción de nuestra forma de ser,
8 de nuestras tradiciones, de nuestra cultura. Yo creo que Sinfonola es un
9 ejemplo clarísimo de eso. Muchos cartagineses crecimos escuchando sus
10 programas y mucha gente se ha comunicado y ha logrado establecer cosas
11 importantes de su vida gracias a esta labor. Los medios de comunicación en
12 realidad cumplen fines muy importantes en una sociedad. Yo particularmente
13 no comparto que una subasta que no establezca criterios que permitan
14 defender la idiosincrasia, los valores y las tradiciones y la cultura de un pueblo
15 se realice como se está realizando en este momento. De ahí que suscribo
16 plenamente la moción presentada por la señorita regidora Franci Camacho, y
17 abogo por que este Concejo Municipal pueda pronunciarse sobre esto, no sólo
18 acá, sino ojalá que todo el país, y evitemos que esta situación se consolide.
19 Necesitamos definitivamente hacer un llamado a que el Gobierno de la
20 República, que SUTEL, el MICITT puedan detener este proceso y pueda
21 hacerse un análisis mucho más profundo de los criterios objetivos que deben
22 privar a la hora de asignar frecuencias de radio y de televisión. Muchas gracias,
23 señora presidenta. – El regidor Pichardo Aguilar manifiesta: gracias, señora
24 presidenta. Coincido, a mí me parece importante que inclusive no debería de
25 ser únicamente para Radio Sinfonola, ya que hay otras radios en Cartago como
26 Metrópolis, La Fuente Musical, Radio Cartago, que también se estarían
27 quedando fuera, y hacerlo solamente para Radio Sinfonola me parece pues un
28 tanto discriminativo y también quitaría parte del objetivo de la moción, que lo
29 cual me parece muy buena. Yo creo que inclusive aquí hay un tema de
30 institucionalidad que no se está valorando. Me parece que a pesar de que se

N°122-2025

1 han indicado montos arbitrarios para las subastas por parte de la SUTEL,
2 inclusive da para pensar acerca de lo ideológico. El Estado debe poseer ciertos
3 bienes y cuáles serían y cuáles pueden representar un peligro según la
4 coyuntura que se está enfrentando. Y a mí me parece que en la realidad que
5 tenemos, pues claramente se viene a desnudar quizás un problema que pues
6 en otra coyuntura quizás no sería tan peligroso, más en esta sí me parece de
7 lo más delicado que hemos estado enfrentando como país. Yo creo que desde
8 la opinión desde lo económico, me parece que debe ser medido en qué
9 bienes posee, incluidas las frecuencias de medios de comunicación, que
10 pueden ser claramente manipulables y que el mercado se encargue del resto.
11 Por lo que haber limitado un derecho, si así se puede ver, de las emisoras, me
12 parece algo que es totalmente contradictorio a la esencia inclusive de lo que
13 hemos sido como país. Me parece un atropello garrafal y ojalá haya una
14 ratificación de este tema. Entonces en ese sentido me gustaría proponerle a la
15 señora regidora que se incluyan otras emisoras que son del cantón, de la
16 provincia en general y que se pueda hacer el llamado en esa misma línea.
17 Muchas gracias. – La regidora Camacho Vargas, después de saludar a todos
18 los presentes y a quienes siguen la transmisión, manifiesta: esta moción nace,
19 como dice el compañero Caleb, pues no es discriminatorio, pero si nace de la
20 pronunciación que hizo Radio Sinfonía desde hace unos días. Han estado
21 enviando y lamentándose de que por estas situaciones ellos no van a poder
22 seguir trabajando, y es muy importante que las instituciones del estado puedan
23 velar por la preservación y la protección de los bienes culturales. Entonces
24 acepto lo que dice el compañero Caleb de mencionar más emisoras que
25 pertenezcan acá, al cantón de Cartago. Sí, lo hice con Radio Sinfonía por lo
26 mismo, porque como ellos fueron los que se pronunciaron y han estado
27 viralizando un audio, no sé si algunos nos han visto. También porque en las
28 redes sociales se ve no sólo de acá de Cartago, sino otras radios o canales que
29 se han pronunciado sobre el tema. Pero estoy de acuerdo con el compañero
30 en mencionar más, no tengo ningún problema por ello. Muchas gracias. – La

N°122-2025

1 regidora Quesada Cerdas dice: buenas noches a todos. Es un tema muy
2 importante realmente, porque es un tema que viene a reforzar la democracia
3 costarricense. La comunicación es un pilar de nuestra idiosincrasia del
4 costarricense. Hemos gozado de libertad, tanto en cuanto a lo que es formación
5 de criterios y especialización, gracias a los diferentes medios de comunicación.
6 Y como lo decía también don Mario, todo lo que es la idiosincrasia, la cultura
7 cartaginesa, a través de este medio de comunicación que estamos
8 conversando, pero también están otros como Columbia, que son medios que
9 hemos gozado de ellos durante mucho tiempo, y que han abonado a la
10 formación de criterios de la ciudadanía. Por esto yo pienso que en buena hora,
11 la moción que se está presentando, tenemos que ser firmes en cuanto a la
12 defensa de la libertad de expresión. Hoy en día, nuestro país está en unas
13 circunstancias muy delicadas y debemos de trabajar sobre esto. Muchísimas
14 gracias. – El regidor Picado Chacón manifiesta: buenas noches a todos. Bueno,
15 yo justamente doy mi apoyo a esta moción que presenta la regidora Franci
16 Camacho. Me parece sumamente doloroso lo que está ocurriendo con respecto
17 a este tema. Yo tengo claro como abogado, que el espectro de las frecuencias,
18 pues es un bien público y que efectivamente pues el Estado tiene derecho a
19 cobrar. Lo que pasa es que me parece que no existe en estos momentos una
20 metodología clara para hacer un cobro. Yo no podría de ninguna manera
21 pensar en que se le cobre lo mismo a una televisora nacional, a una televisora
22 local, a una radio nacional, que a una pequeña radio local como es Sinfonola,
23 a una radio que es religiosa como es Fides. Entonces me parece que
24 definitivamente esto lo que nos va a llevar es a un proyecto de ley para poder
25 hacerlo escalonado, para hacer un transitorio que les dé tiempo a estas
26 empresas de que puedan pues acomodar sus finanzas. Porque definitivamente
27 así como está es para que desaparezcan las pequeñas y medianas empresas
28 que son de radio y televisión. Me preocupa mucho porque sí, coincido con
29 ustedes que esta es la esencia del costarricense, el tener la libertad de
30 expresión, de libertad de opinión, la libertad, digamos, de expresión en su

1 máxima potencia. Porque ¿cómo vamos a dejar todo en manos de una clase
2 económicamente poderosa? Eso no me parece a mí. Definitivamente hay gente
3 que tiene que pagar, que son los dueños de los grandes canales y ahí sí estoy
4 de acuerdo, porque finalmente eso se va a distribuir pues entre, digamos, toda
5 la sociedad. Pero de ahí a que le cobren una pequeña radio como Sinfonola,
6 me parece una barbaridad y que nos desarraiguen de algo que es una
7 costumbre que tenemos. Mis abuelos, mis papás y yo oíamos y oímos Radio
8 Sinfonola y representa para nosotros toda una trayectoria, es un legado que
9 tenemos a nivel provincial y eso no me parece en absoluto. Así que apoyo la
10 moción y justamente como también Caleb le ha implementado esa ampliación
11 del tema, porque es para las pequeñas y medianas radioemisoras y televisoras.
12 Sí hay una preocupación profunda, me parece que tiene que saberse la
13 metodología, de dónde salen esos trescientos, ¿qué? 65 mil dólares que tiene
14 que poner en una subasta, una pequeña radio como Sinfonola. O sea, es la
15 base de la subasta, imagínense ustedes; es increíble. Pero bueno, vamos a
16 luchar porque eso es parte de nuestra esencia y la libertad de expresión y
17 nosotros la tenemos que siempre tener presente. Así que felicidades a Franci
18 por presentarla y a Caleb por ponerle un poquito más. – El regidor Martínez
19 Rojas indica: bueno, es muy lamentable lo que todos sabemos y se ha dicho
20 durante este fin de semana. Un golpe nuevamente al pueblo cartaginés.
21 Cuando se gobierna desde la sacada de clavo y desde el odio, estas cosas
22 pasan. Pensamos que sacarnos el clavo con aquellos que piensan y dicen
23 cosas diferentes, para hacerle daño, como dicen por ahí, se llevó entre las patas
24 a un montón de gente. Y ese no es el sentido de gobernar. El sentido de
25 gobernar es escuchar, tener la madurez para poder entender que hay personas
26 que opinan y piensan diferente. En Cartago hemos vivido y somos un pueblo
27 que nos identificamos con muchas cosas y una de esas fue, y es hasta el día
28 de hoy, Radio Sinfonola. Que es levantarse un día bien temprano y escuchar
29 Sinfonola Ranchera. Y para muchos cartagineses y para muchos
30 costarricenses, es un modo de empezar el día. Creo que no es simplemente el

1 hecho de apagar la radio y silenciar, es el hecho de ir callando voces, es el
2 hecho de ir apagando al costarricense. Es importante que todo esto, y como lo
3 dijo ahora el señor alcalde, es tiempo de manifestarlo y que la gente se dé
4 cuenta, porque hoy son las radios, mañana van a ser nuestros micrófonos. ¿Por
5 qué? Porque pensamos diferente. Gracias a la tecnología, muchos en aquellos
6 tiempos podían decirle, dígame a doña Juanita que don Pedro va en el bus de
7 las seis de la tarde, que por favor lo espere, porque lleva el saco con el
8 comestible. Y hoy muchos cartagineses están esperando el anuncio que diga:
9 *pueblo de Cartago, seguimos comunicándonos desde Radio Sinfonola.*
10 Pongámonos a pensar, no perdemos una radio, perdemos la voz, y cuando
11 perdemos la voz lo perdemos todo. Gracias. – El síndico Orozco Mata señala:
12 buenas noches. Bueno, todos tenemos nuestra propia forma de ver las cosas.
13 Obviamente en mi caso yo apoyo a todos los que son las radios pequeñas y
14 me preocupa esa situación de que esos montos, que inclusive los aprobó
15 SUTEL y la Contraloría General de la República, que es el ente que regula
16 estas cosas también. Lo que pasa es que también sabemos que a través del
17 tiempo ahí ha habido empresas que han lucrado muchísimo con los bienes del
18 Estado. Entonces eso había hace muchísimo tiempo que regularlo, eso es un
19 hecho. No, tampoco se vale hacer un mitin político de esas cosas. Sí, muy
20 preocupado por los montos en los cuales se va a hacer la subasta, y es ahí
21 donde tenemos que poner el dedo en la llaga para que sea equiparable para
22 los estándares y lo que puedan pagar esas radios, esas emisoras pequeñas,
23 para que pueda haber un balance. Y es ahí donde nosotros no estamos de
24 acuerdo en este caso, realmente no estamos de acuerdo. Pero sí, hay que
25 poner el grito al cielo porque como que no está ajustado a la realidad. Pero lo
26 que me preocupa es que los entes gubernamentales hasta lo han ya aprobado,
27 inclusive la Contraloría, según estaba leyendo. Entonces, ¿a quién nos
28 remitimos? Como decía el Chapulín Colorado, si me permiten, ahora ¿quién
29 nos podrá ayudar con eso? Si los entes rectores están aprobando ese tipo de
30 cosas y no están viendo la problemática de los que menos pueden pagar. Se

1 están estandarizando y hay gente que sí lo puede pagar y otros no. Así es que,
2 en aras del del equilibrio y el balance, tenemos que pedir eso, que no sea como
3 esa injusticia, porque sí es problemático para lo que son las radios locales. En
4 este caso Sinfonola, que la queremos mucho, y las radios, otras radios a nivel
5 nacional. Muchas gracias. – El regidor Martínez Rojas dice: buenas noches a
6 todos. La verdad es que esta moción que presentó la compañera Francis es de
7 suma importancia. Si ustedes hubieran estado en el año 63, cuando las
8 avalanchas del río Reventado, que teníamos la dicha de que teníamos dos
9 emisoras en Cartago, como lo era la Radio Hispana y Radio Victoria, y que
10 todos estábamos pendientes del radiecito de transistores, esperando la
11 información de don Emilio Piedra Jiménez, para saber a qué altura venía la
12 avalancha del río Reventado, o a qué hora hacía erupción el volcán Irazú.
13 Miren, yo que he tenido la dicha de andar de metido en la radio también, porque
14 por esas cosas de la vida, me tocó estar durante casi seis años, haciendo un
15 programa de radio en una emisora AM. Uno ve las vicisitudes que enfrentan los
16 que tienen la empresita, la pequeña empresa en AM, pero también uno ve el
17 beneficio que se les da a quienes están en lugares remotos. Miren, a mí me
18 tocó la experiencia de contestar el teléfono a un señor de Corralillo, que me
19 llama a la emisora y me decía, don Martín, estoy en el cafetal oyendo el
20 programa que usted está haciendo, y viera qué alegría siente uno, porque él
21 estaba con el radiecito transistor, o tal vez con el teléfono, no sé, escuchando
22 la radio en AM. Y así como él, más de un agricultor también que está en su
23 finca, trabajando, escuchando las emisoras en AM o en FM, como quieran, pero
24 se están beneficiando y están escuchando. Por ejemplo, mi programa tenía
25 aspectos políticos, tenía culturales, era un programa variado, entonces si se
26 llevaba un político, el que estaba escuchando, pues oía la ponencia del político
27 que estaba entrevistando en ese momento, o si llevaba a alguien de la cultura,
28 estaba escuchándolo. Lo que quiero decir con esto, es que en lugares remotos,
29 tal vez como en Talamanca, o en algunos lugares donde las radios son
30 fundamentales, porque hay un montón de emisoras que ustedes las han visto

1 en las noticias, que van a salir del aire, porque no pueden pagar esos montos.
2 Y creo que esto es una aberración del Gobierno. Hoy venía, casualmente
3 andaba en la clínica, y me subo en un señor que hace pirata, ahí en la clínica
4 de Guadalupe, y estaba escuchando radio Sinfonola, y le digo, ahorita va a
5 dejar de escucharla, y me dice, si no las van a quitar. Entonces yo, a son de
6 broma le digo, ah, pero usted es chavista, me dice, ¿cómo sabe? le digo, usted
7 me dijo. O sea, son las cosas, él como partidario del partido Gobierno, la está
8 sintiendo también. Le digo, a usted no le cobran por estar escuchando
9 Sinfonola, me decía, no, no, le digo, aquí lo que va a llegar, es que vamos a
10 tener que pagar por escuchar música, si seguimos al golpe que vamos. Bueno,
11 para concluir con esto, lo importante sería que se valore que hay que pagar, en
12 eso estamos de acuerdo, pero que no metan a todos en el mismo saco. Que
13 haya diferencias, para que así todo el mundo pueda optar, aunque tenga que
14 pagar, sí, pero que sean montos racionales. Muchísimas gracias, señora
15 presidenta. – La regidora Machado Barquero manifiesta: buenas noches a
16 todos. Yo quería solicitar dentro del marco del tema del cierre de la emisora
17 Sinfonola, hacer una propuesta de una moción, alteración del orden del día y
18 solicitar una moción, en donde este Concejo Municipal haga un envío de un
19 agradecimiento, mejor dicho, al señor Carlos Lafuente, por los años de servicio
20 de aporte cultural y musical que ha dado a la provincia de Cartago y en general
21 a todo el país y que se le remita una nota formal de parte de este Concejo, para
22 agradecerle por sus años de servicio y también a título personal, agradecerle
23 por hacer de las navidades de mi infancia, muy feliz con el programa La Fuente
24 Musical. Lástima nunca gané nada con las rifas que hacía y siempre mandé
25 cartas, pero gracias por esos años de ilusión que nos brindó en nuestra niñez
26 a todos los cartagineses. Muchas gracias. – La presidente a.i. Quesada Moya
27 indica: con gusto. Compañera, con todo respeto, tal vez esa moción la
28 planteamos para una próxima sesión, si te parece, porque estamos en esta y
29 aún no la hemos aprobado. – La síndica Calderón Hernández señala: buenas
30 noches a todos. Como comunicadora en el área de locución, pues afecta

N°122-2025

1 muchísimo esta área, como todos lo hemos expresado. Y tanto afecta, que
2 vean que pues todos hemos aportado pues nuestra opinión y eso afecta mucho
3 a Cartago, porque es una leyenda esta radio aquí en Cartago y el que nosotros
4 alcemos la voz, hacemos cultura, porque es parte de la cultura. Esta
5 Municipalidad, se ha caracterizado por apoyar en todas las áreas, una de ellas
6 la cultural, la artística, entre otras, y esta radio es del área cultural, es nuestra,
7 es de Cartago, así que sigamos alzando la voz y sigamos apoyando. Muchas
8 gracias. – La presidente a.i. Quesada Moya propone la dispensa de trámite de
9 comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
10 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
11 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
12 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas,**
13 **Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la dispensa de trámite de**
14 **comisión.-** La presidente a.i. Quesada Moya propone aprobar la moción.
15 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
16 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
17 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
18 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y**
19 **Canno Díaz, aprobar la moción FAY-43-2025, por tanto, Primero: Se**
20 **manifiesta nuestro apoyo absoluto a Radio Sinfonola por su aporte a la**
21 **cultura, identidad y tradición del pueblo cartaginés. Segundo: Se solicita**
22 **respetuosamente al Gobierno de la República y al Ministerio de Ciencia,**
23 **Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y SUTEL que**
24 **suspendan temporalmente el proceso de subasta de frecuencias, hasta**
25 **que se revise y garantice un esquema regulatorio que permita que medios**
26 **tradicionales y culturales puedan participar sin quedar excluidos.**
27 **Tercero: Se insta al MICITT a incorporar mecanismos que reconozcan el**
28 **valor cultural, social y comunitario de los medios con larga trayectoria, de**
29 **manera que su permanencia no dependa únicamente de factores**
30 **financieros. Cuarto: Notificar esta moción al Presidente de la República,**

N°122-2025

al MICIT, SUTEL, y a las demás municipalidades del país, a las autoridades regulatorias correspondientes, para su debido conocimiento y atención. -

Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Presidente de la República, al MICITT, SUTEL, y a las demás municipalidades del país, a las autoridades regulatorias correspondientes, a la regidora Camacho Vargas y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

Al ser las veinte horas con doce minutos, el presidente levanta la sesión.

Alberto Acevedo Gutiérrez
Presidente Municipal

Guissella Zúñiga Hernández
Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal